TOMO 172 — Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1948 — Núm. 12540

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican las partidas presupuestales asignadas a la Jefatura de Policía.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacenda.

Montevideo, 6 de agosto de 1948.

A la Asamblea General:

La Jefatura de Policía de Montevideo ha demostrado que le es absolutamente imposible cumplir ciertas funciones a su cargo, con las asignaciones presupuestales vigentes.

Todos los rubros, sin excepción, están por debajo de las reales necesidades actuales; pero si hay algunos que con severas restricciones podrían mantenerse dentro de los límites establecidos por la ley, hay otros, que, por su naturaleza y las circunstancias de todos conocidas, imponen a las autoridades encargadas de administrarlos la necesidad de excederlos, para evitar perturbaciones de consecuencias incalculables.

Tales son, en concreto, los rubros 2.03 y 3.13 del ítem 7.11, correspondientes a alimentación de personas y manutención de animales, respectiva mente.

El primero tenía por la ley de Presupuesto de diciembre de 1940 una asignación de $ 363.852.00 anuales. Esta cifra, se descomponía de acuerdo a la misma ley en las siguientes partidas: $ 10.00 mensuales, en metálico, por concepto de rancho, a cada uno de los 1.773 individuos de tropa (Suboficiales, Sargentos, Cabos y guardia civiles) que integraban las Policías seccionales, lo que importaba $ 17.730.00 mensuales o sea $ 212.760.00 anuales. Más $ 9.00 mensuales a cada uno de los 99 hombres que integran la guardia de prevención, lo que significa una erogación anual de $ 10.962.00. En total $ 223.722.00.

El resto o sean $ 140.400.00 anuales, eran y es destinado a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, de la Guardia Republicana, de la Guardia Metropolitana y de los Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional que en total suman 650 individuos.

Más tarde, por ley de 27 de julio de 1946 se creó una nueva partida de $ 6.900.00 con destino a la alimentación del personal de cocina de las tres unidades mencionadas.

La misma ley autorizó la creación de 405 nuevas plazas de las que 146 pasaron a integrar estas tres unidades y las restantes 259, a las Comisarías seccionales. Para ello se creó un nuevo rubro caracterizado con el número 2.03—04 por un monto de $ 35.040.00 anuales.

Existen, por consiguiente, en la actualidad 2.032 individuos de tropa a quienes se les compensa con $ 10.00 mensuales por concepto de rancho, lo que insume pesos 20.320.00 mensuales o sea $ 243.840.00 anuales.

Si de las partidas autorizadas: $ 363.852.00 correspondientes al Presupuesto de 1944; $ 6.900.00 y pesos 35.040.00 a la ley de 27 de julio de 1946, que en total suman $ 405.792.00, se sustraen los $ 243.840.00 que se distribuye en metálico entre los 2.032 individuos de tropa, a razón de $ 10.00 mensuales a cada uno, sólo quedan $ 161.952.00 anuales para alimentar los 796 integrantes de los Cuerpos mencionados, o sea, una cifra aproximada a $ 17.00 mensuales por persona.

Es evidente, dado el costo de los artículos de primera necesidad, que los recursos autorizados no pueden cubrir las necesidades impuestas por la misma ley.

Por consiguiente, se solicita al Poder Legislativo la ampliación de los rubros 2.03—01 y 2.03—04 en pesos 63.300.00 y $ 12.264.00 respectivamente, que, en total significan un aumento de $ 75.564.00.

Algo análogo, aunque felizmente no en forma tan grave ocurre en las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República. En muchos de sus rubros se acusan ya signos evidentes de que al final del ejercicio corriente cerrarán con déficit de variada significación. El Ministerio ha recomendado la máxima contención en todos los gastos impuestos por las necesidades administrativas, y así se hace dentro de lo razonablemente posible. Pero en el caracterizado con el N.o 3.11 de los ítem correspondientes a cada Jefatura, cuya denominación es "Víveres" y cuyo destino es la alimentación de los presos alojados en las cárceles departamentales, ha resultado imposible mantenerse dentro de las asignaciones fijadas por el Presupues-

IMPORTANTE. — En el N.º 12530 (4 de agosto), se reinsertó la ley 10.950, con su decreto reglamentario, ley que aumenta las pasividades y crea para ello diferentes impuestos. La Oficina vende las partes que contienen esos documentos al precio de $ 0.10. Los números con las anteriores publicaciones estaban agotados.

to del año 1944. Hay Jefaturas que apenas tienen un promedio de $ 0.25 diarios para alimentar a cada una de las personas que están bajo su custodia. En estas condiciones, necesariamente se ven obligadas a contraer deudas, deudas que, al final de cuentas hay que pagarlas en los ejercicios subsiguientes. Por estas razones el Poder Ejecutivo solicita, también, de la Asamblea General una ampliación en el referido rubro, que ascendería a la cantidad de pesos 17.353.00 anuales, con que se pagarían al contado —y desde luego con beneficio para el erario público— los aprovisionamientos de las cárceles departamentales. Actualmente todos estos rubros suman $ 75.507.00. Con el aumento solicitado ascenderían en total a $ 92.860.00 anuales.

Más crítica es aún la situación del rubro 3.13 del ítem 7.11, destinado a la manutención de los animales al servicio de la Policía de Montevideo.

La asignación presupuestal vigente es de $ 75.000.00 anuales. De esta suma $ 73.000.00 se destinan a la adquisición de forrajes para los caballos y $ 2.000.00 para el cuidado y manutención de los planteles de perros de policía.

El año pasado hubo un déficit de $ 144.000.00 y en este ejercicio no será menor, porque es notorio el elevado precio de los cereales y forrajes destinados a aquellos fines. Se solicita un aumento de $ 150.000.00 anuales, lo que significa elevar el rubro 3.13—01 a $ 215.000.00 y el 3.13—02 a $ 10.000.00, o sea a un total de pesos 225.000.00 anuales.

Los déficit en esta materia no pueden diferirse para futuros ejercicios. Los proveedores han planteado ante las Jefaturas la imposibilidad de continuar aprovisionándolas de los artículos que diariamente se consumen si no se les asegura el pago dentro de plazos razonables, y si alguien pudiera o quisiera hacerlo, sabiendo que no se le pagará de inmediato, lo hará en forma usuraria con los consiguientes perjuicios para los intereses del Estado.

Por estas razones el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el siguiente proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — LUIS BATLLE BERRES. — JOSE L. PEÑA. — LEDO ARROYO TORRES

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyense las partidas asignadas por la ley de Presupuesto de 1944 y leyes complementarias, correspondientes al Ministerio del Interior —que a continuación se detallan— por las siguientes:

GASTOS CLASE A — RETRIBUCION DE SERVICIOS

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios

Ítem	Rubro	N.o	Característica Presupuestal Partida	Asignación por partida Mensual $	Anual $
7.11	2.03	376	Alimentación de personas (Servicio contratado o pagado en metálico) (2)	42.703.00	512.436.00

(2) Para el 2.03—01 Alimentación para 625 hombres de tropa del Cuerpo de Bomberos, Guardia Metropolitana y Guardia Republicana y 25 Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional a $ 27.00 mensuales cada uno $ 210.600.00.

Para el 2.03—02 Para 2.032 hombres de tropa (Suboficiales, Sargentos, Cabos, guardia civiles, etc.) a razón de $ 10.00 mensuales cada uno $ 243.840.00. Ley 29|12|1944 y ley 27|7|1946.

Para el 2.03—03 Para 99 hombres de los guardias de prevención $ 10.692.00.

Para el 2.03—04 Alimentación de 146 hombres del Cuerpo de Bomberos, Guardia Metropolitana y Guardia Republicana de ley de 27 de julio de 1936: $ 47.304.00 a razón de $ 27.00 cada uno mensuales.

GASTOS CLASE B — ADQUISICIONES DE ESPECIES

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y equipamiento

Ítem	Rubro	N.o	Característica Presupuestal Partida	Asignación por partida Mensual $	Anual $
7.11	3.13	386	Manutención de animales (3)	18.750.00	225.000.00

(3) Para el 3.13—01 Locomoción animal: $ 215.000.00

Para el 3.13—02 Para el Servicio de Perros: pesos 10.000.00.

Art. 2.o Modifícanse las partidas correspondientes al rubro 3.11 de las Jefaturas del litoral e interior de la República en la siguiente forma:

Item	Departamento	Vigente $	Proyectado $	Aumento $
7.02	Artigas	3.295.00	4.800.00	1.505.00
7.03	Canelones	5.640.00	9.600.00	3.960.00
7.04	Cerro Largo	3.228.00	3.600.00	372.00
7.05	Colonia	3.708.00	4.800.00	1.092.00
7.06	Durazno	3.120.00	4.800.00	1.680.00
7.07	Flores	1.335.00	1.800.00	465.00
7.08	Florida	1.500.00	2.160.00	660.00
7.09	Lavalleja	3.672.00	4.800.00	1.128.00
7.10	Maldonado	2.376.00	4.320.00	1.944.00
7.12	Paysandú	6.120.00	6.120.00	—
7.13	Río Negro	3.420.00	4.800.00	1.380.00
7.14	Rivera	6.043.00	7.200.00	1.157.00
7.15	Rocha	2.203.00	3.600.00	1.397.00
7.16	San José	2.553.00	4.200.00	1.647.00
7.17	Salto	5.145.00	7.200.00	2.055.00
7.18	Soriano	7.027.00	8.500.00	1.473.00
7.19	Tacuarembó	5.558.00	7.200.00	1.642.00
7.20	Treinta y Tres	2.364.00	3.360.00	996.00

Art. 3.o Comuníquese, etc. — JOSE L. PEÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que amplía una suma para las obras de la Pista de Regatas del arroyo Melilla.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de julio de 1948.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar con la suma de $ 1.113.000.00 el monto de la deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942, que autorizó el decreto-ley N.o 10.196 de 17 de julio de 1942, suma que se destina a la total terminación de la 1.a y 2.a etapas de las obras de la Pista de Regatas del arroyo Melilla que con sus caminos, puentes, edificios para clubes y urbanización, ha de constituir el núcleo del Gran Parque Fluvial de Montevideo.

Las obras de la Pista de Regatas de Melilla figuraban en los planes de obras autorizadas por las leyes de 4 de

setiembre de 1940, con $ 30.000.00 en la de 17 de julio de 1942, con $ 30.000.00 y en la de 23 de diciembre de 1944 con $ 50.000.00 habiéndose abocado la Dirección de Hidrografía, con toda decisión a la ejecución de las obras programadas, las que fueron inauguradas con todo éxito con un certamen internacional de remo el 4 de abril próximo pasado.

Como los recursos de que se disponía eran insuficientes para llevar a cabo, las obras, fué necesario tomar con carácter de reintegro $ 70.000.00 de las obras de riego de Cerro Largo y $ 92.000.00 para reparaciones del muelle de Juan Lacaze que figuran en el plan de 23 de diciembre de 1944, imputándose además $ 276.800.00 al saldo del beneficio por la menor depreciación de títulos de la ley N.o 10.196 de 17 de julio de 1942 lo que forma un total de $ 434.800.00.

La obra realizada está constituída por el dragado de una pista de 2.200 metros con profundidad hasta de 3 metros y un cubo dragado de ms3. 800.000; derrocamiento de ms3. 4.000.000 de piedra; cuatro kilómetros de caminos pavimentados, pabellón para botes, vestuarios, explanadas, puentes, instalación de luz eléctrica y agua potable.

Ahora bien, a fin de efectuar los reintegros de las sumas autorizadas a que se ha hecho referencia y poder hacer frente a erogaciones comprometidas por concepto de ejecución de obras, el Poder Ejecutivo solicita la suma de $ 438.000.00, y para realizar las obras de la 2.a etapa que figuran en el plano adjunto señaladas con números, que se refieren primordialmente a la continuación de la red caminera, para la parte Norte de la Pista de Regatas con sus puentes sobre los arroyos Melilla y Caracoles, la iniciación en esa margen de un gran parque fluvial, la construcción de un parador, así como palcos y graderías de cemento armado y embarcadero, para todo lo cual será necesario construir grandes terraplenes ejecutar pavimentos que darán al núcleo de la Pista de Regatas de Melilla fisonomía propia de un gran parque fluvial. Para la ejecución de esas obras de la 2.a etapa será necesario invertir la suma de $ 675.000.00 que agregada a la de $ 438.000.00 ya indicada, totalizan la suma de pesos 1.113.000.00 mencionada en el primer parágrafo de este mensaje.

La obra realizada por la Dirección de Hidrografía es de gran volumen e importancia por su doble aspecto deportivo y social, y su ejecución en un plazo de tres meses comporta significar la capacidad del Estado para su realización.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

POYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar con la suma de $ 1:113.000.00 valor nominal el monto de la deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942, que autorizó el decreto-ley de 17 de julio de 1942, la que se destina a la total terminación de la 1.a y 2.a etapas de las obras de la Pista de Regatas del arroyo Melilla.

Art. 2.o De la expresada suma se reintegrarán a los rubros respectivos de la ley de 23 de diciembre de 1944 $ 70.000.00 para las obras de riego de Cerro Largo y $ 92.000.00 para reparación del muelle de Juan Lacaze.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA.
LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Ley. Se crea el Departamento de Cirugía Torácica

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase el "Departamento de Cirugía Torácica del Ministerio de Salud Pública", en sustitución del Servicio de Cirugía de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Art. 2.o El personal técnico, secundario y de servicio que actualmente desempeña sus funciones en el Servicio de Cirugía de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", pasará a desempeñar las mismas al "Departamento de Cirugía Torácica"

El presupuesto del Servicio de Cirugía de la "Colonia "Gustavo Saint Bois", se aplicará al funcionamiento del Instituto que se crea por esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de junio de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro General de Leyes y Decretos. — **LUIS BATLLE BERRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — LEDO ARROYO TORRES.**

4

Decreto. Se autoriza un crédito presupuestal complementario en favor del Ministerio

Ministerio de Salud Pública, etc.

Montevideo, 26 de julio de 1948.

Vista la insuficiencia de los rubros presupuestales del Item 10.54 del Ministerio de Salud Pública;

Resultando que dicha insuficiencia corresponde a una falta de actualización del presupuesto, porque en realidad el monto de los diferentes rubros revela previsiones para el año 1944;

Considerando: 1.o Que dicha insuficiencia, por el agotamiento de algunos rubros, compromete ya o comprometerá más aún en los meses próximos del Ejercicio en curso el abastecimiento normal de los servicios asistenciales.

2.o Que esa situación ha sido denunciada a la Asamblea General mediante mensaje de 24 de junio de 1948, remitido con motivo de un proyecto de ley para la ampliación de los créditos presupuestales vigentes.

3.o Que la condición financiera deficitaria de Salud Pública en el presente Ejercicio debe no sólo ser denunciada sino también corregida en tiempo oportuno, de acuerdo con claros preceptos constitucionales y legales. antes que se originen situaciones graves que no pudieron ser previstas con razón por el legislador que aprobó la ley de gastos en vigencia (ley 23 de febrero de 1945).

Atento a lo dispuesto en el inciso A) del artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase un crédito presupuestal complementario y extraordinario por el monto total de pesos 504.000.00 (quinientos cuatro mil pesos) en favor del Ministerio de Salud Pública. Item 10.54.

2.o Esta suma será concedida con cargo al artículo 101, inciso A) de la ley 5 de enero de 1933

3.o Los rubros que corresponde reforzar hasta el 31 de julio del corriente año, serán los que a continuación se detallan: 1.02 A $ 25.000 (veinticinco mil pesos), 1.04 A $ 30.000.00 (treinta mil pesos), 1.04 B pesos 5.000.00 (cinco mil pesos), 2.04 $ 6.000.00 (seis mil pesos), 2.05 $ 5.000.00 (cinco mil pesos) 2.01 E $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). 3.11 $ 325.000.00 (trescientos veinticinco mil pesos), 3.12 $ 88.000.00 (ochenta y ocho mil pesos), 5.04 $ 6.000.00 (seis mil pesos) y 8.01 $ 10.000.00 (diez mil pesos).

4.o La Contaduría General reservará de la partida de víveres de $ 325.000.00 (trescientos veinticinco mil pesos) autorizada por el presente decreto, la cantidad de (cien mil cuarenta y dos pesos con noventa y seis centésimos) $ 100.042.96 con destino al abasto de animales en pié para la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" hasta el 31 de diciembre de 1948.

5.o Comuníquese y previo desglose de sus antecedentes pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y fecho vuelva al Ministerio de Salud Pública. Dése cuen-

ta a la Asamblea General. — **BATLLE BERRES.** — JULIO M. LOPEZ ESTEVEZ. — FERNANDO FARIÑA. — JOSE L. PEÑA. — DANIEL CASTELLANOS. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LUIS ALBERTO BRAUSSE. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se declara a la firma Blum y Aber comprendida exclusivamente en las disposiciones del laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 5 G.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Blum y Aber contra la resolución de 23 de setiembre de 1947, desestimando la apelación que formulara sobre la aplicación para sus establecimientos, de las disposiciones del laudo para el Grupo 5 F, entre la fecha en vigencia y la fecha de emisión del laudo 5 G; y a la vez contra la multa que aplicara el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con fecha 28 de octubre de 1947 por el importe de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

Resultando: I) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados planteó al Ministerio el problema llamando la atención de la necesidad que había, para resolver en definitiva, de un examen técnico prolijo —inclusó en el aspecto contable— y la determinación del alcance de los decretos de institución del Consejo para el Grupo 5 G con respecto a los demás grupos del ramo, especialmente el 5 F. No obstante, el Instituto estaba de acuerdo que la empresa está comprendida por el Grupo 5 G.

II) El punto a resolver, radica en el hecho de establecer si la empresa debió aplicar el laudo del 5 F hasta que el Consejo del 5 G laudó.

III) El Consejo del 5 G, instituído por decreto de 6 de junio de 1945 ("Diario Oficial" N.o 11.603, de 16 de Junio de 1945) está integrado por las siguientes actividades: fabricación de teléfonos, de conductores eléctricos, de artefactos eléctricos, de accesorios para la electricidad, de motores, de calentadores eléctricos en general, planchas, estufas, cocinas eléctricas, ventiladores, acumuladores, pilas y baterías, cinta aisladora, transformadores, bovinados, lámparas incandescentes y fluorescentes y de arrancadores e impedancias para las mismas; válvulas de radio, sus accesorios, extractores de aire y empresas de acondicionamiento de aire, de evaporadores, de relojes eléctricos, de secadores, de máquinas de lavar ropa, de máquina de café, talleres de letreros luminosos y de todas las demás fábricas y talleres que no estén comprendidos en otra convocatoria.

El artículo 4.° de este decreto establece que las fábricas de conductores eléctricos, de teléfonos y de artefactos eléctricos incluídos en algunos Consejos de Salarios instituídos por el decreto de 4 de agosto de 1944 o que actualmente se encuentran sometidos a su jurisdicción, se sujetarán a los salarios fijados por los correspondientes Consejos hasta que se expida el Consejo de Salarios del Grupo 5 G.

IV) Realizados los exámenes técnicos a que aludiera el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Dirección de Industrias informa concretamente (fs. 11) que: "atento a la naturaleza de la maquinaria de que dispone la firma de referencia, entiende que la precitada firma es de carácter netamente metalúrgico dedicándose en la actualidad (julio 16 de 1947) preferentemente a la fabricación de accesorios de instalaciones eléctricas, entendiendo por tales: fusibles, portalámparas, fichas, interruptores, etc.". Por su parte el informe técnico contable expresa fs. 32 vuelta): "en forma terminante que las anotaciones contables no surge otra conclusión que la actividad desarrollada por la empresa es la fabricación de accesorios para la electricidad".

Considerando: I) Está probado por las actuaciones técnicas aludidas que la firma Blum y Aber se dedica a la fabricación de accesorios eléctricos, incluída en el Grupo 5 G. ¿Pueden alcanzar a la misma los laudos del Grupo 5 F? Hay tres clases de actividades únicamente del Grupo 5 G que conforme al texto claro del artículo 4.° del decreto de 6 de junio de 1945—, quedaban obligadas a aplicar los laudos que fijarán los correspondientes Consejos de Salarios hasta que se expidiera el Consejo del 5 G. Son las fábricas de conductores eléctricos, de teléfonos y de artefactos eléctricos. Esta disposición expresa, de aplicación estricta, no puede alcanzar a las fábricas de accesorios eléctricos porque, desde las clasificaciones originarias previas a la constitución del Grupo 5 G se diferenció perfectamente entre fábricas de conductores de teléfonos, de artefactos y de accesorios (decreto de 4 de agosto de 1944 de convocatoria de los Grupos 5 A, B, C, D, E y F, y decreto de 10 de noviembre de 1944, de convocatoria del Grupo 12 B: las fábricas de teléfonos estaban comprendidas en el Grupo 5 F; y las de conductores, las de accesorios y las de artefactos, en el 12 B). Los estudios técnicos aconsejados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, han aclarado en forma precisa la clase de actividad de la firma recurrente, y, de acuerdo con lo expuesto, por no tratarse ni de fabricación de teléfonos, ni de conductores, ni de artefactos, no puede estar obligada sin disposición expresa declarada en oportunidad a aplicar otro laudo que el que dictara el Consejo para el Grupo 5 G. La firma Blum y Aber no está obligada a aplicar el laudo del Consejo del 5 F en ningún momento y corresponde así declararlo.

Por estos fundamentos; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la firma Blum y Aber se encuentra comprendida en el Grupo 5 G, y que, en su carácter de establecimiento destinado a la fabricación de accesorios eléctricos, no le alcanza la disposición contenida en el artículo 4.° del decreto de 6 de junio de 1945, debiendo aplicar exclusivamente las disposiciones del laudo dictado por el Grupo 5 G desde la fecha de vigencia del mismo.

2.° Dejar sin efecto la resolución de 25 de setiembre de 1947, y la multa aplicada en virtud de lo dispuesto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con fecha 28 de octubre de 1947.

3.° Comuníquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y eSrvicios Anexados. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se hace una aclaración respecto a una patente de invención concedida a Dewey and Almy Chemical Company.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vista la resolución de 9 de marzo de 1948, por la cual se concedió patente de invención para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos y procedimiento y medios para conservar alimentos perecederos".

Resultando que se padeció error al consignar el título de la patente.

Considerando que corresponde efectuar la rectificación del caso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la patente de invención concedida a Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América, por resolución de 9 de marzo de 1948, se refiere exclusivamente al Acta N.° 4761, relativa a "Procedimientos y medios para conservar alimentos perecederos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1948 — Núm. 12540

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación púb'ica para la provisión de un plano de características especiales del Departamento de Montevideo para uso del Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas en los correspondientes sellados y timbres de ley y de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados se deberán presentar el sábado 21 del corriente a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros (tercer piso del Departamento Central de Policía calle Yí 1316) en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los interesados concurrentes. — Montevideo. Agosto 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.12-22177-v.ag.20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública número 13

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 600 resmas de papel obra primera y 40.000 hojas de cartulina, cuyas características están definidas en el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las horas hábiles que funciona esta oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto en el local de esta Imprenta Militar calle 25 de Mayo 273, el día 18 del corrriente a las 14 y 30 hoas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.6-22098-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir merlín blanco, metal antifricción para cojinetes, metro carpintero, mandriles, morza, morza de carpintero, mármol, ollaos, piola catalana, piola de algodón, pitos para marinero, portland, pañuelos para foguistas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1948 a las nueve horas. — Montevideo Agosto 7 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.11-22130 v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: frascos de loción, calentadores eléctricos completos, botellas o frascos de Agua Colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.11 22165-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Primer llamado

Asunto N.o 196|807. Llámase a licitación pública número 77 para adquirir: brin Yerba Mate, crétona, brin azul, paño militar color Yerba Mate, forro marrón, satinet rayado entretela de Yute entretela de cuello acolchado, liencillo, percalina gris, cinta lana negra, hormillas Yerba Mate, botones escudo dorados, botones negros, broches para pantalón, hebillas negras, con destino a Talleres para E. Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1948 a la squince horas. — Montevideo Agosto 7 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.11-22163-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública úmero 74 para adquirir impermeables coyor yerba mate con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 1 3y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000 00	$	30 00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50 000.00	"	50.00	" "
"	"	50 001.00	"	"	100.000.00	"	70 00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100 00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300 000.00	"	120 00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
"	"	400 001.00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
"	"	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00	" "
	en adelante					"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas — Montevideo, Agosto 7 de 1948
(Cuenta corriente) Ag.11-22161-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir paños para piso, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22164-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Primer llamado

Asunto N.o 200|1619. Llámase a licitación pública número 72 para adquirir: astas para bicheros, aparejos Yale, alicates, botas de agua, cepillos, caja para dibujo, cuchillos para zapatero, cepillos de alambre, distintivo, delantal para soldadura, elementos de pila para linterna, estaño estaño en barra, estaño alambre, estaño en tubo para soldar radio, escofinas media caña con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.7-22116-v.ag.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir rempujos de mano, remos de fresno, roseta de cobre, juego ruleman, regla milimetrada, regaderas, regla para filetear, regla de acero sacabocados, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1948 a las quince horas — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22162-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Primer llamado

Asunto N.o 84|4995. Llámase a licitación pública número 76 para adquirir: fideos en paquetes de un kilo, yerba en barricas, medias, y cuartas requeridos por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22126-v.ag.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir pasta o pintura para aplicar en la cubierta metálica de los buques, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.6-22099-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Primer llamado

Asunto N.o 200|1618. Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: manguera para hacer agua, manguera de goma, manguera de lona manguera para incendio, manguera para vapor, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní núm ro 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1948
(Cuenta Corriente) Ag.7-22117-v.ag 18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Cuarto llamado

Llámase, a licitación pública número 27 para adquirir una cámara frigorífica requerida por el Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 3 de 1948
(Cuenta corriente) Ag.6-22100 v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir boquillas para Pimus o similar y calentadores Primus o similar requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto a las quince horas. — Montevideo Agosto 3 de 1948
(Cuenta corriente) Ag.6-22101-v.ag.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de una claraboya ubicada en el hall pincipal del Ministerio de Defensa Nacional, comprendiendo enmastillado, reposición de vidrios y pinturas al aceite y minio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a la hora 15 en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 abriéndose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag 12-22178-v.ag.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos automóviles

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos automóviles nuevos, de bajo consumo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución, calle Ituzaingó número 1334.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 31 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.12 22185-v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VAPOR "TACOMA" A LA CARGA

Listo entre el 15 y 20 de Setiembre de 1948 8.700 toneladas 550.478 para fardos y 548.544 para granel. Para puertos de la costa Este del Atlántico hasta Canadá, inclusive mar Caribe y golfo de México.
Las propuestas por completo o parciales se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Gerencia de Navegación de la Administración Nacional de Puertos, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, venciendo el plazo de presentación el día 5 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia de Navegación.
(Cuenta corriente) Ag.13-22190-v ag 16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 585

Llámase a licitación para la adquisición de maderas de varias clases de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día trece de Setiembre de 1948 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag 13 22191-v.ag.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de carpintería de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 24 de Agosto de 1948 a la hora 10, en el local de la Comisión.
(Cuenta Corriente Ag.7-22119 v.ag 18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Pimer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las cabinas y cajas de dos camionetas "Bedford" de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12)
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Agosto de 1948 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ag 7-22120 v.ag.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de una camioneta "Ford" Modelo 1942, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas, el día 16 de Agosto de 1948 a las 16 horas, en el local de la Comisión.
(Cuenta Corriente) Ag.5 22078-v.ag.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 25|48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de dos camiones "Fargo" 1929, en el estado que están de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.10 22158 v.ag.18.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE)
PRIMER LLAMADO.

Llámase a propuestas para la venta de 36 rollos papel ozalid "Dryfoto" de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Washington número 317 todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12)
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Washington número 317, el día 18 de Agosto de 1948 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.6-22096-v.ag.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:
16 de Agosto. Hora: 17 y 30 Lic. 208, Muebles para sala de reuniones en el Hosp. de Clínicas Hora: 17 y 45. Lic. 170, Almacén, 4.o llamado Hora: 18 Lic. 211, Almacén — 23 de Agosto Hora: 17 y 45. Lic. 184. Té Cif. 2.o llamado. — 30 de Agosto. Hora: 14 y 15 Lic. 127 Ferretería, 2.o llamado. Hora: 15 y 15, Lic. 209 Impresos. Hora: 15 y 30, Lic. 210 Caños de hierro, chapas de hierro y estañadas Hora: 16 Lic. 192 Gato hidráulico remachadora de cintas y discos de freno 2.o llamado. Hora: 16 y 15 Lic. 145 Papeles Cif 4.o llamado — 6 de Setiembre Hora: 9 Lic. 213. Apa-

rato fotográfico. Hora: 15 y 15. Lic 214. Tela para paños repasadores. — 11 de Octubre. Hora: 14. Chapas metálicas, barras de hierro y caños de hierro. Cif. — 18 de Octubre. Hora: 14. Lic. 212, Productos químicos purísimos. Cif. — Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892 3.er piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948.
Cuenta Corriente) Ag.13-22194-v.ag.17

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30, por la reparación de ollas de aluminio Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 18 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ag.6-22095 v.ag.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Fosfatos minerales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) toneladas, con opción hasta 3.000 (tres mil) toneladas de fosfatos minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 3 (tres) de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.14-22201-v.ag.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:

1. Utiles de oficina. — Artículos de limpieza, hora 14 y 30.
2. Barraca. — Caños y accesorios, hora 15.00.
3. Material eléctrico, hora 15 y 30.
4. Ferretería — Herramientas y accesorios, pinturas, hora 16.00.
5. Lubricantes hora 16 y 30
6. Vestuarios. — Uniformes, hora 17.00.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 27 de Agosto corriente a las horas indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 7 de 1948 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.12-22179-v.ag.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 100.000 precintos de plomo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 19 del corriente a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag.13-22198-v.ag.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 50 000 cajones de papas para semilla certificada, de variedad Katahdin, procedente de Canadá de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día jueves 9 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 10 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag 13 22187 v ag 16

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación pública para la venta de papel viejo en general y recortes existente en la Intendencia del instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en el local de esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22195 v.ag.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Licitación para la adquisición de diez balanzas
Segundo y último llamado

Llámase a licitación, por segunda y última vez, para la adquisición de diez balanzas para el pasaje de correspondencia e impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de Oficina

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Agosto en curso, a las 15 horas en esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta Corriente) Ag.7-22122 v.ag.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 metros lineales de madera pino sprus

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 23 de Agosto de 1948 a las 16 horas, estando a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464 el pliego de condiciones correspondientes. — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22188-v.ag.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de motores eléctricos.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 30 de Setiembre de 1948 a las 16 horas estando a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464 el pliego de condiciones correspondiente. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag 13-22189-v.ag.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 27|48
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un buque Trawler de construcción moderna recientemente construído o a construirse de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las Oficinas del Soyp, 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 20 de Octubre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 27 de 1948 — La Gerencia General
(Cuenta Corriente) Jl.31 22038-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.902|48
Pintura blanca en pasta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Setiembre de 1948 a las 16 horas para proveerse de 2.500 kgs. de pintura blanca en pasta para exteriores y 1.000 kgs. para interiores de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Ag.13-22186-v.ag.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2901|48
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas para proverse de 60 700 metros de cables armados sobterráneos de 6000 voltios de 3 x 16 hasta 3 x 120 mms. de sección, 123 cajas rectas 68 cajas terminales más para las mismas y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 2.00 — Montevideo Agosto 9 de 1948 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Ag 12 22184 v ag 23

U. T. E.
LICITACION N.o 2900
Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Octubre próximo a las 16 horas, para proveerse de 770 000 metros de cable trenzado formado por siete alambres de acero galvanizado de 2 mms. de diámetro cada uno de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar, $ 1.00 — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.11 22174-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.899|48
Instalación aire acondicionado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para contratar la instalación de aire acondicionado, comprendiendo: suministro de materiales aparatos y puesta en funcionamiento de dicha instalación, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22139-v.ag.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2 897
Aisladores de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 32.500 aisladores de vidrio tipo "Pyrex" para ser utilizados en líneas telefónicas: 12.500 aisladores tipo N.o 1 o 45 y 20.000 aisladores tipo N.o 9, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1021 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ag.7 22124-v.ag.18.

A. N. C. A. P.
Licitación pública número 1511

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados a las instalaciones de señales eléctricas de ocupación en locales de oficinas.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Agosto de 1948 a las 16 horas

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22192-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
Licitaciones públicas

Número 1524. — Compra de cuatro extinfores de incendio tipo carro de 100 a 120 litros de capacidad, a espuma. Apertura: Agosto 31 de 1948 a las 16 horas

Número 1525. — Confección y suministro de puertas y ventanas metálicas para edificios de la planta industrial de Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: Setiembre 2 de 1948 a las 16 horas Apertura de ofertas: Setiembre 6 de 1948 a las 16 horas

Número 1526 — Compra de papeles y sobres para correspondencia y actuaciones. Apertura: Setiembre 1.o de 1948 a las 16 horas.

Número 1527. — Suministro y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado Apertura: 9 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22193-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.521. Compra de un motor Diesel de 120 a 150 HP. Apertura: Agosto 18 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1 522. Compra de sulfatadoras, azufradoras y tanques sobre ruedas. Apertura: Agosto 19 de 1948 a las 16 horas.

N.o 1.523. Construcción del cierre perimetral y portones de acceso del predio del Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Agosto 27 de 1948, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General
(Cuenta Corriente) Ag.5-22077-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HERMENEGILDO JULIO PRIETO FARAZAL, español, técnico contable, domici-

llado en Boulevard Artigas número 3685, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema Prieto Barazal y libro correspondiente a dicho sistema de contabilidad" del cual se ha depositado en esta Oficina dos ejemplares de la característica que lo distingue, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Agosto 5 de 1748. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ag.14-9147-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

D. MARTINEZ MONTERO, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor del mapa denominado "Uruguay - Montevideo", del que se declara autor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de dicha obra, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.13-9082-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO y RAUL E. MARCUCCI, industriales, argentinos domiciliados en la calle Miguelete número 2113, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete denominado "Mosaicos", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los dibujos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.11-8931-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO AUGUSTO VARELA LOPEZ, uruguayo, estudiante de medicina, con domicilio en la calle Capitán Videla N.o 2684, Apto. 5, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "El Sondeo Gastroduodenal", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ag.9-8860-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ARTHUR E. GROPP, estadounidense, Bibliotecario, con domicilio en la calle Juan Paullier número 951, Apto. 14, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la publicación periótica de nominada "Apiu", Boletín de la Asociación de Profesores de Ingles del Uruguay, de lo que se ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Dionicio Trillo Pays Interventor".

$3.00 Ag.9-8817-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE ALDAMA, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Acosta y Lara número 2432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema "Plan de mejoramiento social nacional" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.7-8795-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AVELINO ANDRADE, español, obrero, domiciliado en la calle Ayacucho número 2541, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autor, titulada "Entre dos espadas' (inspiración cristiana), de cuyo libro ha depositado en esta oficina, dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 Ag.6-8679-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMON W. GARCIA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1591 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una comedia titulada "Hogar deshecho", de lo cual se declara autor habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.5-8652-v.ag.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54404. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDOERETIL F. I. S. C. H. E. R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.5-8620-v.ag.16.

ACTA N.o 54400. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Ingral, S. A. (Industria de Granja y Lechería), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INGRAL", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.5-8614-v.ag.16.

ACTA N.o 54353. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Adolfo P. Casal, Montevideo, solicita registrar la marca



PANAMERICANA
LA BEBIDA DE LAS AMERICAS

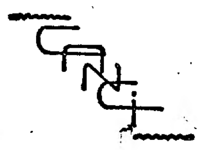
para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.6-8294-v.ag.17.

ACTA N.o 54416. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dewey and Almy Chemical Company, de North Cambridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DAREX", para distinguir artículos de las clases 8 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.7-8735-v.ag.18.

ACTA N.o 54399. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Bautista Canci, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.5-8629-v.ag.16.

ACTA N.o 54460. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NINFA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8986-v.ag.21.

ACTA N.o 54445. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Hutchinson de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "HUTCHINSON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 22, 23 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-6870-v.ag.20.

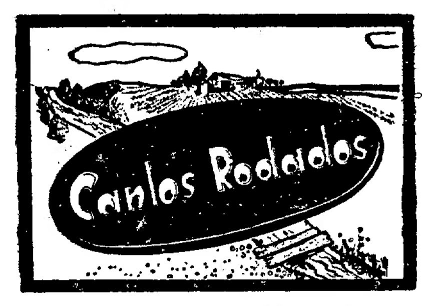
ACTA N.o 54446. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carlos Anselmi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERLA", para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas). — Publíquese por dize días consecutivos. — La Direccción.

$4.00 Ag.10-8871-v.ag.20.

ACTA N.o 54450. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLARO DE LUNA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11 8967-v.ag.21.

ACTA N.o 54480. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag.24-9138-v.ag.26.

ACTA N.o 54481. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ag14-9139-v.ag.26.

ACTA N.o 54470. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo, solicitan registrar la marca

ALLMAKE BRANCA.

para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.14-9123-v.ag.26.

ACTA N.o 54479. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Enrique Quincke, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ag.14-9125-v.ag.26.

ACTA N.o 54492. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "VAC - A - WAY", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9151-v.ag.26.

ACTA N.o 54491. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ELGIN", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14 9152-v.ag.26.

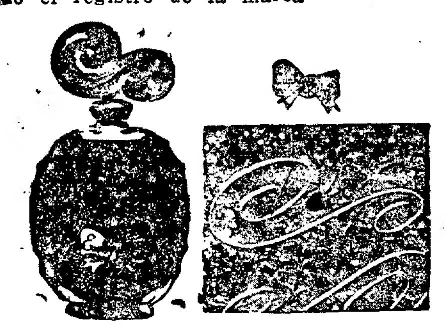
ACTA N.o 54478. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Manzanares, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROU" para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9122-v.ag.26.

ACTA N.o 54500. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Guillermo Gaspar, de Montevideo, solicita registrar la marca "GAMMA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9172-v.ag.26.

ACTA N.o 54410. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rouff Parfums S. R. L., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



"EUPHORIE ROUFF"

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 50 Ag.5-8612-v.ag.16.

ACTA N.o 54373. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Scavone Hnos., Montevideo, han solicitado registrar la marca "YATAY", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.5-8658-v.ag.16.

ACTA N.o 54377. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Abraham Dulman, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.5-8624-v.ag.16.

ACTA N.o 54397. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Juan J. Franco, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.5-8625-v.ag.16.

ACTA N.o 54390. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Con esta fecha R. Cademartori y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.5-8626-v.ag.16.

ACTA N.o 54396. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de American Cyanamid Company, de New York (Estados Unidos de América) solicita registrar la marca

PERFOLIN

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 00 Ag.5 8627-v.ag.16.

ACTA N.o 54407. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Southern Iron y Equipment Company, de Atlanta, Georgia (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

"SIECO"

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.5-8628-v.ag.16.

ACTA N.o 54427. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

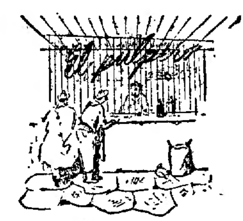


EL PAYADOR

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Ag.7-8739-v.ag.18.

ACTA N.o 54425. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.7 8740-v.ag.18.

ACTA N.o 54421 — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.7 8742-v.ag 18.

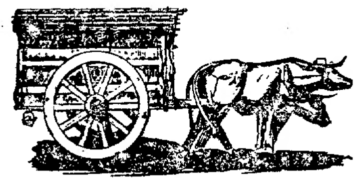
ACTA No 54422. — Montevideo Agosto 3 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag 7-8743-v.ag.18.

ACTA N.o 54426. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA CARRETA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Ag.7-8741-v.ag.18.

ACTA N.o 54430. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PABACILATO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.7-8773-v.ag.18.

ACTA N.o 54431. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "HORMOCREM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.7-8774-v.ag.18.

ACTA N.o 54417. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gorham Manufacturing Company, de la ciudad de Providence (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.7-8736-v.ag.18.

ACTA N.o 54420. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gorham Manufacturing Company, de la ciudad de Providence (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (artículos de plata fina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 Ag.7-8738-v.ag.18.

ACTA N.o 54414. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Joseph Muraccioli y Freres, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 00 Ag.7 8737-v.ag.18.

ACTA N.o 54423. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ag.7 8744-v.ag.18.

ACTA N.o 54424. — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Licores Vinos, S. A. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.7 8745-v.ag.18.

ACTA N.o 54448. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BEIOD", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8933 v.ag.21.

ACTA N.o 54449. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEURIOD", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8934-v.ag.21.

ACTA N.o 54456. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Newman y Sons Ltd., de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRITON", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8969 v.ag.21.

ACTA N.o 54471. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Hernan Palay (Montevideo), solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.11-8970-v.ag.21.

ACTA N.o 54455. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.11 8971-v.ag.21.

ACTA N.o 54457. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.11-8972 v.ag.21.

ACTA N.o 54467. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEDTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8965-v.ag.21.

ACTA N.o 54464. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Francisco Vicente Masetto, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "FOTASOLA", para distinguir las clases 9 y 25 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8935-v.ag.21.

ACTA N.o 54450. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Shires y Company (London) Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SHIRES" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8939-v.ag.21.

ACTA N.o 54461. — Montevideo, Agosto 6 de 1748. — Con esta fecha The Dr. Williams Medicine Co. Inc. del comercio de Estados Unidos de América, con domicilio en Lafayette 31, Schenectady, Estado de Nueva York, Estados de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "DROXALUMIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8836-v.ag.21.

ACTA N.o 54443. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DARLING", para distinguir las clases 13 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9 8827-v.ag.19.

ACTA N.o 54442. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.9-8828 v.ag 19.

ACTA N.o 54428. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Fratelli Branca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 6:000.000 m|n.). de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.9-8829-v.ag.19.

ACTA N.o 54401. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (ITAMSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "ROSSBETON", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8843-v.ag.19.

ACTA N.o 54402. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (ITAMSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "ORSI", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9 8844-v.ag.19.

ACTA N.o 54403. — Montevideo Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (ITAMSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "GLEANER BALDWIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8845-v.ag.19.

ACTA N.o 54441. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Marques, García y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.9-8846-v.ag.19.

ACTA N.o 54440. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PARLOPHONE", para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8847-v.ag.19.

ACTA N.o 54349. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Cía. Oleaginosa Urcguaya, S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHANTECLER", para la clase 1 (menos "galletitas"). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8819-v.ag.19.

ACTA N.o 54437. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha "PARMIFI", Participaciones Mineras y Financieras Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca



para las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.9-8848-v.ag.19.

ACTA N.o 54436. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Owens Brush Company, de la ciudad de Toledo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.9-8811-v.ag.19.

ACTA N.o 54435. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



15 Ans de moins en 15 minutes

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.9-8812-v.ag.19.

ACTA N.o 54439. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "ODEON", para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8849-v.ag.19.

ACTA N.o 54438. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha "PARMIFI", Participaciones Mineras y Financieras Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPU", para las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8850-v.ag 19.

ACTA N.o 54409. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.5-8668-v.ag.16.

ACTA N.o 54365. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOSQUITO", para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8794-v.ag.18.

ACTA N.o 54398. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Avelino Acevedo Montevideo, ha solicitado registrar la marca "LINCOLN" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-8798-v.ag.18.

ACTA N.o 54406. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Paul Martin Rauch y David Moscu (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "LINDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-3729-v.ag.18.

ACTA N.o 54413. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.5-8667-v.ag.16.

ACTA N.o 54411. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.5-8670-v.ag.16.

ACTA N.o 54412. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.5-8671-v.ag.16.

ACTA N.o 54408. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.5-8669 v.ag 16

ACTA N.o 54395. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "ESTRECILIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ag.5 8621-v.ag 16.

ACTA N.o 54394. — Montevideo Julio 30 de 1948 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "PEMICINA" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez dasí consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ag.5 8622-v.ag.16

ACTA N.o 54379. — Montevideo Julio 28 de 1948. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "MAJESTIC" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.5-8623-v.ag.16.

ACTA N.o 54472. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "REDEX", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.12-8985-v.ag.23.

ACTA N.o 54475. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Saint Hnos, del Uruguay, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.13-9040-v.ag.24.

ACTA N.o 54476. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Oscar Horacio López, de Montevideo solicita registrar la marca "SELLO DE ORO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.13-9055-v.ag.24.

ACTA N.o 54477. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Federico Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "AISLANTEX", para las clases 6, 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.13-9056-v.ag.24.

ACTA N.o 54469. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo, solicitan registrar la marca

MASCIADRI

para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ag.14 9124-v.ag.26.

ACTA N.o 54483. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Westfield Manufacturing Company, de la ciudad de Westfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 Ag.24 9140 v ag 26.

ACTA N.o 54502. — Montevideo Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Juan Muchall, por "San Giorgio" Sociedad Industrial por Acciones de Génova (Italia), solicita registrar la marca



para las clases 11, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Ag 14 9144 v ag 26

ACTA N.o 54482 — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fábrica de Gazes Medicinaes "Cremer", S. A. de Blumenau, Estado de Santa Catalina (Brasil), han solicitado el registro de la marca "CELLO FIX", para distinguir artículos de la clase 9 (vendas enyesadas) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 11-9141 v.ag.26.

ACTA N.o 54499. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUSSY", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9145-v.ag.26.

ACTA N.o 54484. — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "CONTINA" para la clase 15 (máquinas de calcular). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Ag.14 9153 v.ag 26.

ACTA N.o 54489. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennet Bros. (Hosiery Mftrs. y Dyers) Limited, de Standard Works, Sputhfield Road, Hinckley, Leicestershire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "TUDOROSE", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.14-9154-v.ag 26.

ACTA N.o 54466. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Nostrani, L. Dutto y Cía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LECHERINA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ag.11-8937-v.ag.21.

ACTA N.o 54458. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CITAS DE AMOR", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8968-v.ag.21.

ACTA N.o 54465. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso de Montevideo, solicitan registrar la marca "SARANDI", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8940-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7323. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Semide Maatschappij, de Amsterdam (Holanda) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de amidas de ácidos 1 2, hidroxicarbosílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag 13 9041-v.ag.24.

ACTA N.o 7324. Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Sonotone Corporation, de Emsford Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transductores de señales que operan con cuerpos de titanato piezo eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 00 Ag 13 9042 v ag.24

ACTA N.o 7322. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Jorge F. Bascans ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para frasco de goma de pegar y afines" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. Bernardo H Tedesco Secretario.

$4.00 Ag 12 [illegible]

ACTA N.o 7320 Montevideo Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Ing César Rodríguez Vicentini y Emery R Peltier, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con lentes en general y anteojos en particular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. - Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Ag 11 [illegible] ag.21.

ACTA N.o 7321: — Montevideo Agosto 7 de 1948 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Mario Palanti, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos huecos de ladrillo u otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto

reglamentario d ela ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 11-8973-v.ag.21.

ACTA N.o 7319. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Antonio Gaspar Palacios, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla de altura graduable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6 00 Ag.10-8901-v.ag.20.

ACTA N.o 7318. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Antonio Gaspar Palacios de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 10-8962-v.ag.20.

ACTA N.o 7314. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Con est fecha Horacio F Garce, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de viga de hormigón de perfil doble T con apoyos laterales prefabricados, para su aplicación en la construcción de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.9-8830-v.ag.19.

ACTA N.o 7315 — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de Francisco Cabiati, Ricardo Poggio y Guido Pastores, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un enrejado para construcciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ag.9-8831-v.ag.19.

ACTA N.o 7317. — Montevideo, Agosto 4 de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Camilo Felipe Begne, Ernesto Eugenio Muller y Alberto Federico Muller, de San Andrés, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un broche para sujetar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.9 8833-v.ag.19.

ACTA N.o 7313. — Montevideo, Julio 31 de de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., de Montevideo, en representación de Emile Francois Chastagner, de Aubenas (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento continuo de mezcla y de preparación de polvo con aire para uso agrícola y pulverizador para ponerlo en práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.5-8630-v.ag.16.

ACTA N.o 7316 — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Alfredo Fiandra (hijo) de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera manuable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.9-8832-v.ag.19.

ACTA N.o 7310. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Numa Núñez Duilio y Juan B. R. Pons, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema para desvanecer (blanquear) fotografías reveladas y producir su re - revelación en cualquier tipo y tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8632-v.ag.16.

ACTA N.o 7309. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Con esta fecha Bautista Canci, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de difusor aplicable a las boquillas gasificadoras para la combustión homogénea de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 5 8631-v.ag.16.

ACTA N.o 948. — Montevideo Julio 27 de 1948. — Con esta fecha los señores José y Juan Riella por Luigi Masciarri, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la retama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.2-8301-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 106|948

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparación del edificio de la Subreceptoría de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22156-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de caños de hormigón comprimidos
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 15.000 (quince mil) caños de hormigón comprimidos, de 100 (cien) milímetros de diámetro interior de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir dicho pliego al precio de $ 0.50.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, cualquiera que sea el número de propuestas que se reciban.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 2 de Setiembre próximo a las 15 horas en el despacho del señor Director, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.10 22159-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 -1948

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rectificadora de superficie horizontal, para rectificado de blocks y tapas de cilindros; una máquina rectificadora giratoria para platos de embrague y volantes; un equipo portátil para lubricación y engrase y un juego completo de moldes para máquina vulcanizadora de neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.14 22199-v.ag.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6075 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de un callejón sin nombre que sirve de acceso al Barrio Obrero N.o 10 y de un espacio libre, situado con frente al camino Industria entre 20 de Febrero y Claramunt.

Padrón 72.483. Propietario: José Pastorino. Area: 669 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Carlos Noel Aliseris, Secretario.

(Cuenta Corrriente) Ag.14-22204-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6076 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la formación de espacio libre entre la avenida Eugenio Garzón y Calderón de la Barca. Los siguientes predios:

Padrón 46.178. Propietario: Juan Andrés Parma. Area: 8.144 m2. Padrón 46.179. Propietario: Josefa B. de Tacuna. Area: 900 m2. Padrón 143.977. Propietario: Segregado del 46.178, Area: 579 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22205 v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por el decreto número 6097 de la Junta Departamental de fecha 8 de Julio de 1948 para ser expropiados con destino a espacios libres ubicación de Viviendas Económicas, con frente a la avenida 31 de Marzo. El siguiente predio:

Padrón 115.316. Propietario: Eduardo L. Simón. Area: 1H. 2632 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corrriente) Ag.14-22206-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1913 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren conderecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6093 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino a las alineaciones de ensanche a 26 metros de la calle Minas. El siguiente predio:

Padrón 1.393. Propietario: Amelia Buela. Area: 207 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observacion s según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22209-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con dercho, cuyo inmueble ha sido designado dos decreto número 6094 de la Junta Departamental con fecha Juio 8 de 1948 para ser expropiado con destino a la creación de un espacio libre a formarse en la manzana comprendida entre las calles Sierra, Uruguay, Arenal Grande y Dante. El siguiente predio:

Padrón 14.443. Propietario: Rita C. de Medina. Area: 429 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22208-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con d recho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6095 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la avenida Gral. Flores. El siguiente predio:

Padrón 93.705. Propietario: Martina Salaverría de Dufau. Area: 335 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevid o, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22207-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6080 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensache de la avenida Italia. El siguiente predio:

Padrón 33.642. Propietario: Emilio Busch Area: 235 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22210-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren conderecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6079 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la calle La Paz. El siguiente predio:

Padrón 29. Propietario: Emilio Verdesio. Area: 49 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por e ltérmino de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22221-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por Decreto número 6078 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle y retiro de siete metros de la calle F. Duance. El siguiente predio:

Padrón 122.282. Propietario: "La Industrial F. Piria S. A.". Area: 1.414 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regular calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22212-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados pos decreto número 6092 de la Junta Departamental de fecha 12 de Julio de 1948, para ser expropiados con destino a las obras de saneamiento de Villa Colón situados con frente a las calles Calderón de la Barca esquina Andrés.

Padrón 46.228. Propietario: Andres Giot de Badet. Area: 408 m2. Padrón 46.230. Propietario: Banco de Cobranzas. Area: 208 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en las Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 24 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.11-22089-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jl.26-8161-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar, Elvira Masini de Segui Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha Mercedes R de Ruido Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARZALLIDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita - Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando trasladar con destino a un nicho celular, procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Mirenda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — La Jefatura

$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo, del nicho para urnas N.o 71 del Cementerio Paso del Molino se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita Montevideo 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura

$54 00 My 14 5305-v.ag 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al cedular individual número 1555 grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo Mayo 19 de 1948 — La Jefatura

$72 20 Jn.7 6295-v.set.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Habiendo resuelto la Intendencia Municipal de Maldonado proceder a la repavimentación de varias calles en Punta del Este, primera sección del Departamento, décima sección Policial, se llama y emplaza a los efectos referidos a los propietarios de inmuebles en esa localidad con frente a las manzanas, 1, 2, 3 4, 10 9, 8 7, 11, 12, 13, 14, 20 19 18 17, 16, 25, 26, 22, 23, 24, 27, 28 82, 29, 30, 31 32 33 38 39 40 41, 42, 44, 45, 56, 46, 47, 48, 53 52, 54 55, 58, 57 59, 60, 61, 65, 66 67 70 69, 68, 65.a, 66.a, 70.a 69.a 73, 74, 76, 77 80 81 5, 6, 15, 21, 37; por el término de treinta días, a partir del día 30 de Julio del corriente año, vencido el plazo estipulado la Intendencia Municipal procederá a la repavimentación de las calles afectadas por cuenta de sus propietarios. Todo lo que se relaciona con estos antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en expediente 1618|948 en la Secretaría de la Intendencia Municipal. — Maldonado Julio 30 de 1948. — El Secretario

(Cuenta Corriente) Ag.5-22079-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

Llámase a propuesta de los interesados por el término de diez días para el arreglo de calles en Piriápolis, debiendo éstos dar precios por los siguientes trabajos: 1.o Metro lineal de cordón de granito a colocar, de 0.12 ms. de espesor, 0.40 ms. de profundidad mínima y 0.80 ms de largo; 2.o Metro cúbico de tierra a extraer; 3.o Metro cúbico de piedra a extraer; 4.o Metro cúbico de piedra dura a extraer; 5.o Metro cúbico de terraplén; 6.o Metro cuadrado de caja a rellenar con el balasto producido por el levantamiento de las calles actuales a mejorar, cilindrado y recebado; 7.o El balasto se pondrá por camiones al costado de las calles.

Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la

Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, las propuestas en sellados y timbres correspondientes, procediendo a la apertura de propuestas el día 20 del corriente mes a las 15 y 30 horas, propuestas que serán abiertas en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal Sección Secretaría. — Maldonado, Agosto 7 de 1948. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.12-22180-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PUESTOS MODELOS MUNICIPALES

Llamado a licitación para la venta de cueros vacunos

1.o Llámase a licitación para la venta de los cueros vacunos provenientes de las reses sacrificadas para los puestos municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o Las propuestas serán recibidas hasta el día viernes veinte del corriente a las 16 horas en la mencionada repartición.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 10 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ag 14-22202-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE CAMINO

Conforme al artículo 70 del Código Rural se hace saber al público que el señor ALFREDO LANDO AMORIN se ha presentado solicitando la clausura del camino vecinal que partiendo del departamental a Salto sirve a las parcelas que formaron parte de la chacra de Julio A. Oliver, paraje Moja Huevos sexta sección judicial del Departamento: en la parte comprendida entre la divisa de las fracciones 2 de su propiedad y la 3 de popiedad de viuda de Adelio González, hasta el arroyito Moja Huevos. Los interesados tienen un plazo de treinta días, para oponerse a las pretenciones del impetrante. — Tacuarembó, Julio 31 de 1948. — Aparicio Correa Espinosa, Prosecretario.
$10.00 Ag.9-8859-v.ag.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 14 de Agosto de 1948

10.a Sección

JUAN FEDERICO CASAVIEJA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3874 y GREGORIA ISOLINA CASTRO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Avellaneda 3874.

RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comercio 2002 y BLANCA SECREDO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2002.

12.a Sección

RAMON FELIX ECHEBARNE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Artigas 2642, y JOSELINA SOSA, 29 años, soltera, modista, oriental, odmiciliada Quijote 2550.

14.a Sección

SIMON MANUEL AUGUSTO DE SANTIAGO, 39 años, soltero, médico cirujano, argentino, domiciliado Bulevar Artigas 4207, y CLARA DOMINGA BILLEGAS, 46 años, soltera, maestra normal nacional, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 4208.

— HECTOR MANUEL SPINELLI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 12 de Diciembre 1057, y PURIFICACION DIAZ SANCHEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada 12 de Diciembre 1075.

23.a Sección

JOSE COHENAR, 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 3023, y ORFELIA MARIA TERESA SABIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3023.

PABLO PALAMARCHUK, 23 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1851, y CATALINA BONDIUK, 18 años, soltera, polaca (ciud. rusa), domiciliada Acevedo Díaz 1851.

ERNESTO ANGEL OLIVER, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2545 e HILDA CELESTE MACHIAVELLO PORCIRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2545.
$2.00 P|p.v.ag.17.

Montevideo 13 de Agosto de 1948

5.a Sección

HECTOR ALBERTO GERONA ARAUCHO 22 años soltero, estudiante, oriental domiciliado avenida Brasil 2377, y SUSANA COSIO CASTELLI 23 años soltera, oriental, domiciliada San José 1165.

VICTOR WEISZ, 34 años, soltero, comercio, argentino domiciliado San José 1140, y LILI KRAUS, 25 años soltera, austriaca, domiciliada San José 1140.

HERIBERTO LANDAU, 33 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 1216, y URSULA SUSANA MATTES, 27 años, viuda, alemana domiciliada Canelones 1216.

8.a Sección

DEUDIHT LUMBER BENITEZ PAREDES 25 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Fco. Tapes 1187, y ELSA OLGA SILVA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Asunción 1263.

GUILLERMO EARLEY NOBLE PIKE, 45 años, divorciado, ingeniero mecánico, oriental, La Paz 1057, y MARY WINIFRIED PEAKE 36 años soltera, inglesa, domiciliada La Paz 1057.

SANTO STRANO, 28 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Venezuela 1459, y NAIR MARIA DIAZ RUIZ, 28 años soltera argentina, domiciliada Venezuela 1469.

RENE ANTONIO ARRELLAGA, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1514, y ROSA VAZQUEZ MENDEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Agent Floro Costa 1514.

9.a Sección

ROQUE GONZALEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Siripo 3383 y MARIA DE LAS MERCEDES DE LEON, 28 años, soltera oriental, domiciliada Siripo 3383.

BENIGNO DE LEMA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5672, y GLORIA MUSLERA BAUZA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Carve 5783.

12.a Sección

ELBIO WILFREDO PELAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 2135, y NATALIA REMIGIO, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada E. Martínez 2135.

BENNO PIEFSCH 24 años, soltero, mecánico alemán, domiciliado Herrero y Espinosa 1424, y CARMEN SERRANO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1424.

GLAUCO ENRIQUE ESPANTOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1494, y MARIA ANTONIA ALCAIN, 22 años, soltera, oriental domiciliada Bella Vista 1494.

NORBERTO BRAUDAKIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1939, e IRMA FERRARI, 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada J Requena 2522.

AMILCAR SAUL ROMANO 28 años, soltero, empleado argentino domiciliado Garibaldi 2214, y ZULMA ALVAREZ, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2214.

ROGELIO ARAUJO 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2771, y EVARISTA CAMEJO, 33 años, viuda, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2771.

(Matrimonio contraído in extremis).

15.a Sección

JOSE JESUS SOTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caboto 1006, y ROSA VITERVO VILLANUEVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1006.

PASTOR ONTIVEROS, 43 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1507, y MARCELINA SILVEIRA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1507.

JUAN MARIA PEREIRA, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1364, e IRMA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1364.

LUIS ALBERTO ROQUE COPPOLA, 33 años, viudo empleado oriental, domiciliada Chaná 2044, y NILDA PIEDRA CORBO, 26 soltera, oriental domiciliada Colonia 1916.

18.a Sección

FAUSTINO ROQUE FOTI, PIÑEYRO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr D. Terra 1057, y MARIA CRISTINA FERNANDEZ CUORE, 20 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 2171.

RAMON MOURO GARCIA, 42 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Carapé 2225, y PURA MARTINEZ CARDOZO, 35 años, soltera, oriental domiciliada Carapé 2225.

JOSE EDUARDO PANIZZA BELLONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1297, e IRLA CELIBERTI, 28 años soltera oriental, domiciliada Obligado 1301.

RUBEN EMILIO RIZZO MERCURIO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. D Terra 1027 bis, y RENEE SARA DUPONT OLVEIRA 21 años soltera, oriental domiciliada Dr D. Terra 1027 bis.

VICTOR SARNIGUET GIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 425, y LIDIA GLADYS TORRES URBAN, 20 años soltera, oriental domiciliada El Viejo Pancho 2527.

RUBEN ALFREDO DIAZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2315 Ap 5, y DORA MAIDANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2317 Ap. 9.

21.a Sección

RAMON SANTIAGO BUSTAMANTE, 30 años, soltero, cañista mecánico, oriental, domiciliado Tahim 914, e HILDA HAYDEE PAGLIANO, 28 años soltera oriental, domiciliada Tahim 914.

OSCAR EDGARD ESPONDABURU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4352, y JULIA BENITA REMUÑAN, 20 años soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4576.

24.a Sección

PASCUAL GIORDANI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 2 de Mayo 1432, y MARIA EDELMIRA MELGAREJO, 17 años, soltera, oriental domiciliada 2 de Mayo 1432.
$2.00 P|p.v.ag.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación", (Lo 12, F.o 36), se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe: Testimonio: El que subscribe Oficial Mayor de la Secretaría del Interior, certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946, la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior, dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 251|945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas don Martín Ramírez: Resultando, que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945: Atento, a que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión, prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y licencias de fecha 30 de Junio de 1942. La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución. 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez, por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al

interesado y además efectos". — Juan Roberto Seitone. Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Zufriateguy (Antonio) y otro con GASPARINI (JOSE LUIS) y otro Lo. 10, Fo. 609. Infracción aduanera, se cita llama y emplaza a don Eladio Jacinto Callejas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17|948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.9-22128-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT (PEDRO) y otra). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12 Fo. 36", se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 11|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CELLA (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 41) se cita, llama y emplaza a don Pedro Cella o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 57.829, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársenes defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22143-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con KSINGLK (CONSTANTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 36), se cita, llama y emplaza a don Constante Ksinglk o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.318, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22144-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARREDONDO (JOSE H.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 214), se cita, llama y emplaza a don José H. Arredondo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 109.962, ubicado en la calle Veraguas entre avenida Lezica y Gutemberg, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22145-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roebrto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRANIA (JOSE B.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo. 35), se cita, llama y emplaza a don José B. Prania y Marta Alvarez Rivas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 283, ubicado en la calle Juan Acosta entre G. de Zúñiga y B. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10 22146-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REBAGLIATTI o REBEGLIATTI (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 40), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rebagliatti o Rebegliatti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.790, ubicado en la calle Maná entre camino Castro y R. Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22147-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARREIRO (SANTIAGO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 32), se cita llama y emplaza a don Santiago Barrera o Barreiro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 98.591, ubicado en camino Corrales entre Claramunt y Lasala, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22150-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARRERA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo. 764), se cita llama y emplaza a don Isabelino Barreira o Barrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.985, ubicado en la calle Comercio entre Asamblea y Ramos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 10 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22149-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VOLPE (ALEJANDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Volpe o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52.013, ubicado en la calle A. Díaz entre D. de los Abruzos y J. Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22148-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 34), se cita, llama y emplaza a don Antonio Balerio o Balirio y a don Alejandro Seechiari o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.464, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Laureles y Carlos María Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22151-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cuatro de Junio del corrriente año, dictada en el expediente caatulado: "Municipio de Montevideo con GONZALEZ (JOSE), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 34) se cita, llama y emplaza a don José L. González o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.758, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22133-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.164, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 34). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 165.164 ubicado en la calle Oficial número 2 entre Laguna Merim y Oficial número 1 o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22134-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 33), de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a don Balerio o Balirio (Antonio), y a don Alejandro Seechiari, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.465, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la con-

ciliación — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22135-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.900, cobro ejecutivo de pesos". L.o 11, F.o 769), se cita llama y emplaza a doña Lucía Ferrullo de Prieto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.900, ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22136-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.939. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. fo. 35" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 152 939. ubicado en la calle Ganaderos entre J. Lavalle y D. de los Abruzos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948. — D González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22137-v.st 13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga. de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N o 52.050 Cobro E. de pesos. Lo 12. fo. 41" se cita. llama y emplaza al propietario de dicho inmueble. o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Estos autos se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594. — Montevideo. Junio 30'948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22138-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Junio del corriente año. dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140 183 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 20. se cita. llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.183. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 30|948.— D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22139-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga. de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente "Municipio de Montevideo, con ARIGON (PERFECTO), Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. fo. 777" se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigón. o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 86.156. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 10|948.— D. González Ferreira, Act Adjunto
(Cuenta Corriente) Ag.9-22140-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOLANES de PEPE (TERESA) Cobro ejecutivo de pesos Lo 12. fo. 33" se cita. llama y emplaaz a doña Teresa Solanes de Pepe. o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.724. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 11 de Junio|948. — D González Ferreira Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22141-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga. de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (RAFAEL) y otros cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 32). se cita llama y emplaza a don Manuel y Javier Hernández y a don Alfredo Canosa o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo. Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22082-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga. de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SINTES (JUAN). cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 437). se cita, llama y emplaza a don Juan Sintes, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81308, situado en la calle Kock entre Ramón Márquez y Cno. Burgues para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag 5-22083-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VER TIELMAN o VON THIELMANN (G.). cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 35), se cita, llama y emplaza a don Ver Tielman o Von Thielmann G., o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 37.776, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22084-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VALLEYRA o VALLEGRA (PABLO) Suc. de y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 35), se cita, llama y emplaza a don Julio Valleyra o Vallegra y a los integrantes de la sucesión Pablo Valleyra o Vallegra, a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 170798, ubicado en la calle Granaderos entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello y de mandato del señor Juez de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22085-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacioanl de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto F. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POMBO (VENUS MARTHA), cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 550" se cita llama y emplaza a doña Venus Martha Pombo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 63.888 ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira. — Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.27-21924-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141732 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 776), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141732, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 141732 ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21950-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 115218 cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F.o 773), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 115218 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 115218 ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan antes este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta Corrriente) Jl.23-21912-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79991, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 775), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 79991 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 79.991, ubicado en la calle Gilbert entre C. Cantera y calle número 1, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21913-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 86157, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 771), se cita, llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 86157, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86157, ubicado en la calle Marne entre Andrés Lamas y Quesada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21914-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra REVELLO (ROSA), cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 766", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Revello o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52985 ubicado en la calle doctor Pena entre Cáceres y camino Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21916-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 95195, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 770), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 95195 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 95195 ubicado en la calle Ganaderos entre General Olavarría y Mazangano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23 21915-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAVIO DE CHIESA (ESMERALDA), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 767), se cita, llama y emplaza a doña Esmeralda Savio de Chiesa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66156, ubicado en la calle Dalmiro Costa entre Cierre y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21917-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra CARASALE (AMERICO) cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 764) se cita, llama y emplaza a don Américo Carasale, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 51158, ubicado en la calle Domingo Torres entre Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21918-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAGARTERRIA (PEDRO NELSON) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 32), se cita, llama y emplaza a don Pedro Nelson Sagaterría doña Delia o Laura Martorell, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 53091, ubicado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 7 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23 21919-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141733, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 772), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141733 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 141733 ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21920-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168594, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 774) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 168594, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 168594, ubicado en la calle Veracierto entre 8 de Abril y Asamblea, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 29 de 1948. — D González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23 21921-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAYA (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 777" se cita, llama y emplaza a Francisco Naya, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140 716 ubicado en la calle Capdehourat entre Argerich e I. García, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21922-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12, Fo. 33". se cita, llama y emplaza a Juan Hernández o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.512 ubicado en la calle Itú entre Pitágoras y Flamarión para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21923-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FIGARI DE LAZARO (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 769" se cita llama y emplaza a don Juan Figari de Lázaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 172.265, ubicado en la calle Comercio esquina Marco Aurelio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de al fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23 21925-v ag 27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GRENO (ROSA FELICIA) y otra Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 769" se cita llama y emplaaz a doña Rosa Felicia Greno e Isabel Vaccaro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.698 ubicado en la calle Escalada entre Camino Castro y Ramón Cáceres para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21926-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LIENDO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 768", se cita, llama y emplaza a don José Liendo o a sus sucesores a título particular o universal empadronado con el N.o 215.219 ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Jl.23-21927-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PUGLIESI (DOMINGO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 776, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Pugliesi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 106406 ubicado en la calle A. Zubillaga entre Ameghino y Yáñez Pinzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintinueve de Mayo de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.23-21928-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Lewy de Matheu (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 767", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Lewy de Matheu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 122060 ubicado en la calle camino Reyes entre avenida Costanera y Comandiyú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan atne este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.23-21929-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: 'Municipio de Montevideo con HIRSCH (ADOLFO). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 769" se cita llama y emplaza a don Adolfo Hirsch, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65906 ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.23-21930-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con QUINTEROS (MANUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 770", se cita, llama y emplaza a don Manuel Quinteros, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158163 ubicado en la calle Asamblea entre A. Velazco y 9 de Junio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.23-21931-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JERCKINS DE BELVIS (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 765", se cita, llama y emplaza a Elena Jerckins de Belvis, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 126095 ubicado en la calle avenida Centenario entre Armonía y Asilo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.23 21932-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 142684. Cobro ejecutivo de pesos Lo 11, Fo. 768", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142684, ubicado en la calle rambla costanera del Miguelete entre Oficial y avenida Millán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Jl 23-21934 v ag 27

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros Cobro ejecutivo de pesos (11|452)", se emplaza a los señores Alcira Arispe Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.642 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O. de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11 22172-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 8, Fo. 302,) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez, Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 347 ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-22173-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Pío Alvez con GOMES COSTA Y Cía. Ltda. y otros". Por imputación de infracción aduanera. (Lo. 11 Fo. 694), se emplaza a la firma Gómes, Costa y Cía. Ltda., y a los señores Juan Avila Costa y Atanasildo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Alberto M. Olivas.
(Gestión Fiscal) Ag.3-22059-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, con MARTHA E. ALVARIZA RIVAS o MARTHA L. ALVARIZA RIVAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 560), se emplaza a Martha E. Alvariza Rivas o Martha L. Alvariza Rivas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.284 situado en la calle Juan Acosta entre García de Zúñiga y B. Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llanar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.30-22024-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Ramón Rodríguez y otros con OLIMPIO MENDOUÇA y otros. Por imputación de infracción Aduanera" (L.o 8, F.o 734) se emplaza a los señores Pedro y Néstor Correa para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.30 22025-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 93 487 m|a. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 122) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 93 487 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia ubicado en la calle Estanislao Vega entre San Martín y J. Arteaga; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.30-22021-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO NELSON SAGARTERRIA o SAGASTERRIA Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 559), se emplaza a don Pedro Nelson Sagarterría o Sagasterría a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53 092, situado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.30 22022-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HERMAN ETCHEVERRY. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11.

Fo. 559), se emplaza a don Ariman Echeverry a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.819 situado en el Cno. Lucio Rodríguez entre Cno. Paso La Boyada y Cno. de las Tropas al Cerro. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) J1.27-21941-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUVENTINO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (L 11 Fo. 572) se emplaza a don Juventino Martínez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.622 situado en la calle Francisco Alvarez entre Albéniz y Plaza: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 4 de 1948 C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) J1. 27-21946-v.ag.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARMELO D TOMES o TOMEO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 583), se emplaza a don Carmelo Tomes o Tomeo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.394 situado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo. Junio 8 de 1948. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1 23-21935-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con RAMON SCOLA. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 11. Fo. 582) se emplaza a don Ramón Scola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.393 situado en la calle Basilio Araújo entre R Hortiguera y Sgo. Sierra A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 28 - 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21933 v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administartivo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIO UCHA o UCHE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 585), se emplaaz a don Antonio Ucha o Uche, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 132 012, situado en la calle Arangúa entre Gustavo Becquer y Pastor: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Junio 7 de 1948 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21936 v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con JUAN BUDOCO o BADOCO Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11 Fo 573) se emplaza a don Juan Budoco o Badoco a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a inmueble empadronado con el N.o 37 191, situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berindua gue y E. Romero: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21937-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con EMILIA CASTRO Y RAMOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11. Fo. 571) se emplaza a Emilia Castro y Ramos a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.580 ubicado en la calle Ignacio Oribe entre 20 de Febrero y fin de hormigón: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21938-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de PEDRO DURAN o DURÁN. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 588), se emplaza a don Pedro Duran o Durán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 132 208 situado en la Avda. Italia entre Ramallo y Santander A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 5 de 1948. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23 21939-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SALVADOR DE PAULA Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11 Fo. 561), se emplaza a don Salvador de Paula, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 48.586. situado en el camino Edison entre Las Palmas y José María Navajas. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 5 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21940-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN N.o 1 Cobro ejecutivo de pesos (Lo 11 Fo. 583), se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.002 situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948 — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23 21944-v ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ARTURO KLINGER "Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo 572) se emplaza a Arturo Klinger a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48 693 ubicado en la calle Cno. Edison entre Teófilo Díaz y Nueva Era; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. 9 de Junio de 1948 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21942-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO MONTTI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11. Fo 575). se emplaza a Pedro Montti a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.614. situado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y fin de hormigón; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 9 de 1948. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21943-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 585), se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 003, situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21945-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA A. C de GOLDARACENA Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo 587) se emplaza a la señora María A. C. de Goldaracena a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 57 939. situado en la calle Carlos M. Ramírez entre Camino Cibils y Cierre: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1 23 21947-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 3 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 586), se emplaza a los integrantes de la sucesión de Nicolás y Elena G. Marfetán a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 005 situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1 23-21949-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BARILARI o BASILARI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo 573) se emplaza a Francisco Barilari o Basilari a sus sucesores a título particular o universal y a cualquie-

ra que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.560, ubicado en la calle Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21948-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DAVID PEREZ segunda copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual don David Pérez, siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona, y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo), la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9, los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanez y Olivera de Marzo de 1911, compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 3.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional; 48 metros 80 centímetros al Este, lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste, lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 30 centímetros al Oeste, confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró, se encontraban empadronados con el número 5431 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez, trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.14-9158-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don JOSE ALVAREZ, de BENITO ALVAREZ AGUIAR y de JOSE ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag 14-7169-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FERRARA DE MEMOLI o MEMOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás de treinta días a deducir en forma sus de interesados para que comparezcan dentro rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-8164-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA CELESTINA CAIMI o CAIME o JAYME DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-9137-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1958. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9086-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PENA VAZQUEZ y de doña CARMEN PENA VAZQUEZ DE LAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9044-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR LOPEZ DE POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9045-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZUCENA ESNAL DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag 13-9046-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO YCEK TENENBAUM o JACOBO JCEC TENENBAUM, o JACOBO TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9047-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA BRUGONI o BRUGNONI DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9048-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9049-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA METALLO SALVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9050-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAGNOLA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9051-v.ag.24

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Dolores Lussich de Navarro y ALFREDO NAVARRO. Disolución de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dolores Lussich de Navarro y Alfredo Navarro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ag.10-8887-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor los Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8894-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORIN o MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.12-9004-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BENITO RAMILO ALONSO, de HUGO RAMILO LEMOS y de INA RAMILO LEMOS, citándose a los herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.12-8996-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.12-8992-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LORENZO SAROLDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8893-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR APRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos, Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8892-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.10-8891-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.10-8800-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CARRARA GENTA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8880-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BRUNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 194 8.— Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ag.10-8888-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o AMELIA FLORENTINA WULLAERT DE NEUBOURG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1918. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10 8880-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZUCO DE SUPATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.10-8581-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIACCONE o GIACONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.10-8882-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEPORACE BENVENUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.10 8883 v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de /Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA WERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8884-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ANTONIO o ANTONIO SALMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6 00 Ag.10 8879-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Ag 10 8878-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VELAZCO DE BUENCRISTIANO o ROSA DE VELAZCO DE BUENCRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.9-8866-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON MORENO CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6 00 Ag.9-8862-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "ARTURO ENRIQUE ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos auto sdentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Nelly o Nelli o Nelly A. Pearson de Mac Clure o Mac Clury; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito censtitucional de la conciliación.

Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27.304, y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 18.831 en 26 de Enero de 1948 se componen en conjunto de un área total de: 665 metros 12 decímetros, y separadamente según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros, deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 85 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129.028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros deslindados así: 20 metros 53 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio; 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA VILA o VILLA DE SCHOLDERLE y de don EMILIO SCHOLDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario

$6.00 Ag.7-8771 v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber ou MARIO BARRERA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Casiana Julia Cañarte, y las de nacimiento de sus hijos Deolindo y Lidia, pues donde en ellas figura su apellido y el de su madre como "Barreiro" debe decir "Barrera". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.6-8695-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Zoilo Angel Olivera con DALMIRA DEMETRIA GOMEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dalmira Demetria Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-8694-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-8696-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN ROSALES OMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.6-8697-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LABEIKIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.6-8698-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CARMEN o CARMEN CECILIA CAMPANELA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6 00 Ag.6-8699-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO VELASCO LOMBARDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6 00 Ag.6-8700-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BAVIO MAESO DE REAL DE AZUA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.6-8701-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o CIRIACO ANTONIO TEJERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.6-8702-v.ag 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMEAN o CAMEAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1918. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$ 6.00 Ag.6-8703-v.ag 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO FRANCI-

CO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.6-8704-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO o FRANCISCO JOSE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Ag.6-8705-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CERRUTTI DE ZANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag 6-8706-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYO o CAYOS o CALLO ITURGOYEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.5-8666-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA SUKIASIAN DE KARAMANOUKIAN, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: María y Antranig Karamanoukian Sukiasian pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Gulizar Sukiasian" o "Rosa Subiasian" debe decir "Rosa Sukiasian"; Además en las mismas donde figura el apellido del padre como: Karamanugian o Karamanongian o Karamanugien o Karamanakin debe decir: Karamanoukian. — Montevideo Julio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Jl.31-8373-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SALUSTIANA CORNELIA HERNANDEZ DE PEREZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como nació una criatura de "sexo masculino" y su nombre como "Salustiano Cornelio" debe decir respectivamente "sexo femenino" y "Salustiana Cornelia". — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Jl.31-8374-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don LUIS CHAVES, solicita la rectificación de las siguientes partidas; de su matrimonio con María Carmen Ricalde y de nacimiento de sus hijos Ida Hormanda y Luis Pedro Chaves Ricalde pues donde en ellas figura el nombre y apellido de la esposa y madre respectivamente como "María del Carmen Aicardi" debe decir "María Carmen Ricalde"; asimismo donde figura el apellido del padre de la esposa y abuelo materno, respectivamente, como "Aicardi", debe decir "Ricalde". — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12 00 Jl.31-8375-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CONCEPCION TERESA FRANCISCA FONTANA DE CUCULIC o CONCEPCION FRANCISCA TERESA FONTANA DE CUCULIC prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios de los inmuebles que se describen a continuación y os ocupantes de los mismos o sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los mismos y especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que se describe en primer término don Estebau Podestá, Juan Podestá, Juana Passarino de Ovando, Mateo Cuculic y Federico Bonti, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Descripción de los inmuebles: Dos solares de terreno, situados en la villa de Nueva Palmira octava sección judicial del Departamento de Colonia compuestos:

El primero, padrón número 668 (antes número 1597), designado antes como el solar número uno de la manzana número 12 del Cuartel Sur del antiguo plano Municipal de dicha villa compuesto según título de una superficie de: 1 152 metros aproximadamente, deslindandos así:

Al Norte, calle General Artigas, antes Carmelo, al Sur con propiedad de la sucesión Juan Calleros al Este con propiedad de Lorenzo Siri y al Oeste con propiedad de la sucesión Acacia Muniga; y según plano trazado por el agrimensor Mario Lordabere de Noviembre 4 de 1947, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 220 el día 25 del mismo mes y año, consta de una superficie de: 1,137 metros 43 decímetros deslindados así:

26 metros 37 centímetros de frente al Noreste a calle General Artigas, al Sureste, tres rectas de: 5 metros 70 centímetros, trece centímetros y 37 metros 25 centímetros, lindando con padrón 669; al Suroeste 26 metros 50 centímetros lindando con padrones 672 y 670; y al Noroeste 12 metros 95 centímetros lindando con padrón 667; y el segundo: padrón número 892, manzana número 218, compuesto según plano de Noviembre 20 de 1947 del agrimensor Mario Bordabere inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 223 el día 26 del mismo mes y año, consta de una superficie de: 1 241 metros 82 decímetros deslindados así:

Al Noreste, 17 metros 60 centímetros de frente a calle Amazonas; 7º metros 40 centímetros lindando con padrón 1655; al Suroeste 7 metros 10 centímetros también de frente a calle Carmelo y al Noroeste, dos rectas de: 29 metros y 51 metros 60 centímetros, lindando con la calle de la Ribera del Río Uruguay Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$114.00 Jl.12-7665-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO H. o AURELIO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.28-8224-v.set.1.o

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Alberto José Federico Trilles Bach con ELSA YOLANDA SCARIATO MONTANO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Elsa Yolanda Scariato Montano de Trilles Bach para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24 00 Jn.23-6965-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE TOMAS ESTELLERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-9166-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRAGA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-9161-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-9162-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO JOSE CARBONE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-9164-v.ag 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA VIGNOLI o VIGNOLY DE RIVADAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14 9111-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMNERIS MAYOBRE DE ROMELLI o ANNERIS MAYOBRE DE ROMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.14-9112-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión ARTURO JESUS GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 Ag.14-9113-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.14-9114-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión AGUEDA BRUFAO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 Ag.14-9115-v.ag 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión LUISA PASOS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 Ag.14-9116-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión ADELA CLOEE DE ORQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

su forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14 9117-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA EBRICELDA o CAYETANA AMERICA o CAYETANA AMERICA EBRICELDA BARDECIO DE OILLARTAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-9118-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LEON KORONA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Antonia Caplán, en la que aparece el apellido del contrayente como Corona, debiéndo decir: Korona; y donde dice: hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debiendo decir: hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. La de nacimiento de su hijo Jacobo, en la que aparece el apellido paterno como Corona, debiendo decir: Korona, y dondé dice: que es nieto por línea paterna de Jacobo Corona y de Rosa Khon debiendo decir: que es nieto por línea paterna de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. Y la de nacimiento de su hijo Felipe, inscripto en la séptima sección judicial de la Capital Federal de la República Argentina de modo que donde dice: a quien ví hijo legítimo de León Corona, de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debe decir: a quien ví hijo legítimo de León Korona, de 29 años, polaco hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ag.14-8991-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA NAVAJAS ALBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Ag.12-8986-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON BINAGHI, en la que aparece el inscripto con el nombre y apellido "Servando. Germán Binagui" debiendo decir Ramón Binaghi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.12-9009-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que se ha presentado SIMON PIWEN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída Galun y las de nacimiento de sus hijas Berta y Rosa Piwen en las cuales aparece por error el apellido del contrayente y padre como Piven, debiendo decir: Piwen, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ag.11-8923-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Ag.11-8951-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PATERNOSTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.10-8872-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA FELICIA CORREA DE VILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.10-8869-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO MARROZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$.400 Ag.10-8905-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado MARIA CELIA LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Siul Mario López, en la cual aparece como nacido el día 12 de Mayo de 1937 siendo que la fecha exacta es el 2 de Marzo de 1935, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$8.40 Ag.10-8904-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LEON GILLES DE PELICHY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Geneviéve de Brouchoven de Bergeyck de Gillés de Pélichy en la cual aparece por error como Geneviéve Gilles de Pilochy debiendo decir Geneviéve de Brouchoven de Bergeyck de Gillés de Pélichy; además donde dice: Así como se hace constar que era casada con Gillés de Pélichy, debe decir, "Así mismo se hace consta que era casada con León Gillés de Pélichy" por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$15.00 Ag.6-8676-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA CEPEDA DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.9-8863-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado ISABEL SIMONA ROGGERO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento que tiene varios errores: donde dice Simona, debe decir: Isabel Simona; donde el apellido paterno aparece como Ruyyero debe decir Roggero; y donde el apellido materno aparece como Odona, debe decir Oddone; por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.6-8726-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado NORBERTA CAIRELE MONTERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparece como del sexo masculino y con el nombre de Norberto debiendo decir: del sexo femenino y de nombre Norberta; y la partida de su matrimonio con Estanislao Mozetich, en la cual aparece como Noberta debiendo decir Norberta; y donde dice nacida el 6 de Junio de 1911 debe decir nacida el 6 de Junio de 1909 por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 22 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Jl.30-8318-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se han presentado SZMEREK DERGEL y POLA BRESLER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hijo Max en la siguiente forma: En la de matrimonio el esposo figura como Dergel Szmerek, debiendo decir Szmerek Dergel, En la de nacimiento de Max Dergel, figura como Szmerek Max, debiendo decir: Dergel Max; y donde dice: hijo legítimo de Dergel Szmerek, debe decir: hijo legítimo de Szmerek Dergel, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 15.00 Jl.30-8306-v.ag.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los siguientes juicios: "JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA sucesión". (L.o 42, F.o 347) "Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA posesión notoria". (L.o 42 F.o 503). "ROMEO PEREIRA o FRANCO o PEREYRA FRANCO, auxiliatoria" (L.o 42 F.o 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.29-21706-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WALLY HEYNEMANN o WALLY HEIDEMANN DE HEYNEMANN o WALLY SARA HEYNEMANN o WALLY SARA HEIDEMANN DE HEYNEMANN, de HERMANN COHEN o HERMANN MAX COHEN o HERMANN MAX ISRAEL COHEN DE FRANZISCA COHEN o FRANZISKA COHEN o FRANZISKA SARA COHEN o ERIKA FRANZISKA COHEN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN y ERICH LEOPOLD COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, por sí o por apoderado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1948 — Juanángel L. Gianola Actuario

$36.00 Jn.28-7045-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "INSETTE (FRANCISCO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Insette con Hilda Rossini, en la siguiente forma: donde dice: "Inzetta" debe decir: "Insette" — Montevideo 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ag.13-9054-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFA MIGLIARINI MARTIGNONI o LUISA J. MIGLIARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag 11-8949-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES CABRAL (LAURA), rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Torres Cabral en la siguiente forma: donde dice "Tomez" y "Tomes" debe decir "Torres". — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.11-8932-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber que en los autos "CABARA (DALMIRA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de partidas de matrimonio de Dalmira Elodia Gómez con Juan Antonio Raffo y las de los nacimientos de Juan Antonio, María Nelly Mirta y María Elba Margarita Raffo y las de los nacimientos y legitimación de Esther Emilia y María Nelsa Raffo en la siguiente forma: donde dice "Dalmira Elodia Gómez" debe decir "Dalmira Cabara". — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ag.10-8874-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES); CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE); expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza a Cristóbal Sanjines, Francisco Barucq, Rosell Antonio Donángelo, Antonio Sabino Quintela, y Sara Quintela, o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse, que por escrito de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se presentaron ante este Juzgado, doña Dolores Uriarte de Cañizas, María Dolores Cañizas y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

1.o) La escritura de compra-venta otorgada por Cristóbal Sanjines y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega, el día catorce de Julio de mil novecientos veinte, referente a dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen situadas en Sayago, vigésima sección judicial de este Departamento, y empadronadas con los números cuarenta y siete mil setecientos quince y cuarenta y siete mil setecientos dieciséis, respectivamente, y que según título y plano trazado el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por el agrimensor Guillermo T. Rodríguez, están designados con los números seis y siete y que por ser contiguos forman en conjunto una superficie de setecientos veinte metros con ochenta decímetros que se deslindan en la siguiente forma: el solar número seis encierra una superficie de cuatrocientos nueve metros, sesenta y cinco decímetros distribuído en esta forma: diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón cuarenta metros, ochenta y nueve centímetros al Norte con el solar cinco; diez metros al Este con terreno del F. C. C. del U.; y cuarenta y un metros cuatro centímetros al Sud con el solar número siete. El solar número siete comprende una superficie de trescientos once metros quince decímetros en estos límites; diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón; treinta y un metros cuatro centímetros al Norte con el solar seis; diez metros en dirección al Este con el resto del mismo solar número siete, que adquirió el Estado para construir el ramal del F.C.C. de Sayago a la Tablada, y treinta y un metros diecinueve centímetros en el extremo Sur, con el solar número ocho;

2.o) La escritura de cesión de derechos que autorizó el escribano Enrique Mallada y Vega, el día tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno referente a las ocho doce avas partes de la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, jurisdicción de este Departamento, y empadronada con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis, compuesta de una superficie de tres hectáreas, siete áreas, veintiocho centiáreas, treinta decímetros, sesenta y tres centímetros y sesenta y cuatro milímetros que se describen así: por el Norte frente al Camino Público, actualmente denominado Mendoza al Este con predio de José Camacho; en línea al Sur con propiedades de Marcial Vignoles; y en el extremo Oeste sobre Camino Vecinal; y

3.o) La escritura de compra-venta otorgada por Rosell Antonio Donángelo, en nombre y representación de su esposa Sara Quintela y Antonio Sabino Quintela y autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete, referente a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en Piedras Blancas, jurisdicción del Miguelete, en la décima primera sección judicial de esta Capital, que está señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor Jbaldo Pittaluga y forma parte de los mensurados en Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, por los agrimensores Marcos Barbot y Federico Delgado, empadronada con el número noventa mil seiscientos veintinueve y que encierra siete mil ochocientos cuarenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados que se deslindan así: noventa y un metros, quince centímetros de frente al Norte sobre el Camino Vecinal Abrevadero; ciento cuarenta y tres metros al Sur, lindando con la fracción número dos, de Juan Moll; ochenta y cuatro metros al Oeste frente al Camino del Andaluz, por formar esquina y sesenta y siete metros en el fondo al Este lindando con Carlos Bernazza; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$198.00 Ag.9 8842-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR MARICHAL ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$4.00 Ag.9-8813bis-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DURAN FEIN DE MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.7-8747-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL ROJO o ROJO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.7-8791-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BUONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag7-8792-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALLEN DENBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.7-8580-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ LUCIANA, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Luciano" debe decir "Luciana" — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.7-8804-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PALMIERO GRACIANO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Graciano Palmiero con Blanca Berta Dopico, en la siguiente forma: donde dice "Palmieri" debe decir "Palmiero". — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.6-8731-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIMMA o JUAN CIMMA BORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.6 8730-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PROTO DUVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.5-8657-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA VERA DE GIRIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.5-8637-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PONCE DE LEON, GUALBERTO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Fermín Ponce de León y Ana Milburn, la de nacimiento de Gualberto Ponce de León y la de bautismo de Fermín Ponce de León en la siguiente forma: donde dice "Ponce" debe decir "Ponce de León". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.7-8653-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario adjunto

$12.00 Ag.3-10715-v.set.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "DE RIENZO VICENTE y OLAIZOLA DE DE RIENZO MANUELA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Vicente de Rienzo y Manuela Olaizola de de Rienzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 28 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 20.00 Ag.2-8428-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermúdez Delfina contra BERMUDEZ CELESTINA posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Celestina Bermúdez y Clodomiro Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.2-8441-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Barcia María con JORGENSEN ALEJANDRO, Divorcio", se cita llama y emplaza a Alejandro Jorgensen, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. —

Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jl.31-8462-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZARRAGA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 12.00 Jl.30-8345-v.set.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LEIBNER (JACOBO HERMAN). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacobo Herman Leibner - Löw, en la siguiente forma: donde dice: "Lavv" debe decir: "Löw". — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 9.00 Jl.30-8307-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MOYA o MOYA RESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.14-9170-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: EDUARDO CORLETO, domiciliado en Ituzaingó 1512, digo: que debiendo optar por la profesión de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Oscar Bruschera y Washington Parada, domiciliados en Juan C. Gómez 1479, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad, Y que se me expidan los edictos. — Eduardo Corleto. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Ag.14-9132-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANTONIO y OLGA CORREALE, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Anunciación", debe decir, "María Nuncia". — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.14-9106-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FERNANDO DELGADO y de GUILLERMA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de sus hijos: Rosendo Francisco, María Angélica, Irma Delia y Fernando Lázaro Delgado Piñeirúa, donde respectivamente, la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como "Rosa Piñeirua", debe decir: "Guillerma Piñeirua"; B) En la de matrimonio de FERNANDO LAZARO DELGADO y de VALENTINA CAMEJO y en la de nacimiento de sus hijos: Nelson, Willy Fernando y Mirna Sonia Delgado Camejo, donde respectivamente la madre del contrayente y la abuela materna de los inscriptos aparece como: "Rosa Piñeirúa, debe decir: Guillerma Piñeirua"; C) En la de matrimonio de ABRAHAM BOLOGNA y de GREGORIA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de Ignacio Angel Bologna, donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece como: "Juana Piñeirua" debe decir: "Gregoria Piñeirua"; y D) En la de matrimonio de MIGUEL CABRERA y DIONISIA PIÑEIRUA y en la de nacimientos de sus hijos Miguel Valentín Orosman Mario Matilde Elena Domingo Guzmán. Elsa Eva, Ana Hilda Cabrera Piñeirua, donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como: "Matilde Piñeirua" debe decir: "Dionisia Piñeirua". — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario
$27.00 Ag.14-9037-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.13-9043-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES o MARIA BECU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-8926-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RACINE o RACINE DESSAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-8958-v.ag.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 16 de 1948, se declaró en estado de incapacidad a SALVADOR FORTUNATO DE VITTA ROMANO nombrándose curadora del mismo a su madre legítima María A. Romano de De Vitta, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha once de Mayo del corriente año. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.10-8899 v.ag.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANTONIO BALMORI SANCHEZ se convoca a todos los acreedores para la audiencia a realizarse en este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (piso 4) el día 16 de Setiembre a las 15 horas y 30 minutos, a los efectos dispuestos por el artículo 1674 del Código de Comercio Se previene a los acreedores que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. En cumplimiento del artículo 1673 de dicho Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ag.10-22157-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. FILIPP MAURER, domiciliado en Río Negro 1063, para optar al título de Procurador solicita: Se tome declaración de Ramón Guerrero Flores y Ricardo Pampin, a quienes presentaré: se, reciba información y se me expida testimonio. — Filipp Maurer. — Montevideo gosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ag 7-8734-v ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAIDA o BRAIDA CHARRATO o CERRATO o SERRATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.7-8802-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MACHADO MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.7 8797-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGA o BOGA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.7-8772-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RITA o JOSEFA RITA IRENE VILLAR DE LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.6-8718-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 Ag.4 8582-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARIO RODRIGUEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Giménez" debe decir: "Rodríguez" — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Jl.30 8317-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña NARCISA PEÑA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella con el nombre de Lorenzo y como si fuera varón en vez de Narcisa como le corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado — Montevideo, Agosto 4 de 1923 — José Pedro Barbot, Actuario.

Se hace constar que se expiden las presentes copias en cumplimiento del mandato de este Juzgado de fecha Junio 23 del corriente año — Montevideo Julio 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 Ag 2 8461-v.ag.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "BENTANCOR, BENTANCUR o BENTANCOUR FAUSTINO. Sucesión" (Lo 33 Fo 308) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a Cipriano Martínez al doctor Lindolfo Larraya y a sus mandantes Antonia Pereira de Martínez y Lucía Martínez casada con Demetrio Cima herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24 00 Jn 24-7024 v.ju.30 Jl 21-v.ag.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO MORI BARTOLOME y de ALBA MARIA ELGUE BALARINI estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Moris" debe decir: "Mori" Montevideo Junio 22 de 1948 Raúl Calcagno Actuario.
$9 00 Jl.21-7953-v.ag 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME SCALONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.9-8840-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA CARDONNET o DORA NISIDA CARDONNET ORIST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.14-9109-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Humberto José debe decir Gilberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.14-9107-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9083-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PABLO PIGNI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pablo Pigni, en la que el apellido del inscripto aparece como Pini cuando debe decir Pigni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 9.00 Ag.13-9070-v.ag.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR A. PEREZ y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Oscar Atanasio Pérez en la que el nombre del inscripto aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de matrimonio de Oscar Atanasio Pérez con Tomasa Zulema Batalla en la que el nombre del contrayente aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de nacimiento de Oscar Wilson y Ovidio Weber Pérez Batalla en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Zulema Tomasa cuando debe decir Tomasa Zulema, y partida de nacimiento de Eclida Francisca Pérez Batalla en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Ag.12-8981-v.ag.30.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION. segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña María Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929, autorizó en la ciudad de Maldonado, el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140, situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros, veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Serafina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$54.00 Ag.11-8943-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTAYA VIDAL o JUANA SANTAYA DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-8957-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA RODRIGUEZ DE BEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.10 8897-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Inga María Knüell contra REINHARD GÖSSLING, divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Reinhard Gössling, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.9 8824-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DESTOUET, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre y apellido de José Destuet debe decir José Beltrán Destouet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.7-8764-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT STINGL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.7-8775-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DONAMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag7-8761-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO MARTIN POUCHOULO o MARTIN POUCHOULO y de ENRIQUE MARTIN o ENRIQUE POUCHOULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.6-8727-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ROCCA DE SCARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Ag.7-8748-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN y JOSE MARTINEZ GOIMIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$ 6.00 Ag.6-8714-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Ag.6-8712-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RICARDI GARCES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Ag.6-8677-v.ag 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL DELPIANO CAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.5-8634-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00, Ag.5-8635-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO LAMANCHA, estableciéndose que donde dice que es hijo natural de María Mutuverria Lamancha debe decir que es hijo legítimo de Bruno Lamancha y María Mutuverria Aguirre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.3-8506-v ag.19.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS S. PIPPO. Segunda copia de hijuela", se hace saber al público que don Nicolás S. Pippo ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a favor de doña Carmen Salgado, con fecha 12 de Junio de 1900, por el Escribano Actuario don Pedro Moreno en función de título y con motivo de la partición judicial de los bienes dejados por don Serafín Salgado, la cual se refiere al inmueble empadronado con el número 21411 situado en este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 50 centímetros, con 16 metros 45 centímetros de frente a la calle Patria, actualmente Acevedo Díaz número 1638. A la vez se cita, llama y emplaza por el térmi-

no de noventa días a los sucesores de don Serafín Salgado señores Rodrigo, José y Carmen Salgado Gómez y Wáshington Bolívar María Hilaria, Serafín Longino e Isabel Salgado Posé o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 22 de 1948 — C Walter Balleta Actuario.

$54 00 Jl.27-8188-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Teresa de las Mercedes Rodríguez Ros con JOSE RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 7 de 1948 — C. Walter Balleta Actuario.

$16 00 Jl.27 8189-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "JULIA OLIVETO DE D'ARAGONA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Oliveto a sus sucesores o causahabientes y en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronado actualmente con el N.o 1351, señalado en el antiguo amanzanamiento de dicha ciudad con el N.o 2 de la manzana 83 y compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Montevideo por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte lindando con Manuel Urbistondo al Oeste con el solar 1 y al Este con el solar 3: compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Junio 4 de 1948 — C Walter Balleta Actuario

$48 00 Jn 11-6515 v.jn 30
Jl.21-v ag 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BULDORINI FELIPE ALBERTO auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Boldorini" debe decir: Buldorini. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ag.14-9162-v.set.1.o.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ DE MATOS. EDELMIRA AGUSTINA. Incapacidad" se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de Junio último, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Edelmira Agustina Rodríguez de Matos, designándose curadora de la misma a su señora hija Ofelia Matos Rodríguez de Durán Guani a quien se le discernió el cargo por la misma resolución mencionada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$ 8.00 Ag.13-9081-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO TEJERA o TEJERA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8945-v.ag.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 Ag.11 8941 v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18 00 Ag.11 8946-v set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BERNARDINO OLIVERA COSTA u OLIVEIRA o DE OLIVERA o DE OLIVEIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag.11-8947 v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GABARIA o GABARIA GRANDOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. - Montevideo, Agosto 3 de 1948. - José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8823-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace público que ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial ISLAS SCHOPF y RENDE compuesta por Quintín R. Islas, Nelson Schopf y Elfio Rende, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1 o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2 o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan T Vázquez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores efectuar la excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación Montevideo Julio 22 de 1948. - José Tomás Pereira, Actuario

(Cuenta corriente) Ag 10 22155 v.ag 20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Finger Paulina con LAJOS VAMOS, divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Lajos Vamos para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en los Estrados y designarle defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1948 - José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ag 9 8852 v set.13

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.9-8853-v.ag.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL EUGENIO GOSLINO o GOSLINO LASPALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8835-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO REINOLDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.9 8837-v.ag.19.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN ANGEL o ANGEL SERAFIN CASA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9 8818-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CURT ALFREDO BERGER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$18 00 Ag.7 8749-v set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAGDALENA GABERNET o GABERNET DE STENGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Ag 7 8750-v set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARBOS o ARBÓS COLOM o COLON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso - Montevideo Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ag 7 8751 v ag 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MORENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 2 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 Ag 7 8752-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA CHARLO DE ROSANO y de don LUIS o LUIS MARIA ROSANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ag 7 8753 v ag.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SCHIFINO, PASCUAL, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Violeta Nelly, pues donde en la misma dice: "Schilino", debe decir: Schifino, que es como corresponde. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.6-8720-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MALVAR DE MIGUEZ, MARIA ESTHER auxiliatoria de pobrea y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Mabel Amelia y José Alfredo Miguez, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente figura como "María Esther Ferrari", hija de "Armando Denari" debe decir: María Esther Malvar, hija de Fermín Malvar, y en las demás partidas, donde la madre de los inscriptos figura como "María Ester Ferrari", debe decir: María Esther Malvar.— Montevideo, Mayo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Ag 6-8680-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REGINO GARCIA o GARCIA SANZ o SAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.5-8654-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SANTANA ELOY ISIDORO y otros, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eloy Isidoro y de Manuel Perfecto Santana, en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como: "Hernández", cuando debe decir: Santana. De nacimiento de Francisco Santana, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como: "Hernández" o "Nesnandez", debe decir: Santana. De nacimiento de: Matías María Encarnación, Inocencia Antonia, José, Amalia, María Mercedes y Olga América Arma, en las que el apellido de la madre y del abuelo materno de los inscriptos figura como "Hernández" cuando debe decir: Santana. Y de matrimonio de Mercedes Santana con José Arma Sosa, en la que el apellido de la contrayente aparece como "Hernández", debe decir: Santana. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $14.70 Ag.5-8615-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos. "Martínez, Rolando Cruz contra EUGENIA FERNANDEZ divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Fernández para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.31-8410-v.set.4.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Cáceres, Ovidio Gastón con BALVERDE CARMEN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ovidio Gastón Cáceres y Carmen Balverde, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jl.31-8282 v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DE FERRARI o de FERRARI o DE FERRARI de MARRI y de don JACINTO MARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 18.00 Jl.30-8364-v.set.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. contra RAMON EVANGELISTA FERREIRA MAYDANA, Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 53), se cita, llama y emplaza a los herederos conocidos o desconocidos, del deudor Ramón Evangelista Ferreira Maydana, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jn.25-7090-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Domingo y doña Ana Caffa Cabrera para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jl.21-6001-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Timar, Francisco contra AGNES KOPPAN, divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Agnes Koppan para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda llenar el requisito de la conciliación y también, a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 Jl.21-7867-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ELVIRA MACIEL o MACIEL BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Jn.25-7062-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado don RAFAEL VARELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Barela en lugar de Varela Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Ag.13-9068-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO EDUARDO LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Eduardo en lugar de Lorenzo Eduardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.11-8942-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODO[illegible] RUSSO y MARIA LAURA RUSSO, ci[illegible]se a los herederos, acreedores y de[illegible]nteresados para que comparezcan den[illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.12-8998-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MORATILLA DE GARCIA o NICASIA FERMINA MARIA DEL PILAR MORATILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.11-8924-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEHABIAGA o SEGABIAGA o SCABIAGA o SCHABIAGA DE DUFOURC o DUFOURE o CLOTILDE SEHAVIAGA o SEGAVIAGA o SCAVIAGA o SCHAVIAGA, ARISPE o AISPE o HARISPE DE DUFOURC o DUFOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Ag.11-8944-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA BERNARDO DE ELISALDE o ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.10-8896-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$6.00 Ag.10-8873-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA DE ANDOIN solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno García en lugar de García de Andoin Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.10-8898-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SCARONE o SCARRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.9-8861-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIPOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.9-8821-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.9-8822-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO SEÑORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.7-8760-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO USCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 Ag.7-8762-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO MACIAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de Domingo en lugar de Ricardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.7-8763-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a VICTORIA CLEMENCE BUENAHORA a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Ramón Justo Gamarra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ag.7-8776-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA MARIA ALVAREZ DE CURCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y LARA, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Ag.6-8712-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BERNARDINO CURTINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.5-8611-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.5-8636-v.ag.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CONCEPCION ETCHEPAREBORDA DE [illegible] MICOUD, doña PASCUALA ETCHEPAREBORDA DE GARESE, don RODOLFO SUAREZ, don MANUEL L. SUAREZ, doña ERCILIA SUAREZ DE BRUZONE y doña LILIA SUAREZ DE DEVINZENCI, iniciando juicio por segunda copia de la hijuela que para doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, expidió el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno según partición efectuada en los expedientes sucesorios de sus padres don Pedro Etchepareborda y doña María Eugenia Habman, tramitados ante el aludido Juzgado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes y a los que a cualquier título se crean con derecho a los bienes de doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$42 00 Jl.21-7168-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MOUVEZIN DE SALCES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Ignacio Arturo Salces, en la siguiente forma: Donde dice Arturo Salces, debe decir, Ignacio Arturo Salces, y donde dice nacido el primero de Febrero de 1892, debe decir nacido el 5 de Febrero de 1889 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.3-8499-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "ROBERTO PORTA Segunda copia. Libro 33 Fo 212", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Esteban J Toscano o a sus sucesores y causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos al bien, que don Roberto Porta en escritura que autorizó en esta ciudad el 31 de Mayo de 1935 el escribano Luis H Barbeito, adquirió de don Esteban J Toscano y que es el siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras en general que contiene empadronado con el N.o 59 546 situada en la 12.a sección judicial de este Departamento cuyo solar está designado con el N.o 3 de la manzana N.o 1109 en el plano levantado por el Ingeniero Donato Gaminara en Junio de 1916 compuesta de 259 metros 38 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Sitio Grande 28 metros 82 centímetros en sus líneas del Oeste y Este, lindando respectivamente con los solares 4 y 2; y 9 metros al Sur, confinando con el solar 26 de la misma manzana — Montevideo, Junio 21 de 1948 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$54.00 Jn.25-7061-v.jn.30
Jl.21-v.ag 18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CELESTINA URQUIZU, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 30 de 1948 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-7974-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Eugenio Luis Soria, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hours (Martín Raúl) y Revello de Hours (Olga Margarita) contra SORIA (EUGENIO LUIS) pérdida de la Patria Potestad". (L.o 9, F.o 669), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.5 8651-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JUAN HERNANDEZ y doña BLANCA PIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Parada (José Ramón) y Méndez (Leonedia Vicenta) contra Hernández (Juan) y Pírez (Blanca) pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 607), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Rafael Renau Actuario-Adjunto.

$18.00 Jn.26-7113-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Rodríguez Enrique y Chaves de Rodríguez Carmen Eugenia contra LOPEZ ALBA ESTELA, pérdida de la Patria Potestad" (L.o 5 F.o 234) se cita, llama y emplaza a doña Alba Estela López para que comparezca a estar a derecho en dicho autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1948 — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Jl.26-8181-v.ag.30.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Di Lorenzo Pedro y Vidal Celeste Aída contra MENDEZ ANGELICA LEONOR Pérdida de la patria potestad Lo. 5 Fo 197" se cita, llama y emplaza a doña Angélica Leonor Méndez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1948 — Héctor A Viana, Escribano.

$24.00 Jl.24-8141-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA VIGO OSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Cerrito N.o 519. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alejandro C Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ag.12-8987-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITALINO o VITEL o VITAL MARTINEZ o NORBERTO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Julio 27 de 1948. — Miguel I. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Ag.12-9010 v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PUCCIANO citándose y emplazándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes número 1144 Para constancia libro la presente a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. - Sofía Elena Gadea, de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Ag.5-8673-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PRIETO o ROSA O. PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Ag.14-9157-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Monte-

video. se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MALDINI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 - Cerro, Agosto 6 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez.

$4.00 Ag.10-8908-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO COLLAZO RODA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Julio 30 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.9-8865-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOAQUIN LUPANO o CARLOS LUPANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.5-8647-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CASTRO DE PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.5-8646-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las suciones de doña LILA EVANGELINA HOLLIDGE DE TIO RIVAS y doña NILDA ELISA TIO HOLLIDGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.5-8645-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-8997-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS SCHERMAN o BORIS SCHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-9014-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSTTI o BUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-9015-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURCADE JUAN JACINTO FOURCADE o JUAN J. FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-9016-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-9017-v.ag.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "PEDRO CELESTINO ROCCA, segunda copia de escritura" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura del bien que se mencionará más adelante (y expresa y especialmente al señor José Pedro Torres o sus sucesores) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situados en esta ciudad empadronados con el número 646, que por estar unidos, encierran una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados que se deslindan así:

42 metros 95 centímetros lineales de frente al Norte sobre la calle Paysandú por igual extensión de fondo y que, por formar esquina, dan también frente al Este sobre la calle Pando lindando al Sur con don Claudio Martínez y al Oeste con don Pedro Mainero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 18 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$48.00 Jl.22 7910-v.ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.10-8875-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.10-8885-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez Actuario

$ 4.00 Ag.9-8814-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMIREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.7-8800-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en el expediente caratulado "Juan Clemente Bustti contra BLANCA LIRA CAL, divorcio" se cita y emplaza por el término de noventa días a Blanca Lira Cal, para que comparezca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos ante este Juzgado por don Juan Clemente Bustti, para dicho juicio de divorcio así como para llenar el requisito previo de la conciliación. A tales efectos, ha sido habilitada la presente feria judicial menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 12 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$30.00 Jl.17-7887-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ELIDA DELGADO DE CANAPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, Junio 22 de 1948 — Ebelio Ubiría Juez de Paz

$ 6.00 Jl.21 7207-v.Jl.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga, Laura Viera de Pina Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemía Viera Braga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves. Actuario

$ 18.00 Ag.13-9089-v.st.17

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO LEIS, más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma citándose a los herederos, acreedores y demás derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9038-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.12-9000-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PELAEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 23 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.7-8756-v.ag.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA MINARRIETA DE UBILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.7-8757-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDO ESCARIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria. — Melo Julio 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.6-8890.-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA LUNA DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag.6-8691-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GARCIA DE CHEREZA, y JORGE CHEREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 23 de 1948. — José Pereira Maeso Actuario.
$4.00 Ag.5-8648-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "DIEZ HERMANOS", juicio ejecutivo" se cita, llama y emplaza a José Diez y César Diez para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Junio 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.21-21734-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1948. — Nelson García Otero, Actuario.
$4.00 Ag.10-8895-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTANA DAVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$ 4.00 Ag.13-9085-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADO o LIBRADO ELIAS REUTOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan antes de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4 00 Ag.7-8759-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL TOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.7-8769-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.3-8503-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO ARTUS, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Artuz debe decir Artus por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ag.2-8466-v.ag.18.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COLLAZO DE CARABALLO JOSEFINA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha quince de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada por el matrimonio Miguel Caraballo y Josefina Collazo y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Junio 17 de 1948 — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$20.00 Ag.2-8467-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERMIN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Carmelo, Agosto 3|948. — Esc. Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$ 6.00 Ag.13-9039-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO S. SOÑORA BANAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días — Carmelo Agosto 5 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz
$4.00 Ag.11-8952-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días sus derechos en forma ante este Juzgado — Carmelo Julio 31 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4 00 Ag.11-8953-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ELIAS MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.5-8662-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORELIA BALIERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.5-8663-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA o VIRGINIA A. o VIRGINIA ANASTACIA BALIERO DE CARBONELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Julio 29 de 1948. — Gregorio U López, Actuario.
$6.00 Ag.5-8664-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ANGELO DE RECOBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Junio 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.5-8665-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Carlos H Dubra dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$72 00 Jn.4-6197 v.Jn.30.
Jl.21 v.oct 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de "SAMUEL CHARLO o SAMUEL JULIO CHARLO", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 26 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6 00 Ag 5-8861-v.ag 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN, o LUIS BELTRAN BUDELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 10 de 1948.—
$4.00 Ag.14-9108 v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión TAPIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza por el término de noventa días al propietario propietarios, herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1027 ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 150 a nombre de sucesión Tapia, que linda: Al Norte, calle Gral Flores al Sur, Juan Carlos Taberne; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste Instrucción Pública a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Agosto 4 de 1948 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.11-22171-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra ADELAIDA PEREYRA DE CUÑARRO cobro de impuestos" se cita llama y emplaza a doña Adelaida Pereyra de Cuñarro sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 945, antes 598 ubicado en la manzana número 66 de esta ciudad para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Ag.10-22152-v.ag.27.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra la Sucesión de FRANCISCA DEL ORRIO DE PERALTA cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Rufina Peralta, Pedro Peralta, Isaac Palomeque, Dominga Peralta María Mercedes Lavandeira Peralta de Britos María Casimira Lavandeira Peralta y en general a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 1051 antes 675, ubicado en la manzana número 74 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.10-22153-v.ag.27.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra RUFINA CABEZA DE PAGOLA, cobro de

impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Rufina Cabeza de Pagola, a sus sucesores y a todos los demás que se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 1832, antes 1162 ubicado en la manzana número 125 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Ag.10 22154-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que en los autos "CARLOS MARIA COCCARO. Quiebra" (L.o 23, F.o 28), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales del nombrado fallido Carlos María Coccaro para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, el día ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas, con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la junta. A los efectos del artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación — Minas Julio 28 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$ 12.00 Ag.13-9080-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 3 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9078-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BUSTILLO o CLEMENCIA BUSTILLO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.5-8619-v.ag.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente caratulado "IGNACIO ESPERANZA BONIFACIO MONTORO y otros". Prescripción treintenaria" (L. 24 F. 150), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto en el siguiente inmueble: Dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras situados en la manzana número veinticinco de la zona urbana del pueblo Solís, segunda sección judicial de Lavalleja, empadronados actualmente con los números doscientos veinticinco, doscientos veintiseis y doscientos veintisiete, (antes padrón único número veintinueve), con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, cuadrados el conjunto de los dos solares y con el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; al Sur, a la calle Sarandí formando esquina con la anterior; costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachelli y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirán la secuela del juicio, quedando cl. todos para el previo juicio conciliatorio; y habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones. — Minas Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$60.00. Jl.30-8355 Set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA o GENOVEBA LASSO o LASO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.5-8616-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CORBO o SALVADOR EROLDO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$6.00 Ag.5-8618-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO AGNESE PARODI y FRANCISCO LLANO VALFRE. Prescripción treintenaria. (Lo. 6, Fo. 18)", se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado, o a quien la represente, a los sucesores de Arturo Zabala, Matilde Pereira de Zabala y Blanca Gabina Zabala de Fernández; y a Arturo Alejandro, Alfredo Luciano. Elena. Matilde Clara. Nelia Loreto, y Dora Gila Zabala; a Raúl Arturo Fernández Zabala, Olga Mántaras de Zabala. Blanca Seijas de Zabala Antonio Odizzio Revilla Julián Baladán, Juan Carlos Klappembach, Mario G. Guerra, Fernando C. Fernández. Lucio Sanz y Sancho, Donato Chave, Pedro y Julio Decaux, Adrián Martirena, Abel E. Aguilar. José María Estulain, Nicasio Igarzabal, Estanislao Tassano, Gabriel Manuel, Virginia Tassano de Camacho, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con algún derecho al inmueble que se describirá seguidamente, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un inmueble empadronado con el N.o 461, ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, consistente en dos solares de terreno con las construcciones, afirmado, vereda y demás mejoras, con una superficie, en conjunto, de mil setecientos noventa y cinco metros dieciocho decímetros, según plano del agrimensor Angel F. Martínez, de 6 de Octubre de 1914, inscripto en la Oficina respectiva, el 7 de Octubre del mismo año y que linda: Al Norte, en 49.05 ms. con Estanislao Tassano; al Sur, en 33.95 ms. frente a calle Cebollatí y en un martillo de 16 metros con Gabriel Manuel; al Este, en 43.10 ms. frente a la calle Sarandí: y al Oeste, en 22 ms. con Virginia Tassano de Camacho y en 21 ms. con Gabriel Manuel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 23 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$96.00 Jl.23-8047-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLIA DE REMOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jl.21-7690-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "AAGOT ANDERSEN DE GORDON FIRING y otros prescripción treintenaria". (L.o 6. F.o 10), se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado o a quien la represente, a Ramón Bergalli, D. Manuel Gorlero, sucesión de Celestino Cuervo y doña Donata Chalar de Cuervo sucesión Filisberto Aroche y doña Manuela Valdez, Julio Grossi Emilia Aguilar de Pérez, Francisco Aguilar y Martín Pascual y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho y a cualquier título a las sobras de terreno existentes en las propiedades que se deslindarán seguidamente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 401, señalada con la letra "B" en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 19 de Enero de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de 1948 y que según dicho plano se compone de cincuenta y tres hectáreas, ciento veintiocho metros noventa y un centímetros cuadrados, cuyos límites y linderos son:

Norte 197 metros 20, 539 metros 50 y 47 metros 90 de frente al camino vecinal de 17 metros que lo separa de las propiedades empadronadas con los números 400 de la sucesión Delgado y 402; Pastoreo Municipal; por el Este, 52 metros 90 y 125 metros 05 de frente al camino Vecinal macadamizado que lo separa de la propiedad Municipal padrón número 402 relacionada: al Sur y Este, por formar un ángulo la divisoria, dos líneas de 472 metros y 766 26 metros con la fracción "A" del plano relacionado que formaba parte de la propiedad que se deslinda y fué escriturada a Joel Cecilio Blamey, Federico J Zorraquín (hijo) Pascual Gattás y Oscar Santiago Cademartori el 25 de Febrero de 1948; por el Sur 422 metros 75 y 34 metros de frente al camino macadamizado de 17 metros que de Maldonado va al Bosque Municipal y a La Barra; que lo separa de la propiedad empadronada con el número 420; por el Oeste al arroyo Hondo o de la Cadena y una línea recta alambrada de 127 metros que lo separa de la propiedad empadronada con el número 396 de Américo Cláuser antes Juan Roux y según títulos de cuarenta y dos hectáreas ocho mil setecientos diecisiete metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Dicha fracción "A" conjuntamente con la fracción "B" del plano ya mencionado corresponden al padrón 401 que: según el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Mayo de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio siguiente con el número 888, se compone de ochenta y nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta metros, y según títulos, de una superficie de setenta y nueve hectáreas tres mil novecientos sesenta y ocho metros, treinta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noroeste padrón 400 de la sucesión Delgado y padrón 402 destinado a pastoreo municipal, camino Vecinal por medio; al Sureste el mismo padrón 402, destinado a Campo de Aviación camino Vecinal por medio; al Suroeste, el padrón 420, carretera al Bosque Municipal y a La Barra por medio; y al Noroeste el Arroyo Hondo o de La Cadena y línea recta hasta el camino Vecinal del límite Norte, por medio, con el padrón 396 del señor Cláuser, antes Juan Rox. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Junio 22 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$162.00 Jn.29-7220-v jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CUÑETTI y MILKA ORTIZ DE CUÑETTI, prescripción". (N.o 12, F.o 47), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Ramiro de las Carreras, Luis Delfino y Julio Cajiga, Jacinto Moreno, Sofía Bustamante Aguilar de Lorenzo, Leopoldina Bustamante Aguilar de las Carreras, Jorge Morrinson y Ruperto Fernández o a los sucesores de estos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se dirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Un terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 55, y que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el número 155 el 14 de Junio de 1946, está compuesto de un área de 374 metros 60 decímetros, lindando: al Noroeste, en 17 metros 18 centímetros con Enrique Cuñetti, al Noreste, en 22 metros con los sucesores de Julio Cajiga; al Sureste 17 metros 15 centímetros con Fulgencio Gutiérrez y al Suroeste, en 21 metros 70 centímetros con Uberfil Larrosa. — Maldonado, Mayo 24 de 1948. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 Jl.28-8263-v.set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO F GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma.

— San Carlos, Junio 26 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$6.00 Ag.5-8655-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTIN BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 22 de 1948. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$6.00 Ag.5-8656-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A. MIGUEROLE DE SARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219, padrón 1522, con un área de 5351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada; por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este calle 19 de Abril; y por el Oeste, calle Montevideo 2.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 mertos cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur, calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste, calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 48.00 Ag.13-9072-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERACLITO o HERACLITO BRAZIL o BRASIL PINTOS o PINTOS BRASIL, citándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. —Héctor López Fernández, Actuario.
$ 6.00 Ag.13-9074-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos: "Fraschini Luis contra sucesión de FRANCISCO AVELLANAL ejecución de hipoteca", (L.o 9, F.o 47 N.o 1821) se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Francisco Avellanal y especialmente a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1787, ubicado en la manzana número 287 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, esquina Sudeste de las calles Leandro Gómez (antes 8 de Octubre) e Independencia (primera sección judicial) compuesto de dos fracciones contiguas señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Mayo de mil novecientos treinta, con una superficie en conjunto de seiscientos cuarenta y cuatro metros siete mil cuatrocientos un centímetros, que linda al Norte en veinte metros cincuenta y cuatro centímetros con la calle Ocho de Octubre hoy Leandro Gómez; al Sur en veintiún metros cuatro centímetros con Juan Colzada; al Este en treinta y un metros sesenta y ocho centímetros con Rosa Perosio de Leunda; y al Oeste, en treinta metros setenta y cinco centímetros con la calle Independencia formando esquina con la anterior, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú Mayo 25 de 1948. —
$54.00 Jl.21-7480-v.ag.24-

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTIGLIONI o JOSE CASTIGLIONI CIRIANI y de doña LUCIA COCCHI DE CASTIGLIONI, citando se por el término de noventa días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Julio 3 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18.00 Jl.13-7731-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$ 18.00 Ag.13-9073-v.st.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ALCIDES ROLA o ROLLA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco Rola o Rolla, al ausente Luis Rola o Rolla sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al bien empadronado con el número 2647, situado dentro de los siguientes límites: 18 metros 37 cms. con frente al Este a calle Daymán; 16 ms. 37 cms al Oeste, con Alfredo Gobbi; 34 ms. 98 cms al Norte con Pablo Rola y 34 ms. 68 cms. al Sur con sucesión Rosa Panucchi de una superficie total de 604 mts 60 dms para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días Asimismo se cita a los demandados para el previo juicio conciliatorio todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú Marzo 8 de 1948 — Salvador Chiara Juez de Paz.
$ 42 00 Jl.21-3089-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RIOS DE ALZAMENDI y BLANCA ALZAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona Actuario.
$6.00 Ag.12-8976-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON JORGE CACERES o SIMON o SIMON J. CACERES y JUANA VILLALBA o VILLALVA DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Julio 29 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ag.12-8977-v.ag.23.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA BENJAMINA o AVELINA BENJASMINA PONTERIO DE REY o PONTERIO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Durañona Actuario
$6.00 Ag.12-8978-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1792 a nombre de TERESA BARRET, y toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en calle Dr. Zorrilla de San Martín N.o 1987 de esta ciudad lindando con los bienes raíces empadronados con los N.os 1793 1790 y 1791 de propiedad de María E Suárez Acevedo de Bellagamba Leopoldo Alfredo Roverano y Juan María González respectivamente para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Ag.4-22073-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON, ANTONIO CASTILLON, sus sucesores y causahabientes, juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 757), con fecha 16 de Junio de 1948, se cita, a don Tomás Castillón, Antonio Castillón, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, al bien que a continuación se transcribe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137, situada en la novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, mil cuatrocientos un metros cuadrados, empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun, al Sureste con Francisco R Bás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste, con José Rodrigo, todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación . — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$46.00 Ag.14-9150-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POMPINI DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.12-9003-v.ag.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA BLANCA MELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.7-8768-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADRUGA DE VALDOMIR o MARIA DEL CARMEN MADRUGA DE VALDOMIR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 30 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.5-8643-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apetura de la sucesión de ETELVINA LIMA o TERESA ETELVINA LIMA DE FERREIRA y ABILIO FERREIRA LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Julio 30 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.5-8644-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CLAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 22 de 1948 — Víctor Anza Actuario
$12 00 Jl.21-7283-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEANDRO FELIX DA ROSA y de doña ETELVINA PAZ BRIZOLLA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Julio 26 de 1948. — Tomás S Gariglio, Juez de Paz.
$6.00 Ag.6-8708-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LODOILA PRESA DE ASTIGARRAGA y JOSE

ASTIGARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$ 4.00 Ag.6-8728-v.ag.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES T. o ANDRES TELESFORO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert Actuario.
$4.00 Ag.6-8729-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELINA ARAUJO, estableciéndose que donde el nombre de la peticionante figura como "Pablo" debe decir: "Angelina" y donde dice "los nombres" debe decir: "El nombre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 24 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 Ag.4-8558-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Octaviano Ramón María y Cristóbal Marcelino Ferreyra para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$18.00 Jl.22-7909-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINA MANUELA RODRIGUEZ en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: —donde dice "1926" debe decir: "1924"; donde dice: "Manuel" debe decir: "Manuela"; donde dice: "masculino" debe decir "Femenino"; donde dice "hijo" debe decir: "hija"; donde dice: "Saturnina" debe decir: "Saturna"; donde dice: "nacido" debe decir: "nacida"; donde dice "diez" debe decir: "seis"; donde dice "Marzo" debe decir: "Enero"; y donde dice "mil novecientos veintiséis" debe decir: "Mil novecientos veinticuatro", por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha Junio 3 de 1948. — Próspero M. Rubert.
$15.00 Jl.30-8346-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ONELLI y WILSON PEREIRA Prescripción adquisitiva" (Lo. 14 N.o 464 fo. 388), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a: Braulia Eufemia Cardoso de Aguiar de Pereira Sucesión de Analio Correa, Irio Acosta o da Costa, Romualda da Costa o Romualda María Cardoso da Costa, Verísimo Díaz Romualda Díaz de Graña, Sucesión Eclesísimo Méndez, Amelia Escolástica Terra, Fileto Cardoso de Brun, Daniel Acosta, Sucesiones de Juan F. Correa y Agueda Díaz de Oliveira Llaguno y Terra y Sociedad Luis Andreoni y Compañía, a sus sucesores o causahabientes de todos o cualquiera de ellos y a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en "San Miguel" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado antes con el N.o 2819 y empadronado actualmente con los N.os 5570 y 5571, arrojando una superficie total de 875 hectáreas 3403 metros 80 decímetros cuadrados, que según el plano subscripto por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1919 inscripto el 25 de Marzo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha donde está señalado con los N.os 3 y 4, se deslinda así: al Norte Camino Dptal. y línea de mojones por medio, con Virísimo Díaz —hoy Romualda Díaz de Graña— y Suc. Eclesísimo Méndez; por el Este en 814 mts 70 cm. con Olivier Pereira (frac. 2); por el Nordeste en 287 mts. 20 cm con el mismo; por el Sur, línea quebrada de 153 mts. 40 cm., 1855 mts. 50 cm. y 1287 mts. 20 cm. con Suc. Daniel Acosta (hoy Onelli Pereira); por el Sur, Estero de la Cañada Grande por medio con Sucesiones de Agueda Díaz de Oliveira y Juan F. Correa; por el Nord-oeste, líneas de 294 mts. 80 cm. y de 177 con Manuel Pontes (hoy Sucesión), y por el Oeste recta de 1747 mts. y Estero de la Cañada Grande, por medio, con Suc. Analio Correa —después Mary Correa de Gianelli y hoy Irio da Costa. — Rocha Junio 10 de 1948. — Próspero M Rubert.
$ 90 00-Jl.21-7944-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección, Encargado Interino del Juzgado de Paz de la tercera sección de Rocha se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestada de JOSEFA TRUJILLO DE BALDUVIES o BALDUVIESO, y testamentaria de BENIGNO BALDUVIES o BALDUVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Julio 24 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.
$8.00 Ag.6-8717-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ag.14-22200-v.set.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPODONICO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.12-8974-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 7 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.12-8975-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ o BRUNO MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.12-8989-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANDOMINGO o JOSE LUIS SANDOMINGO DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.12-8988-v.ag.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUALIA o PEDRO MANUEL CUALIA o PEDRO CAULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.10-8886-v.ag.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que por resolución número 4433 dictada por dicho Magistrado, con fecha 28|Mayo|948, se declaró caída en estado de incapacidad, a doña MARIA ESTHER FAUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, designándose curador de la misma, a su hermano Mario Marcelo Rodríguez Martínez. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.12-9013-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDUZZI ESCUDER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 Ag.9-8809-v.ag.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$ 6.00 Ag.13-9077-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BENTANCOR o BENTANCUR DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-9011-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o RAMON TIMOTEO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-8990-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FAUSTINO ECHEZARRETA o HECTOR FAUSTINO ECHEZARRETA MAIPAICENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$6.00 Ag.14-9143-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS o LUIS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.11-8964-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de feria de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Albín de Sunhary Haedo contra sucesión de SARA ALBIN ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Sara Albín para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los mismos. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Julio 13 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24 00 Jl.19 7945-v.ag.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUSTINA IMAS DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes Julio 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$18.00 Jl.19-7946-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente caratulado: "Luisa E. Bonilla con JOSE M. CASTILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José María Castillo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18 00 Jn.28-5599-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz,

$4.00 Ag.11-8963-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Soriano encargado de la tercera se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA GOMEZ DE ABRANTE o ABRANTES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Julio 31 de 1948. — E. Bernardo Castro. Juez de Paz de la 7.a Sección Soriano Encdo. 3.o

$ 6.00 Ag.9-8820-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MIRANDA DE PERDOMO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Julio 30 de 1948. — Raúl Ferrería. Actuario.

$ 4 00 Ag.9-8856-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATIRIO REZENDE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Julio 30 de 1948 — Raúl Fereira: Actuario

$ 4.00 Ag.9-8857-v.ag.19

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ Quiebra", cítase y convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y quirografarios para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinte de Agosto próximo. a las quince horas. previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Tacuarembó. Julio 27 de 1948. — Raúl Ferrería. Actuario.

(Costas) Ag 3-22861-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Arturo R. Figueredo. dictada en autos: "SIMON MARTINOL. juicio prescriptivo" se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. a los anteriores dueños y linderos o sus herederos o causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha, Aquilino Gutiérrez, Elena Rivero Nicomedes Zamit. Flora González de Lagos. Sandalio Lagos, Felipe Lagos, Antonia Lagos, Margarita Lagos de Borgarelli, Ramón Lagos, Vicente González y Hermanos, Rafael Pintos, Juan Dubalde y hermanos, sucesión de Juan Cossatti, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado "Tierras Coloradas" primera sección judicial de este Departamento empadronada actualmente con el número 79. compuesta de una superficie según títulos, de treinta y una hectáreas. cuatro mil novecientos noventa y siete metros, y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Julio de 1945 inscripto el 12 del mes y año antes citados con el número 143 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó. de veintiocho hectáreas mil novecientos cincuenta y seis metros (28 h. 1.956 m.), que según el citado plano se deslinda así: por el Noreste una línea quebrada que la separa de Ramón Rodríguez y Solano Ríos; por el Sureste y Suroeste, el mismo Solano Ríos y por el Noroeste, un camino vecinal — Tacuarembó Junio 15 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario

$36 00 Jl.21-7260-v.ag.23.

REMATES JUDICIALES

CARLOS M. DE MEDINA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JUAN MAUA, MIGUEL Quiebra" (L. 21 F. 113) se hace saber que el día veinticuatro de Agosto próximo a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado con intervención del martillero público don Carlos M. de Medina asitsido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes del avalúo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Pueblo Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número trescientos setenta y nueve el que según título está integrado por los solares números cuatrocientos cincuenta y nueve y cuatrocientos sesenta de la manzana número treinta, que se componen de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo y lindan al Nordeste, con José R. Olazabal, al Sudeste, Cándido N. Cal; al Suroeste, la calle General Lavalleja; y al Noroeste la calle Ituzaingó, encerrando un área total de mil seiscientos metros cuadrados. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida que es las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de cien pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en días y horas hábiles — Minas. Mayo 21 de 1946 — José Ramón Díaz Actuario.

$36.00 Ag.3 6678-v ag.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año dictada en autos Municipio de Montevideo con VILA FIGUEREDO (Sixto). Cobro ejecutivo de pesos (Lo 11 Fo 12), se hace saber al público que el día dos de Setiembre próximo a la hora 13, en el lugar de su ubicación se procederá en remate público del inmueble empadronado con el N.o 96 760 situado sobre la línea Norte de la calle Berinduague entre P. Lauzá y Del Pino, por intermedio del martillero Raúl Distacio asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado al mejor postor y por un precio que supere las 2/3 partes de la tasación o sea la cantidad de pesos 1.100 00.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta (Art 919 del C P C.). Segundo: Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador certificados e impuesto universitario. Tercero: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—; al pago de la Contribución Inmobiliaria; y el de los derechos reales que graven el bien. Cuarto: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Julio de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22086-v.ag.21

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "Félix Lemonnier con ELISEO TRIGO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco García Miguez asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente: Las construcciones y mejoras existentes, y los derechos a la promesa de compraventa a plazos número 6815, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en Mayo 5 de 1930 a favor de don Eliseo Trigo, y que se refiere a un solar de terreno empadronado con el número 147.358, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 5 de la manzana "B" del plano del agrimensor Aladino J Amaro, de Marzo 6 de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a calle Comodoro Coé 19 metros 93 centímetros al Suroeste a calle Estivao, por formar esquina; 13 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con T. Le Breton, y 14 metros 14 centímetros al Noreste lindando con solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y cualquier deuda que por pavimento, vereda, cordón, arrimos colector conexión e impuestos gravare la finca como asimismo la comisión legal del rematador y 3.o) Que la promesa de compraventa escrituras, etc. se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27 00 Ag 13 9067 v ag.31

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía."
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E Alberto Mallo, dictada en autos: "JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA. Sucesión. Lo 40. Fo 738" se hace saber que el día veintitrés de Agosto del año en curso, a las 16 y 16 y 30 horas en los lugares de sus respectivas ubicaciones, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con la presencia del señor Alguacil del Juzgado y la asistencia del subscripto Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate judicial de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 1.500.00, una fracción de terreno con los edificios que contiene, empadronada con el N.o 69 267 situada en las proximidades del camino Cuchilla Grande, 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Los Curtiembres" señalada con el N.o 307 en el plano de división que en 1910 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 345 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle de 17 metros de ancho, hoy denominada Barros Arana, por 34 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Sureste con el solar 319; por el Noreste con el 308 y por el Suroeste con el 306; B) Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga empadronada con el N.o 69 266, contiguo al deslindado en primer término sobre la base de $ 700.00. señalado con el N.o 308 en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, compuesta de 445 metros, teniendo 10 metros de frente al Suroeste, a calle de 17 metros de ancho, hoy denominada Barros Arana por 44 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Sureste con el solar 320 por el Noreste con el 309 y, por el Suroeste con los 307 y 319. Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos legales; que ambos inmuebles tienen pago el pavimento de sus frentes: que serán de cargo del o los compradores los gastos y derechos de escrituración así como la mitad de la comisión del rematador, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, ca-

lle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$47.60 Ag.7-8790-v.ag.23.

JULIO CESAR BARAÑANO
Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEMA (ISIDORO) (hoy su sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día veintiocho de Agosto del corriente año a la hora diez y en las puertas del Juzgado Letrado de P. Instancia de Flores al cual se cometie ron las diligencias pertinentes, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Barañano asistido del señor Alguacil ad-hoc y en presencia del señor Actuario del Juzgado comisionado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre las bases que respectivamente se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número mil veinte señalada como el solar número siete de la manzana ciento cuarenta y nueve del Plano Topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, que según títulos se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando, al Norte, Avenida General Flores; al Este con la calle Florida: al Sur con el solar número cinco y al Oeste con el solar ocho Base: Ochocientos cuarenta y dos pesos con noventa centésimos; y B) Otra fracción de terreno y todas las mejoras que contiene empadronada con el número mil cuatrocientos setenta y cinco, integrada por los solares números uno y tres de la manzana doscientos quince del plano topográfico de la precitada ciudad de Trinidad que según títulos tiene una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con el solar número cinco; al Sur con la calle Diez y nueve de Abril al Este con la calle Presidente Viera, hoy República Española y por el Oeste con los solares números dos y cuatro. Base: Un mil ciento ochenta y seis pesos con ochenta y dos centésimos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado Letrado de P. Instancia de Flores, calle 25 de Mayo N.o 691, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Mayo 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$76.80 Jl.21-7158-v.ag.17.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNIONI, Reconocimiento de firma", (Lo. 37, Fo. 19), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3419 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 3762, señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (203) y 8.618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K"; al Este en 932 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1.988 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y E. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.117 metros con la fracción letra "H" del citado plano. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero. 3) Que, el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$75.00 Ag.14-9188-v.set.13.

RAUL C. MANTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Dr. Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Walter de Camilli contra ANDRES VARJU NAGY y otra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Manta con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 7925 compuesto de una superficie de 118 metros 74 decímetros según título, que se deslindan así: 11 metros 59 milímetros de frente al Este, a la calle Olimar número 1441 entre las de Colonia y Mercedes, distando su punto medio 16 metros 2 centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento; 10 metros 737 milímetros al Sur lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7926; 11 metros 59 milímetros al Oeste, lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7923; y 10 metros 737 milímetros al Norte, lindando con la propiedad empadronada con el número 7924.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los Registros, contribuciones inmobiliarias que se adeuden y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el adquirente fuese el acreedor hipotecario. 3.o) Que el saldo del préstamo hipotecario adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay al 17 de Junio de 1948 es de $ 7.370.23 adeudándose dos cuotas de pesos 135.81 cada una. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urb. N.o 1334) Serie "B"-45 a disposición de los interesados. 5.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ag.10-8870-v.ag.27.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO, MARIA FIRPO o FIRPO DE ROSSI y AGUSTIN ANGEL ROSSI o ROSSI SOLIMANO, Sucesión" (Lo. 36, Fo. 52), se hace público que el día 23 del actual mes de Agosto, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Francisco R. Fullgraff asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.177.34 (siete mil ciento setenta y siete pesos con treinta y cuatro centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje denominado "Carrasco" señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, levantado en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.902 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de una hectárea siete mil novecientos cuarenta y tres metros, treinta y nueve decímetros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros veinte centímetros de frente al Norte, sobre el mencionado camino Carrasco, setenta y cinco metros quince centímetros al Oeste, que lindan con la fracción "A" de dicho plano, propiedad de Manuel Firpo, ciento cincuenta y cinco metros al Sudoeste que igualmente lindan con la mencionada fracción letra "A" sesenta metros al Sudeste con frente a la calle Amberes, cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste que también lo son con frente a calle pública, catorce metros treinta centímetros al Sur, igualmente con frente a la citada calle pública, y ciento trece metros cincuenta centímetros al Este, que lindan con la propiedad empadronada con el N.o 63.379. El inmueble descripto es parte del empadronado con el N.o 63.378. Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero como también lo relativo a los gastos inherentes a la escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás erogaciones, que la escritura originare, incluso los honorarios del escribano autorizante. 3o) Que no se admitirán ofertas que no alcancen la base indicada anteriormente, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$52.00 Ag.7-8801-v.ag.21.

JUAN J. BRITO DEL PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Rematará buen solar de terreno y sus mejoras, calle Mariano Sagasta 139, a 200 metros de Agraciada, conforme al siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 121), se hace público que el día 24 de agosto entrante, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Juan J. Brito del Pino, asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en las proximidades del Paso del Molino de este Departamento, paraje denominado Miguelete, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte y cuatro metros, cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este, sobre la calle pública, denominada hoy Mariano Sagasta, antes Tajes, cuarenta y tres metros noventa centímetros en el Norte, lindando con terreno de Pedro Belloni, cuarenta y un metros en el Sur confinando con más terreno del mismo señor Belloni y por el Oeste confina con propiedad de don Pedro Etchart. Está empadronado con el N.o 41.652. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2 o) que no existen deudas municipales; 3.o) Que la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura será por cuenta del comprador; 4.o) que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente: y 5.o) que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Juan Carlos Gómez 1388, piso 8.o.

$ 45.00 Ag.5-8610-v.ag.21.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "José G. González con CARMEN ABRAMO DE PEREIRA SOARES. Ejecución de hipoteca" (Lo 7, Fo. 126), se hace saber que el día once (11) del próximo mes de Setiembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Eusebio Suárez, en presencia del señor Alguacil ad hoc y escribano designados, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle N.o 2 inmediaciones de esta ciudad, empadronado con el N.o 2734, señalado con el N.o 57 de la manzana letra "F", del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 30 de Noviembre de 1933, con el

N.o 1915, compuesto de un área de 381 ms. 24 dms., que linda: De frente al Sur, con calle N.o 2; al Norte, con el solar N.o 59; al Este, con el N.o 56, y al Oeste, con el solar N.o 58, todos del mismo plano. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos, agregados a estos autos, se hallan a disposición de los interesados, en esta oficina — Las Piedras, Agosto 9 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$33.00 Ag.12-8995-v.ag.30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "ROMULO GAONA, por sus menores hijos. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno con la casa de material, galpones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 731, compuesta según títulos de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle José P. Varela por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle General Flores lindando al Este con Juan B. Banchero y al Sud con Agustín Beraza. Base: $ 2.500.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de rematе serán de cargo del compra lor y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 7 de 1948. — Alfredo de Mello, Actuario.

$25.20 Ag.13-9084-v.ag.31.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins en autos "Celestino Alonso con CLOTILDE C. FUENTES, ejecución de hipoteca". (L.o 23, F.o 721), se hace saber que el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince y treinta horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público y por precio superior al de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos la hectárea, con la intervención del martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario de este Juzgado, de diez hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros que integran las sobras sin ubicar y que se hallan comprendidas dentro del área abarcada por dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en Barrriga Negra sexta sección de Lavalleja, empadronadas con los números cinco mil trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y uno, compuestas según títulos, de un área de mil veinte hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, y según planos del agrimensor Arturo Silva Mestre de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se componen de un área de mil treinta hectáreas, siete mil setecientos veinte metros, encerrada dentro de los siguientes límites:

Fracción, padrón número 5390. Ubicada en Laureles de Polanco, sexta sección de Lavalleja, lindando al Norte, Serafina Fuentes de Cantera; al Sud, los señores Errazquin y Miguel Arrillaga; al Este, Eustaquia Fuentes, y al Oeste Arroyo del Sauce.

Fracción padrón número 5391. Ubicada en Barriga Negra, sexta sección de Lavalleja, lindando: Norte sucesión Teodoro Esponda; al Este Arroyo Barriga Negra al Sud, Miguel Arrillaga, y al Oeste, campo de Clotilde C. Fuentes y sucesión de Serafina Fuentes de Cantera.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 26 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$45.00 Ag.9-8868-v.ag.26.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOMAS MARIA ALVAREZ. Sucesión testamentaria", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Villar asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del campo sucesorio, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Queguay, 11.a sección judicial de este Departamento empadronado en su totalidad con el N.o 977, por lotes de acuerdo con el fraccionamiento en cuatro fracciones practicado por el Agr. don Rafael Thevenet, inscripto el plano respectivo, el 1.o de Abril último en la Oficina D. de Catastro con el N.o 40, al mejor postor y con la base, cada fracción, de las dos terceras partes de su tasación que a continuación se mencionan y cuyas fracciones tienen las superficies y linderos que se expresarán: Fracción N.o 1: Compuesta de una superficie de 200 Has. 2.900 ms. lindando en 2.416 ms., al Sur, con Vicente Elhordoy; al Oeste, en 662 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, 1.942 ms. 50 cms., con la fracción N.o 2 y por el Este, en 1.457 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 54.078.30. Fracción N.o 2: Compuesta de una superficie de 214 Has. 4.000 ms., con poblaciones y molino y que linda: En 1.942 ms. 50 cms., al Sur, con la fracción 1; al Oeste, en 1 173 ms. 40 cms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, en 1.793 ms 50 cms., con la fracción N.o 3 y al Este, en 1 239 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo, Tasada en $ 57.888.00. Fracción N.o 3: Con un galpón y que tiene una superficie de 189 Has. 2.978 ms. lindando al Sur, en 1.793 ms. 50 cms., con la fracción N.o 2; al Oeste, en 1.060 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, en 542 ms. 60 cms., con camino vecinal y en 1.019 ms. con la fracción N.o 4; y al Este, en 1.372 ms. 30 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 45.431.47. Fracción N.o 4: Tiene una superficie de 48 Has. 4.736 ms. lindando por el Sur, en 1.019 ms. con la fracción N.o 3, al Oeste en 451 ms., con la misma fracción N.o 3; al Norte, en 1.183 ms. 50 cms., con camino vecinal y al Este, en 671 ms. 60 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo Tasada en $ 14.542.08 Se hace constar: A) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuestos universitario y rural y demás que demande la escritura, así como el creado por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946, reglamentada el 30 de Diciembre del mismo año y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de la misma, el 10 olo; D) Que el inmueble a venderse se halla arrendado a don Eliseo Donato Sánchez, por el precio de pesos 5.906.47, por contrato subscripto el 26 de Abril de 1944, vencido el 1.o de Abril próximo pasado habiéndose acordado el desalojo con plazo a vencer el 30 de Abril próximo venidero según expediente caratulado: "Sucesión Tomás M. Alvarez con Donato Eliseo Sánchez. Desalojo por vencimiento de contrato. Exp. formado por separado en autos: "Tomás María Alvarez. Sucesión", Libro 18, Fo 488, en trámite ante este Juzgado y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 5 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$75.00 Ag.13-9075-v.ag.31.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Rosario contra JUAN FRANCISCO LOPEZ Ejecución de Hipoteca. Libro de Conocimientos N.o 19. F.o 28" se hace saber que el día 31 de Agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Alguacil ad hoc señor Ramón Morales, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreon con sus construcciones y demás mejoras, en la manzana número ochenta y uno de esta ciudad señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 6 de Agosto de 1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José, con el N.o 115, el 11 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de trescientos un metros lindando al Norte en veintiocho metros con la calle 18 de Julio; al Este en diez metros setenta y cinco centímetros con la calle Colón por formar esquina; al Sur en veintiocho metros con Gerónima Lima de Munsit y al Oeste en diez metros setenta y cinco centímetros con la fracción dos del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma. 2.o Que los títulos de propiedad se hallan agregados a estos autos y a disposición de los interesados para su estudio. 3.o Que la escrituración se hará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rosario, 29 de Julio de 1948. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$39.00 Ag.4-8596-v.ag.20.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ. Sucesión. Remate judicial. Lo. 11. Fo. 793". se hace saber que el día 30 del actual a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de las siguientes fracciones de campo; 1.o) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sec. judicial del Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez de Enero de 1908, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 216, compuesta de 27 hectáreas, 549 metros cuadrados y 21 decímetros, empadronada con el N.o 3418 lindando según plano: al Norte en 894 mts. con Juana C. de Sánchez; al Sur en 1052 mts. con la fracción N.o 3; por el Este con el Arroyo Cañada Grande y por el Oeste con Juana C. de Sánchez en 257 mts. 70 centímetros. Base de venta $ 2.602.00. 2.o) Otra fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la misma sección que la anterior, señalada con el N.o 1 en el referido plano, compuesta de 31 hect 1178 mts. cuadrados, empadronada con el N.o 3417 lindando: al Norte con Pedro Sánchez en setecientos cincuenta y cuatro metros; al Sur en 444 mts. con Juan C. Betarte; al Este calle Pública en 575 mts. y al Oeste el Arroyo Cañada Grande. Base de venta $ 3.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Agosto de 1948. — Humberto Pou, Esc. Act.

$ 45.00 Ag 9-8813-v.ag.26

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO" se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196 señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912 del N.o 196 al N.o 202 inclusive que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms 18 cms.2 teniendo 129 mts 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 36 cms. al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani: 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1.250.00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Agosto 5 de 1948. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
$51.00 Ag.11-8962-v.ag.28.

LUIS KOSTER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE ALICIA LUISA CREEN DE SORDOILLET", se hace saber: Que el día 21 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas el martillero don Luis Koster asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en la Confitería de Garramón, procederá a la venta con la base de $ 173.32 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Barra del Arroyo Sarandí, 9a Sección Judicial de este Departamento. Padrón N.o 343, señalada con el N.o 2 en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Diciembre de 1932, según el cual y títulos se compone de una superficie de 410 Has. 6.009 mts.2 que se deslinda así: Al Norte, Arroyo Corto, que lo separa de campos de Augusto Cren y de los señores Sienra Hnos.; al Este, el camino a Mercedes en dos líneas de 930 mts. y 1043 mts. que la dividen de la fracción letra A, de Eugenia Creen; al Sur Oeste, otra línea de 3211 mts. que la separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; y por el Sur, una extensión de 1825 mts. limitando con la fracción letra A, de Eugenio Cren.

Se hace constar que el bien inmueble descripto se encuentra arrendado, venciendo el plazo contractual del arriendo el 31 de Diciembre del corriente año, siendo su precio actual de $ 8.13 la hectárea, y que la única mejora existente son los alambrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador o compradores. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1948.
$39.00 Jl.31-8397-v.ag.17.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1490, Serie "Z", a cargo de ARTURO S. CASANOVA y ELVIRA TUBORAS DE CASANOVA el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación en la ciudad de Durazno, por intermedio del martillero Ernesto Núñez, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cien pesos ($ 1.100), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, padrón 446 (antes 115 parte), manzana 101, con una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros nueve mil setecientos setenta y un centímetros, y deslindado: 11 ms. 9 cms. de frente al Este a la calle Bolívar, edificio 542, entre las de Paysandú y Florida; igual medida al Oeste lindando con María Rossi de De Lisa; 43 ms. 19 cms., al Norte con Félix Donato; e igual medida al Sur, con la nombrada Rossi de De Lisa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 739.24 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, abonando en ese acto, en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate, a pesos 528.89; H) El inmueble pertenece hoy a Sinforiana Rosano, según títulos existentes en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates), o en la Agencia del Banco en la ciudad de Durazno. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) Ag.7-22112-v.ag.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a don Juda Liehman la fiambrería, venta de pan y lechería sita en la calle Libertad 2403, que giraba bajo el nombre de Carlos F. Hoffman Por informes: estudio J. Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1948. — CARLOS F. HOFFMAN. — Juda Lichman.
$7.20 Jl.27-8214-vag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí transferir al señor Vasco Spaggiari los derechos que poseo en el comercio de la calle Rocha número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — JOSE PEREZ GODOY.
$7.20 Jl.27-8204-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Resolvimos dejar sin efecto la compraventa pactada con los señores Manuel Lamelas y Serafín Iglesias, referente al café y bar con alcohólicas avenida San Martín número 2600. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 23 de 1948. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y ELOY ENRIQUEZ LOPEZ.
$7.20 Jl.27-8192-v.ag.16.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 12 y 13 de los estatutos y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 18 horas y 30 minutos, en su local, Palacio Salvo Piso N.o 9 Esc. N.o 13 para tratar la siguietne orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales, con modificación de los artículos N.os 2, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 41, 43, 45, 52, y 53 así como la supresión de los artículos: 33, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46 y 47. 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Advertencia. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en Institución Bancaria, que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositaran. Que la sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres a estos efectos, y para facilidad de los señores accionistas. Que el depósito referido, tanto en la Sociedad, como en Institución Bancaria deberá ser hecho por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 28 de Julio de 1948. — El Directorio.
$ 30.00 Jl.30 8361-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad en la calle Conciliación 3947, con almacén y bebidas alcohólicas bajo el nombre de PEDRO NICOLICH y MARCOS ZEC, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Nicolich según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Pedro Nicolich, Marcos Zec. — Montevideo, Julio 26 de 1948.
$10 20. Jl.30. 8320 Ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "SILER y ROSENSTRAUCH" establecida con el ramo de fábrica de artículos de cuero en la calle Miguelete 1893, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Ester Rosenstrauch de Kac. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Bernardo Lindner, calle Sarandí 510, escritorios 2 y 3.
$10.20. Jl.30.8309 Ag.18.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.
CONCOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Pamer Papelera Mercedes S. A., para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto a la hora 17, en el local de la Compañía calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para actuar en el ejercicio 1948|49. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, si a la hora indicada no hubieren presentes un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado la Asamblea quedará constituída media hora después con el número que concurra. Otra: Se deja constancia también que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres donde se le darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.
$ 18.00 Ag.14-9148-v.ag.19

ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para al Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo a la hora 11 y 30 en nuestro local social calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes. 2.o Emisión de acciones y capitalización de la cuenta reserva para ampliaciones. 3.o Remunearción del señor Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 25 del corriente mes depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — El Secretario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
$ 12.00 Ag.14-9105-v.ag.19

BOTELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 y siguientes, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre próximo venidero a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Mercedes 915, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Sede de la Sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que como indica el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación como mínimo.
$10.00 Ag.14-9121-v.ag.19.

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto corriente a las once horas en el local social calle Pedernal 2225, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior a los señores socios. 2.o Consideración de la memoria balance general y distribución de utilidades del 3.o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, 11 de Agosto de 1948.
$ 8.00 Ag.14-9146-v.ag.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "ELECTRICISTAS UNIDOS SOCIEDAD EN COMANDITA" enajenará a "Electrotécnicos y Metalúrgicos Unidos S. A.", su activo y pasivo social, por transformación de la primera firma en la Sociedad Anónima citada. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo Julio Herrera y Obes 1240, Montevideo. — 3 de Agosto de 1948.
$12.00 Ag.10-8825-v.set.2.

SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos legales se hace saber, que en escritura autorizada por el Escr. Benito Amoza, el 1.o de Julio de 1948 se constituyó la Sociedad Colectiva integrada por los señores Amilcar R. Sellera, Carlos Grignetti y Angel M. Casás Solla, con un capital de $ 60.000.00 integrado por partes iguales Girará bajo la razón social de A. R. Sellera y Cía. en los ramos de Importación, Exportación, Industrias Metalúrgicas y Representaciones. Este contrato fué inscripto el 3 de Julio de 1948 en el Registro Público de Comercio, Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 5 al Fo 32 y sig. del tomo 7 del Registro de Contratos.

$ 10.00 Ag 14-9171-v.ag.26

"LA URUGUAYA PRODUCTORA AGRICO. LA LIMITADA (LUPA LTDA.)

Constituyóse esta sociedad ante Esc. Carlos Andrés Tarallo, el 22 de Julio 1948. Plazo 6 años, prorrogable de 2 en 2 años, pudiendo disolverse con preaviso de 180 días Objeto: Explotación agrícola - ganadera. Socios: Pantaleón y José D'Alesandro Saullo, Enrique Alvarez Hourquebie e Ing. Alberto Varacca. Aportes: cada uno de los 3 primeros $ 25.000.00 y el último $ 500.00 Capital social $ 75.500.00, 50 o|o integrado, Capital devengará interés 8 o|o anual. Disolución en la forma prevista en la ley. La sociedad no puede dar fianzas. Administración: los 4 socios Uso firma social: 2 socios conjuntamente. Balance y Asambleas: anualmente el 30 de Junio. Domicilio principal en Montevideo, calle Treinta y Tres 1363. Fondo de reserva 5 o|o hasta alcanzar porcentaje impuesto por ley. Ganancias: 1|3 para Ingeniero Varacca: 2|3 por igual entre los demás socios. Pérdidas: proporcional a los aportes. Contrato inscripto en Registro Público de Comercio del Jzdo. de 6.o Turno con el N.o 14 al fo 81 v. del Lo. 7.

$ 14.00 Ag 14-9167-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad "Boggio, Gatti y Cía." con domicilio en la ciudad de Colonia ha quedado disuelta parcialmente retirándose el socio Juan C. Gatti y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad los socios Manuel Boggio y Sucesión Sebastián Harreguy, continuando la Sociedad en el mismo ramo de tienda y mercería y con la razón de "M. Boggio y Cía". Los acreedores deberán presentarse a sus efectos y en forma, a dicho establecimiento, Av Gral Flores esquina Wáshington Barbot, de esta ciudad. — Colonia, Julio 22 de 1948. — Manuel Boggio. — Sucesión Sebastián Harreguy. — JUAN C. GATTI

$20 00 Jl.29 8297-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial denominada Casa Migliarini establecida en el kilómetro Noventa y Tres de la carretera Minas Montevideo, Departamento de Lavalleja haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Valentín Francisco Ferrari emplazando a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos en el estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas — Minas, Julio 20 de 1948. — Valentín Francisco Ferrari. — CARMELO JACINTO ESPINOSA.

$14 40 Jl.29 8284-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca y Luis Justo Espinosa Montes de Oca el establecimiento comercial que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y demás anexos tenemos establecido en kilómetro Noventa y Siete de la carretera Minas-Montevideo, Departamento de Lavalleja y que gira bajo la razón social "Marino Olascuaga y Cía." Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Alfredo C Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas. — Minas, Julio 20 de 1948. MARINO OLASCUAGA. — PEDRO CARDOZO. — Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca. — Luis Justo Espinosa Montes de Oca.

$21.60 Jl.29 8285-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a León Holzman Provelier la carnicería sita en Montevideo calle Tacuarembó 1401 esquina Guayabo, emplazo a los acreedores para que se presenten. — Mont., Julio 22 de 1948. — ISRAEL LYJTENSTEIN. — BERTA WARSCHER — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1496)

$ 6.40 Ag.14-9150-v.st.2

INTERCAMBIO MUNDIAL LTDA.

A los efectos legales se hace saber que por escritura firmada el día 28 de Julio de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: A) Organización y explotación del turismo en la República y en el exterior; B) cambio de moneda extranjera y compra venta de monedas y billetes y cualquier clase de títulos de Deuda Pública y valores de Bolsa; C) Representaciones, importaciones y exportaciones de marcas, máquinas, artículos, productos y en general cualquier clase de mercadería. Domicilio: En esta ciudad Avda. 18 de Julio 1043. Denominación: "Intercambio Mundial Soc. de Responsabilidad Limitada". Socios: Señores Mario Rayón, Rafael Artijas, Francisco Sansone, Julio Angel Campiotti y Carlos Alberto Machado. Capital social: Nueve mil ochocientos pesos ($ 9.800.00) aportados por los socios de la siguiente manera: Mario Rayón pesos 2.200 00, Rafael Artijas, $ 2.200.00, Francisco Sansone, $ 4.400.00, Julio Angel Campiotti $ 500.00 y Carlos Alberto Machado $ 500.00. Administración y uso de la firma social: A cargo de los señores Francisco Sansone, Mario Rayón y Rafael Artigas, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos siendo uno de los mismos el señor Francisco Sansone. Cuotas sociales: Noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una Plazo: Un año. Balance: anual. Ganancias y Pérdidas: Proporcional al capital de cada uno. Responsabilidad de los socios: Limitada al aporte. El contrato social fué inscripto el día 3 de Agosto de 1948 con el N.o 19 al Fo. 98 del Libro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1ra. Inst en lo Civil de 6.o Turno.

$ 22.00 Ag.14-9142-v.ag 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Ricardo O. Gioscia y Francisco Abal, el comercio de bodega que tengo instalado en "Las Piedras" (Departamento de Canelones), que gira bajo la razón social "JUAN BERIO E HIJO" Acreedores presentarse en el estudio de la escribana Hilda Insiburo, General Flores 666 (Las Piedras). — Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904.

$10.20. Jl.30-8315 Ag 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ELODIO FERNANDEZ CRESPO y RAUL M. NOLI han prometido enajenar a los señores Esteban Comini Mario Cordara Methol, Horacio F. Galain Juan Luis Gurascier, doctor Alfredo O. Inciarte y Gerardo Zás, las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "Luis E. Craviotto y Cía Ltda." Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1240 Montevideo, 3 de Agosto de 1948.

$16.00 Ag.10-8826-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que giraba bajo la firma de "HERNANDEZ HNOS.", integrada por los señores Walter y Oscar Hernández en el ramo de gomería, sita Martín García 1576. A su vez Walter Hernández constituye sociedad colectiva con el señor Julio Hernández la que girará bajo la razón social de "Hernández Hnos.". El que se considere con derechos presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Oscar Hernández. — Walter Hernández. — Julio Hernández

$ 12.80 Ag.14-9149-v st.2

ORTODENT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de las asambleas generales ordinaria y extraordinaria a efectuarse el día 27 de Agosto de 1948, a las 18.30 horas, en la calle Soriano 837, para tratar las siguientes órdenes del día:

Parte ordinaria: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948, y deliberaciones relativas 2.o Elección de nuevo Directorio 3.o Designación de Síndico, 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Parte extraordinaria: 1.o Reforma del artículo 13 del estatuto social (fecha de cierre del ejercicio), 2.o Designación de las personas que tramitarán ante los Poderes del Estado la precitada reforma. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para las mismas — El Directorio.

$5.60 Ag.14 9197-v.ag.16.

NEBRASKA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Geenral Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1948, a las 11 horas en la calle Paraguay 1311, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas por el primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1948 y deliberaciones relativas. 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Los señores accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 4.00 Ag.11-9110-v.ag.16

"NESCA URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura que el dos del corriente autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 161 al Fo. 420 v. del Lo 1 de Contratos, don JUAN MANUEL FRANKLIN TYLER y don TOM ROBERTO GUILLERMO NEALON, constituyeron una sociedad de acuerdo con el decreto-ley N.o 8.992, estableciendo que: A) Objeto: Explotación comercial e industrial de cualquier actividad que interese a los fines sociales y particularmente los de importación y exportación, así como cualquier clase de negociacio nes inmobiliarias, representaciones y mandatos, en el país y en el extranjero, ya sea por sí o integrando sociedades; B) Denominación: "NESCA URUGUAYA LIMITADA"; C) Capital: $ 10.000.00 en efectivo, [illegible] 000.00 por el socio Tyler y los $ 4.000.00 restantes por el socio Nealon, integrado el cincuenta por ciento; D) Administración: A cargo de ambos socios indistintamente; E) Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos iguales. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. NESCA URUGUAYA LIMITADA.

$14 00 Ag 7-8781 v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles calle Maldonado número 1351 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 23 de 1948. — DANIEL BARICEVICH VLAHOVICH

$3.60 Jl.27-8184-v.ag.16.

GHERZI TEXTIL ORGANIZACION S. A.

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Soriano N.o 837, el viernes 27 de Agosto de 1948, a las 19 hoars a efecto de tratar la siguiente: Orden del día:

Parte ordinaria: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, relativos al 1.er ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948, y deliberaciones relativas 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de Síndico.

Parte extraordinaria: 1.o) Reforma del artículo 13 del estatuto social (cierre del ejercicio). 2.o) Designación de las personas que tramitarán la presitada reforma ante los Poderes Públicos 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social, no más tarde del 23 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$4.80 Ag.14-9196-v.ag.16.

SOCIEDAD DE ABASTO S. A. EX SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Abasto S. A. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1948 en el local de la "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos" calle Río Branco 1168, a las 21 y 30 horas, con la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el número de accionistas asistentes monto del capital que poseen y representen y número de votos que les corresponden 2.o Decidir sobre la proposición del Directorio a fin de que se proceda a la disolución y liquidación de la Sociedad. 3.o Nombramiento de liquidadores y remuneración que se les abonará. — La Gerencia.

$ 6.00 Ag.14-9156-v.ag.17

"LUMINATOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato inscripto con el N.o 14 al folio 72 y siguientes del Tomo 6 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "LUMINATOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Ltda.", con sede en la calle Uruguayana N.o 3295 de esta ciudad. Socios: Señores Juan Enrique Fabini, Floriano Skerlj, Compañía de Materiales de Construcción S. R. Metal-Niquel Cromo Ltda., Ing. Marcelo Goldenthal y Pérez Alcalay. Capital: $ 30.000.00. Se integró el 50 o|o en efectivo y el resto se hará dentro del plazo de 2 años Objeto: Fabricación de artefactos y artículos de metal, madera, vidrio, material plástico, papel, etc. Balance: El 30 de Mayo de cada año. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. —

$10.00 Ag.7-8754-v.ag.18.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1948 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Piedras y Bmé Mitre, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración, la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1948, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1947 al 30 de Junio de 1948, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Autorización, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para la compra de un terreno para sede de nuestro depósito cuyo valor exceda la suma de $ 50.000.00. 5.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — El Directorio.

$18.00 Ag.7-8755-v.ag.18.

EXTRAVIO DE VARIAS PROMESAS DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado varias promesas de compraventa, extendidas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, referente a solares de terrenos ubicados en la 24.a sección judicial de Montevideo, propiedad del señor Antonio Barreiro y Ortega hoy de sus sucesores, según plano del agrimensor Luis María de Mula, de Noviembre de 1927 copia de Lisandro J. Freire, de Febrero 12 de 1932 que responden al siguiente detalle: Una: Promesa N.o 200, solar N.o 1, manzana A, padrón 26.375, calle Talcahuano y la avenida Circunvalación hoy Doctor Ricaldoni extendida a nombre del señor Manuel Lussich Nin. Otra: Promesa N.o 222 solar 18, manzana A, padrón 26.375 m|a. hoy 123.979, con frente a la avenida Circunvalación hoy Doctor Ricaldoni extendida a nombre del señor Manuel Lussich Nin Otra: Promesa N.o 231 solar 14, manzana D, padrón 26.375 m|a. hoy 129.058 de frente a la avenida central hoy avenida Cataluña, extendida a nombre de la señora María Judith B. de Lussich. Otra: Promesa N.o 232, solar 15, manzana D, padrón 26.375 m|a. hoy 129.059, de frente a la avenida central hoy avenida Cataluña, extendida a nombre de la señora María Judith B. de Lussich e inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1227 al Fo. 281 del Lo. 23 con fecha 23 de Octubre de 1940 Otra: Promesa N.o 233 solar 16, manzana D, padrón 26.375 m|a., hoy 129.060 de frente a la avenida central hoy avenida Cataluña, extendida a nombre del señor Guillermo Barreiro y Ortega con transferencia a favor de la señora María Judith Barreiro de Lussich Nin e inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1226 al Fo. 280 del Lo. 23 con fecha 23 de Octubre de 1940. Otra: Promesa N.o 238, solar 31, manzana D, padrón 26.375 m|a., hoy 129.075 de frente a la calle "B" hoy Alfredo Vidal y Fuentes, extendida a nombre del señor Manuel Lussich Nin y otra: Promesa N.o 239 solar 32, manzana D, padrón 26.375 m|a., hoy 129.076 de frente a la calle "B" hoy Alfredo Vidal y Fuentes extendida a nombre del señor Manuel Lussich Nin: se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dichas promesas de compraventa a favor de los respectivos promitentes compradores.

$51.00 Ag.2-8502 v.ag.13.

"GRES LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 15 de Junio del corriente año, cuya primera copia se inscribió con el N.o 154 al Fo. 400 v. del Lo. 1 de Contratos del Registro Público de Comercio, la señora GERMAINE KREBS DE CZEREFKOW y los señores JACQUES DUFOUR y JUSTINO MARTINS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "GRES LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compraventa, importación, exportación y fabricación de artículos para el vestido y adorno femeninos, pudiendo realizar negocios anexos o anexar los que crea convenientes al cumplimiento del objeto principal: Capital: $ 5.000.00 en efectivo e integrado el 50 o|o; el resto a medida que el giro social lo requiera Plazo: 4 años prorrogables por períodos de 2 años siguientes y consecutivos hasta un máximo de 20 años. Administrador: Señora Germaine Krebs de Czerefkow y señor Jacques Dufour conjunta o separadamente. — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$12.00 Ag.12-9007-v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Aníbal S Casas el dos de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con el N.o 13, folios 21 al 25 v. se constituyó la Sociedad "FERRAZ POSADA HERMANOS Y Cía. LIMITADA". Integrantes: Alcides y Eduardo Ferrraz Posada y Hugo Américo y Alcides Eduardo Caorsi Vilar. Objeto: Agencias Ford Motor Company Saidat, Shell Mex Uruguay Ltd R. C. A. y explotación de todo negocio similar a dichas representaciones. Capital: Ciento veinte mil pesos, aportado por partes iguales entre los cuatro, en repuestos herramientas, coches usados, créditos, dinero efectivo, etc. Domicilio: 18 de Julio 270. Tacuarembó. Gobierno, administración y uso de la firma. A cargo de los socios Alcides y Eduardo Ferraz Posada. Asambleas Trimestrales Plazo: Diez años a contar del primero de Mayo de 1948. Balances: Anuales. — ALCIDES FERRAZ POSADA. — EDUARDO FERRAZ POSADA. — HUGO A. CAORSI. — ALCIDES CAORSI

$12.00 Ag.12-8979-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Juvencio Marcelino López, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Melgarejo, Rincón 430, escritorio 4 Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ROSA ROMERO DE PORRO.

$6.40 Ag.12-8998-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a "José Leuzzi Limitada" la fundición de bronce y aluminio ubicada en Coronel Pereda 1416. Acreedores en la misma. — Montevideo Agosto 9 de 1948 — LUIS CAPPI.

$3.20 Ag.11 8956-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ceferino Pérez el comercio ramo de almacén y Baar, situado en calle Rivera 321 y 325. Santa Lucía Acreedores presentarse en el comercio referido. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Santa Lucía, Julio 23 de 1948. — ERNESTO SPINELLI. — Ceferino Pérez

$ 7.20 Ag.2-8456-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Julio S. Bareño compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Monte Caseros 3267. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL CALVO. — Julio S. Bareño.

$6.40 Ag.7-8758-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Constela, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en la calle José Freire 199, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos Br Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — JULIAN ARIGON, GEORGINA ESTEVEZ DE ARIGON, José Constela

$ 6.40 Ag.13-9057-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nichan Yizmeyian, el almacén, bar y cancha de bochas, en la calle Dr. C. María Pena 4394. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA W. DE PARDO. — Nichan Yizmeyian.

$6.40 Ag.13 9058-v.set.1.o.

"LOS CERROS DE SAN JUAN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el viernes 27 de Agosto próximo a las 19 horas, en el escritorio de la firma Ponce de León y Dutra, (Rondeau 1908) para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1948; 2.o Designación de Síndicos titular y suplente, y fijación de su remuneración; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por los arts. 17 y 20, inc. 2.o, de los Estatutos, así como que las acciones o los certificados de depósito deberán ser inscriptos con tres días, por lo menos, de anticipación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Ag.13 9087-v.ag.18

HOTEL CASINO FLORESTA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Setiembre a las 18 horas, en el estudio del doctor Luis R. Ponce de León (Piedras 607) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1947|48; 2.o Elección de dos miembros del Directorio y sus suplentes, y del Síndico y su suplente, y fijación de la remuneración del Síndico titular; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta Se recuerda lo dispuesto en los arts. 13, 20, 27 y 29 de los Estatutos, así como que las acciones deberán ser depositadas en el estudio mencionado, tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Ag.13 9088-v.ag.18

PUR SANG S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se cita, a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el 31 de Agosto de 1948, a la hora 17 en la Avda. Gral Rondeau 1992, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. — Notas: 1.a La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionitsas que concurra (Art. 15). 2.a Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo Agosto 11 de 1948.

$ 10.00 Ag.13-9064-v.ag.18

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio en general y del público en particular, que el señor ISAAC CURIEL SEGURA, por convenio celebrado el 29 de Julio de 1948, ha dejado de pertenecer a la firma "MARGOUNATO HERMANOS", con domicilio en Rincón N.o 531 de esta Capital. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$9.60 Ag.13-9062-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor Teófilo Fernández, el comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira a nombre de RAYMUNDO BLANCO, situado en la calle 18 de Julio esquina Claudio Williman de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del señor Blanco y debiendo los interesados presentar los justificativos en la escribanía de don Solano Amilivia, calle 25 de Mayo 595 — Minas, Agosto 1.o de 1948. — RAYMUNDO BLANCO. — Teófilo Fernández.

$13.60 Ag.13-9079-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré las actividades del negocio de "Reparación radios y accesorios eléctricos", que giró desde 18 de Julio N.o 2104, bajo la razón de "POSE Y GAINZA". Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ROBERTO RIOS.

$6.40 Ag 13-9090 v.set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado totalmente disuelta y liquidada la Sociedad "Bluprifa Limitada" que giraba en esta plaza en el ramo de "Fábrica de Ladrillos, Carpintería y Anexos". — Montevideo Abril 27 de 1948. — JAIME BLUMSZTEIN — FRANCISCO DANIEL FACAL. — GENARO TEODORO PRIETO.

$8.00 Jl.26-8160-v.ag.17.

CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A.
(C. A. S. C. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de C.A.S.C.S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la misma, sita en Avenida Rpca. Argentina y Boulevard Ar..gas, el día 29 de Agosto de 1948 a las diez horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración del Balance y Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948, todo lo cual se encuentra en el local de la Sociedad hasta el día de la Asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o) Elección de 2 miembros Titulares y 2 suplentes de la Comisión Directiva y de un miembro Titular y suplente de la Comisión Fiscal. 4.o) Cualquier otro asunto de interés social. 5.o) Designación de 3 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir y tomar parte en la Asamblea deben inscribir y depositar sus ecciones o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, en el local social de 8 y 30 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas y con un mínimo de 3 días antes de la Asamblea, (Art. 26 de los Estatutos). — Paysandú, Agosto 12 de 1948. — Héctor E. Guilleminot, Presidente. — Paulino C. Cardozo, Secretario.

$ 20.00 Ag.13-9071-v.ag.24

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1948 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura al acta anterior. 2.o) Consideración del Balance General, Memoria, Cuentas de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1947 al 31 de Marzo de 1948. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas: A) Que la Asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. (Artículo 21 de los Estatutos). B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría con tres díasde anticipación por lo menos. — Montevideo, Agosto 9 de 1748. — La Secretaría.

$ 14.00 Ag.13-9059-v.ag.24

"SHORTHORN GRILL LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad, la escribano Amanda Perillo de Pita con fecha 26 de Julio de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 20 al folio 105 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos, los señores Raúl Eduardo Belbussi, Pablo Armando Borrelli, Ramón Sarille Palacios y Pablo Oscar Guffanti, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas principales son: Objeto: Restaurant, bar y toda clase de operaciones sin excepción alguna. Razón social: "SHORTHORN GRILL LIMITADA". Administración: Raúl Eduardo Belbussi y Pablo Armando Borrelli. Capital: $ 25.000.06 apor tados el 50 o|o al constituirse y el 50 o|o restante dentro de los sesenta días. Plazo: 4 años a contar del 1.o de Junio próximo pasado prorrogables por períodos de dos años. Balance: 31 de Mayo de cada año. Domicilio: Calle San José N.o 1312. Asamblea dentro de los 90 días siguientes al fin de cada ejercicio. — Montevideo Agosto 10 de 1948.

$16.00 Ag.13-9076-v.ag.24.

"EDUARDO E. FIGARI LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escrnitura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 10 de Junio del corriente año, el señor ATILIO COGORNO CANALE cedió al señor Enrique Eduardo Figari, cuatrocientas cincuenta cuotas sociales del total que le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Eduardo E Figari Limitada". La copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 393 v. al Fo. 395 del Libro 1 de Contratos Sociales — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$8.00 Ag.12-9008-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente y Pablo Furest, el bar, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en Propios 3301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$6.80 Jl.31-8386-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Francisco García Aran, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1698. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — VALERIO SIERRA RODRIGUEZ.

$6.80 Jl.31-8387-v.ag.19.

VENTA DE COMERCIO

Se hace pblico que "LA INTERNACIONAL URUGUAYA LIMITADA" (INTURGU S. A. L.) ha prometido vender su activo a "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada". Los que se consideren acreedores deberán concurrir a Misiones N.o 1475 (5.o piso), escritorio 1. Esta publicación se hace de conformidad con la ley de 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1948.

$10.20 Jl.31-8395-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al pblico que he prometido vender a los señores Anselmo Sala y Segundo Menini, el negocio de taller de joyería sito en la calle Ciudadela 1264 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Juan Rolfo, a los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 30 de 1948. — ALBERTO TUGORES. — Anselmo Sala. — Segundo Menini.

$10.20 Jl.31-8416-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Isabelino Rosa y Bernardo Carreño comunican disolverán la sociedad "ISABELINO ROSA y Cía." domiciliada en Pedro Giralt 4503 quedando el socio Isabelino Rosa a cargo del activo y pasivo social, Ley 26 Setiembre 1904. Créditos domicilio indicado. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Isabelino Rosa. — Bernardo Carreño Toribio.

$6.00 Jl.31-8420-v.ag.19.

VENTA

Prometí vender comercio almacén y provisión calle Rivera 3453 a Mario Kaplamski Créditos escribanía Gambetta 25 de Mayo 369 ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — JULIO WEINBERG. — Mario Kaplanski.

$3.40 Jl.31-8421-v.ag.19.

VENTA

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a don Gabriel Roca, el reparto de panadería que tengo instalado en Juan D Jackson N.o 1275. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1948 — LUISA FEBRERO. — Gabriel Roca.

$10.20 Jl.31-8422-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que la sociedad colectiva "LOS TRES SOCIOS" de FELHENDLER, FURMAN y LEICIS en ramo fábrica de muebles instalada en esta ciudad calle Nueva Palmira 1835|39 fué disuelta, quedando con el activo y el pasivo los socios: Schie Felhendler y Jaime Furman. Los acreedores deben presentarse en Nueva Palmira 1735. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Schie Felhendler — Jaime Furman. — León Leicis.

$13.60 Jl.31-8425-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva: "CARDOZO y SILVEIRA" que gira en Sarandí de Arapey de este Departamento haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Raúl Cardozo. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Pigurina y Gallero, calle Uruguay 961 (Salto). — ATILIO CILVEIRA. — Raúl Cardozo.

$10.20 Jl.31-8426-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, lechería, bar y fonda calle Aurora número 350, a María E Lombardi Domínguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Julio 22 de 1948 — JOSE PRALAS y VICTOR VUKOJEVICH.

$7 20 Jl 27-8193-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle 14 de Julio N.o 1550, a Herman Fichel Feibus. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — CARMEN ALBA COUTO MIGUEZ.

$6.80 Ag.6-8710-v. ag. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometí vender a José Gómez Gómez y Carmen López de Gómez, la provisión de la calle General Prim N.o 3401. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1948. — LUIS VALLEJO.

$6.80 Ag.6-8688-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de José Cean el almacén frutas y verduras sito en la calle Millán 2702 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos Br. Artigas, 3678. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — ATILIO y NESTOR NUÑEZ. — José Cean.

$6.80 Ag.6-8724-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS ha prometido vender a José Benito Fernández González, la carnicería instalada en avenida Millán número 2423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$10.20 Ag.6-8725-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Roberto A. Jordán el almacén frutas y verduras sito en la calle Lindoro Forteza 2400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — INDALECIO D. CARRICABURU. — ISABEL DOMINGUEZ DE CARRICABURU. — Roberto A. Jordán.

$6.80 Ag 6-8723-v ag 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas BYS (Blanso y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender a la señora Clotilde Ariz de Godoy, la provisión sita en la calle Comercio 1630 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mntevideo 29 de Julio de 1948. — AIDA MATUREL DE SALVATICO.

$6.80 Ag.6-8683-v ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas BYS (Blanso y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender a los señores José Terceiro Gómez y Benigno Fortunez, el amacén y alcohólicas, sito en Isla de Flores N.o 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — CONRADO REIGOSA.

$6.80 Ag.6--8684-v.ag.26.

DOLMENIT S. A.
INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO
CONVOCATORIA
Noveno ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1948, en la calle Yí 1418, a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o) Retribución al Síndico (artículo 17 inciso F) 6.o) Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o) 6.o Elección del Síndico titular y un suplente 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio — Montevideo, Julio 29 de 1948. — El Directorio

$22.00 Ag 6-8681-v.ag.17.

"MORELLI, MAZZONI Y COMPAÑIA LIMITADA"

El 12 de Julio de 1948 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores HUGO VANNELLI, CARLOS MORELLI y MAXIMO MAZZONI solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto y sede: Garaje, estación de servicios, taller mecánico, compra, venta y representación de vehículos automotores y accesorios e importaciones en general y cualquier otra actividad o negocio relacionado; y domicilio en esta ciudad casa N.o 2087 de la calle Lavalleja. II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada. III) Razón social y denominación: "Morelli, Mazzoni y Compañía Limitada". — "Leonard, Organización Automotriz Limitada". IV). Capital: pesos 18.000.00. V) Plazo y disolución: Indeterminado VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los tres socios indistintamente. VII) Derechos y obligaciones: Absoluta igualdad para los tres socios. Morelli dedicará sus actividades al negocio, VIII) Asignaciones: A determinar. IX) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente 10 o|o para fondo de reserva y el 90 o|o restante así como las pérdidas por partes iguales. X) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios. XI) Interpretación Disposiciones legales. Inscripción: El 3 del corriente con el N.o 159 del folio 415 vto y sigts. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.

$18.00 Ag.11-8836-v.ag.21.

"JOSE LEUZZI LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Pablo Rivera el 6 de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de primer turno, el 5 de Agosto siguiente con el N.o 168 al F.o 425 del L.o 1 de Contratos Sociales, los señores José Leuzzi Arístides Tornay y Hugo Martín Cappi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "José Leuzzi Limitada". Objeto: Explotación de la industria de fundición de metales en general, su importación, industrialización, comercialización y en general todo acto de comercio conveniente a los fines sociales. Capital: $ 12.000.00 aportados totalmente: $ 6.000.00 por el señor Leuzzi y pesos 3.000.00 cada uno de los otros socios. Administración: José Leuzzi. Plazo: 2 años a contar de la fecha de la escritura prorrogable por períodos sucesivos de 2 años mientras ningún socio manifieste por escrito su oposición. Domicilio: Montevideo actualmente calle Coronel Pereda número 1416 — Montevideo, Agosto 9 de 1948.

$12.00 Ag.11-8955-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL TALAR"

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público, que por escritura que el 15 de Junio de 1948 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, el 29 de Junio de 1948 con el N.o 158 al folio 368 y siguientes del Libro N.o 2 del Registro de Contratos Sociales se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "El Talar" Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo las bases principales las siguientes: A) Razón social: La razón social será la de "El Talar" Sociedad Limitada. B) Objeto: El objeto social será fomentar financiar participar y explotar directamente o por cuenta de terceros, toda clase de actividades urbanas y rurales comerciales agrícolas y ganaderas y sus derivados y conexas sin excepción alguna. C) Domicilio y plazo: Su domicilio estará establecido en Montevideo pudiendo establecer sucursales en otro punto y el plazo de duración será de diez años D) Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos c|u., aportado por partes iguales entre los tres socios, esto es 50 cuotas de $ 1.000.00 cada uno ($ 50.000.00) de las cuales se integraron en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de las mismas ($ 25.000.00) por cada socio E) Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de los tres socios y el uso de la firma estará indistintamente a cargo de dos de ellos. F) Balances: Anualmente, el 31 de Diciembre se hará un balance. Las utilidades se distribuirán: 5 o|o para fondo de resrva hasta alcanzar el 10 o|o del capital, y el resto por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios F) Cesión de cuotas: En caso de que algún socio desee ceder cuotas tendrán preferencia sus consocios. G) Fallecimiento: En caso de fallecimiento los herederos del fallecido haciéndose representar por una persona continuarán en la Sociedad. — Montevideo Agosto 2 de 1948.

$28.00 Ag.11-8950-v.ag.21.

PIERRO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 5 de Julio de 1948 autorizó el escribano Raúl Trigo, la que se inscribió en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el número 164 al folio 428 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", los señores JOSE TRONCOSO (hijo), JOSE GARCIA PATIÑO, NELSON M. DIAZ CASTRO, CARLOS M. CHIRINCHELLI, LORENZO JOE PIERRO, JUAN CLEMENTE FIGONE y OSCAR ALBERTO SILVA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Explotación del ramo de importaciones en general, representación de empresas nacionales o extranjeras, fabricación y venta de artículos de electricidad en general Denominación y domicilio: Pierro y Cía. Ltda. y 25 de Mayo número 404 en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $125.000.00, dividido en cuotas de mil pesos e integrado totalmente en efectivo. Administración: Señores Lorenzo José Pierro y Juan Clemente Figoni. Uso de la firma: El Presidente del Directorio y uno de los administradores conjuntamente. Balances anuales Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Fallecimiento o incapacidad de un socio: Continúa la Sociedad. — Montevideo Agosto 6 de 1948

$16.00 Ag.11-8927-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Gregorio Trosman la sucursal panadería y anexos calle Dante 1917 de esta Capital, a los efectos legales ley 26|9|904 — Acreedores: La Paz 1977 — PEDRO BONORA.

$6.40 Ag.11-8925-v.ag.30.

ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1948 a las 16 horas en su sede de la rambla Sud América N.o 2095 esquina San Ramón de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$18.00 Ag.11-8961 v ag 28.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto a las 18 horas en el local social calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 41 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria

$18.20 Ag.11 8937-v.ag.26.

SERICICOLA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la "Sericícola Uruguaya S. A." se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto de 1948, a las 10 horas en el local de la calle Yatay (Las Piedras) para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los accionistas, para formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 18 de los estatutos) — Las Piedras, Agosto 5 de 1948. — El Secretario.

$6.00 Ag.11-8954-v.ag.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar;

JOSE MIRAS: Domicilio Sancho Panza N.o 3043, de esta Capital, solar N.o nueve (9) del plano levantado por los agrimensores Manuel Rodríguez Mujica y Aladino J. Amaro, en Octubre de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de Diciembre de 1925, ubicado con frente a la calle Sancho Panza, 17.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.o 132926.

$18.00 Ag.12-8999-v.ag.30.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Luis Alberto Velázquez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas "El Triunfo" que tenemos instalado en el camino Cuchilla Grande N.o 5282. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430, escritorio 18, escribana María Martís Zapirain. — 7 de Julio de 1948. — MARIANO RAMIRO OCHOA. — ELVIRA OCHOA DE OCHOA. — Luis Alberto Velázquez

$9.60 Ag.11-8959-v.ag.30.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Claudio A. Larrosa el comecio de venta de pan en la calle Palmar N.o 2135 gira a nombre de MANUEL VARELA ANDRADE. Se hacen estas publicaciones a efectos ley 26 Setiembre 1904. Los interesados deberán concurrir al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Firmado: MANUEL VARELA.

$9.60 Ag.12-8994-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Delmiro Ventura el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Días N.o 2351. Acreedores presentarse ecsribanía Schiavone Rincón N.o 512, apartamiento 4. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — MANUEL GAGO.

$6.40 Ag.12-8982-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Resolvimos disolver la sociedad "ARANOVITZ y FRIEDMANN", fábrica de artículos de cuero en general, con sede en San José 935, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Luis Friedmann. Acreedores presentarse San José 935 — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — JAKOB ARANOVITZ

$8.00 Ag.12-9005-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Patrocindo Magariños el comercio que en ramos general de hotel, en esta plaza bajo la razón social de HUGO VARELA, conocido por HOTEL CENTRAL, activo a cargo del comprador y pasivo a cargo del vendedor — Tacuarembó, Agosto 5 de 1948. —Patrocindo Magariños. — HUGO VARELA.

$12.00 Ag.12-8980-v.set.1.

EL PORVENIR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintisiete de Agosto de 1948 en el local social calle 25 de Mayo 470 escritorio 42, a las diecisiete horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio, para el ejercicio 1948|49. 3.o Elección del Síndico, titular y suplente, y su remuneración, por el ejercicio 1948|49. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o de certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día 26 de Agosto a las 15 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local social a partir del día 16 del mismo mes. — Montevideo Agosto 3 de 1948 — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario

$11.20 Ag.12-9006-v.ag.20.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendra lugar el 26 de Agosto próximo, a las once horas, en el local calle Solis N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Aplicacion del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del año corriente 1948; y 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberan depositar en la Secretaria de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse — El Directorio.

$15.00 Ag.9-8906-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social NATHAN y MILES teníamos constituída con domicilio en la calle Ciudadela 1422 de esta ciudad, quedando el señor José Nathan a cargo del activo y pasivo de la casa comercial referida debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio, en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — José Nathan Cúneo y Moisés Miles o Luis Miles.

$10.20 Ag 9 8867-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Yamandú Rodríguez el comercio que en ramo de Hotel giraba en esta plaza bajo al razón social Patrocindo Magariños, activo a cargo del comprador, y el pasivo a cargo del vendedor. — Tambores, Agosto 2 de 1948. — PATROCINDO MAGARIÑOS — Yamandú Rodríguez.

$ 12.00 Ag 9-8858-v.st.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Carmelo Cortela, la carnicería de la calle Villavicencio N.o 303 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1948. — LUIS FELIX DELFINO. — AMELIA RUCO DE DELFINO — ESTEBAN VACCARO. — MARIA ANGELICA SANCHEZ DE VACCARO.

$ 6.80 Ag.9-8854-v.ag.28

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se previene a ANTONIO FERREIRA y OSCAR LANDEIRA, compradores respectivamente de los solares número 374, manzana "K" y número 12 manzana "23" ubicados con frente a las calles número 6 y número 1 del Balneario Las Toscas Departamento de Canelones que si dentro del término de quince días no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva de acuerdo con la ley 8733 se les tendrá por desistidos quedando sin efecto el boleto provisorio expedido por el rematador. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Ag.7-8770 v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el día 3 del cte. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que don HORACIO MATIAS VIGNOLA ALARIO se separará de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "Sucesores de Saverio Vignola" con sede en la calle Rocha 2259, quedando el Activo y Pasivo de la misma a cargo de los socios Vicente Antonio y Oscar Saverio Vignola Alario José Jorge Viera Ivaldi e Isabelino Vignola Fierro Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Risso, calle Sarandí 444 (3er. Piso Escritorio 27), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto de 1948. — Horacio Vignola. — Vicente A. Vignola. — Oscar Vignola. — José J Viera. — Isabelino Vignola.

$ 20.40 Ag.9-8815-v.ag 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26|9|904, comunico al público en general que prometí aportar a la sociedad que se formará con los señores Asdrúbal Sánchez y Alberto Fernández, mi comercio en el ramo de importación sito en Juan Paullier 1366. — Acreedores presentarse en este domicilio. — ALBINO RODRIGUEZ. (Sucesor de Pedro A. Andrés).

$ 10.20 Ag.9-8808-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que don Eugenio Kohn, ha dejado de formar parte de la firma "WALLERSTEIN Y COMPAÑIA", que en el ramo de curtiembre y sus anexos bajo la denominación "Curtiembre el Aguila", sita en el Barrio Industrial, calles Avenida Larriera esquina Manuel D. Rodríguez, gira en la ciudad de San José Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio, los socios señores Francisco y Nicolás Wallerstein. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José Agosto 3 de 1948. — Francisco Wallerstein, — Nicolás Wallerstein. — Eugenio Kohn.

$ 16.00 Ag.9-8810-v.st.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"PAZOS, CRIZ Y CIA.", Taller de Reparación de automóviles, baterías y anexos, establecido en Piedras 530, disuelve totalmente la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José Augusto Guillermo Pazos. Los acreedores presentarán sus justificativos en Magariños Cervantes 1386 de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$ 8.00 Ag.9-8806-v.st 1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS SCHLAFMITZ, establecido en Grecia 3514, vende mercaderías, muebles y útiles e instalaciones de Tintorería a David Bank. Interviene "Escribanía Fon-Amor y Fernández" Cerrito 592 donde los acreedores notificarán sus créditos.

$ 4.00 Ag.9-8807-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi en la ciudad de Montevideo, el 15 de Julio de 1948, se disolvió totalmente la sociedad COMPAÑIA LASCANEN SE DE TRANSPORTES constituída en la Villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha, y autorizada por el escribano Cipriano Graña el 30 de Noviembre de 1945, e integrada por Alcides Latorre y Luis Uranga. Acreedores e interesados, presentarse domicilio de Alcides Latorre Fernández en Villa Lascano, Rocha, o en calle Carmelo 1480 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Alcides Latorre Fernández, — Luis Uranga.

$16.00 Ag.6-8707 v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervin.endo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "MANUEL GARCIA ALBA Y CIA.", Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Simón Bolívar 1334, desligándose de la misma el señor Enrique García García y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel García Alba — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Enrique Garca Alba. — Manuel García Alba.

$ 10.20 Ag.9-8855-v ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alicia R. de Langdon nuestra farmacia en Almería 4600 A los efectos correspondientes Bulevar Artigas 2897. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — BOLIVAR MACHADO BONILLA

$3.40 Jl.28 8290-v.ag 16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Pareja Guani el 5 de Julio de 1948, cuya primera copia fué inserta el 27 de Julio de 1948 con el N.o 148 del folio 378 vto. al 382 del Libro 1 del Registro Público de Comercio de Montevideo los señores LEONARD STEVERLYNCK CARLOS SAPELLI (hijo) y PEDRO JUNG constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siendo el extracto del contrato social el siguiente: Denominación: Relur Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Representaciones, compra y venta, exportaciones importaciones, consignaciones, agencias y operaciones afines a las indicadas Capital: $ 10.000.00, en efectivo totalmente integrado. Plazo: 5 años, que se considerará prorrogado automáticamente por períodos de cinco años, salvo oposición de algún socio Administración: a cargo de cualquiera de los socios pero para hacer uso de la firma social es necesaria la firma de dos de los socios. Asambleas: anualmente una por lo menos. Ejercicio social: del 1.o de Julio al 30 de Junio de cada año. Distribución de beneficios: 5 o|o para fondo de reserva. Del sobrante el 50 o|o para Carlos Sapelli (hijo) y el resto se repartirá así dos terceras partes para Leonard Steverlynck y la otra tercera parte para Pedro Jung Fallecimiento: Si falleciere algún socio, los herederos designarán quien los represente en las asambleas. No se emitirán títulos representativos de las cuotas sociales Fiscalización La asamblea podrá designar un socio que fiscalice las operaciones sociales.

$18.00 Ag.6 8675 v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 8.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a los compradores que se mencionan, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les corresponðían sobre los solares que se detallan: Vendedor: María C. Crosta. Comprador: ROSA COSTA, domiciliada en Tala, solares 9 y 15 manzana L, padrones 118 y 124, calles 7 y 1 de Montes, sección Judicial 9.a (Canelones), boletos 24642 y 24648 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscriptos en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

Vendedor: María C. Crosta. Comprador: CARMELO FELIPO, domiciliado en Miguez, solar 7, manzana L, padrón 116 calle 7 de Montes (Sección judicial 9.a Canelones), boleto N.o 24640 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

Vendedor: María C. Crosta, Comprador: LUIS ALBA, domiciliado en Colón, solar 12, manazana L, padrón 121, calle 1 de Montes (Sección judicial 9.a Canelones), boleto N.o 24645 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

$24.00 Ag.7-8746-v.ag.24.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 27 de Agosto, a las 11 horas, en el local social, calle Dr. Enrique Pouey 2330, para considerar lo siguiente:

A) Modificación de los artículos 4.o, 7o. 9.o y 16 de los estatutos B) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión. (Artículo 17). Para resolver los puntos motivo de la convocatoria se necesitará la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital integrado. (Artículo 17). — Montevideo Agosto 4 de 1948. — El Directorio.

$20.40 Ag.8-8783-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Miguel Fernández, el comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, he tenido hasta la fecha establecido en la esquina de las calles Concordia y Rivera, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el propio local del comercio. — Sarandí Grande, Departamento de Florida, Julio 30 de 1948. — ANTONIO PEREIRA. — Miguel Fernández.

$13.60 Ag 7 8793-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Hipólito Pablo González compra el comercio ramo almacén y bar sito en Constitución 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — TELESFORA PRIETO DE DE MATIAS.— Hipólito Pablo González.

$6.40 Ag.7-8759 v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escrituras que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, el 23 y el 28 de Julio de 1948, prometí comprarle a mis socios LUIS TORRES RODRIGUEZ y ABILIO PEREIRA y su esposa DILSA INES MAZZINI GENTILE todas las partes que tienen en la sociedad colectiva "Abilio Pereira y Cía.", en el ramo de carpintería de obra y anexos, con domicilio en esta ciudad en la calle Catalán N.o 2183. Me haré cargo de todo el activo y pasivo. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en ese domicilio dentro de los 30 días a cobrar sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — JOAQUIN DE OLIVEIRA.

$16.00 Ag.7-8752-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido al farmacéutico Luis Alberto Gaye, los derechos de promisario comprador de la farmacia "El Inca" sita en calle Yí número 1214 Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Bolívar Zorza, avenida Carlos M. Ramírez número 106 — Montevideo, Agosto de 1948. — DIOGENES FERNANDEZ.

$9.60 Ag.7-8767 v.ag.26.

RURAL DE SOPAS S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Agosto a las 15 horas, en su sede de calles Uruguay y Juan M. Blanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las memorias, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva, y destino a darse al mismo, así como el proyecto de pago de dividendos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes el que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, serán sus miembros salientes los señores Dr. Herme Pereira Machado y Marciano de Souza Reis 3.o) Designación del nuevo Síndico y su suplente así como remuneración a darse al mismo. 4.o) Designación de dos asambleístas para que integren la Comisión Escrutadora y firmen el acta. 5.o) Considerar, aprobar o rechazar, la operación proyectada por el actual Directorio, de venta del inmueble denominado Local Sopas, así como de sus almacenes y demás instalaciones. Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de carta-poderes a otros accionistas, que no sean miembros del Directorio actual, las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$30.00 Ag.4-8597-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he procedido a la liquidación y clausura del comercio que en el ramo de Horno de Ladrillos y a mi nombre giraba en este Departamento con sede en Camino Colman s|n. Melilla. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la Escribanía Mongastón. Plaza Vidiella 5627. Colón. — Montevideo. 21 de Julio de 1948. — TRIUNFO MARTINEZ.

$ 12.00 Ag.2-8436-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Cantera Carrasco de Pando Limitada, con domicilio en e. Esc 21 de la calle Treinta Tres 1420. donde los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — PANDE ODLLAKOFF. — JULIO ANGEL CAMPIOTI. — EDMUNDO BESSIO. — WASHINGTON LANZIANO.

$ 10.80 Ag.3-8481-v.ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Italo Pérez Agesta, el comercio que en el ramo de bar y billares, tengo establecido en la calle Dr Berrutti esquina Sarandí, de la Villa de Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio que el promitente comprador tiene establecido en la calle Progreso de la citada Villa. — Paso de los Toros. Julio 31 de 1948 — JUAN FILIPPINI. — Italo Pérez Agesta

$ 20.00 Ag.3-8554-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los integrantes de la sociedad "SALA y RODRIGUEZ", señores Norberto V Sala y Servando Rodríguez, propietaria del bazar ubicado en la calle Paysandú número 1138. han prometido vender dicho comercio a los señores José Benmuyal y Albin Papo o a la sociedad que éstos constituyan En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este aviso para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerro Largo número 1016 dentro de los treinta días a partir de la primera publicación. — Montevideo Julio 24 de 1948

$14 40 Jl 27-8184-v.ag16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. que hemos resuelto disolver la sociedad "FRIDMAN y SPINRAD" imprenta "La Luz" establecida en esta ciudad en la calle Durazno 1056 haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Naum Fridman y Otto Spinrad Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Della Caride Barros. Cerrito 661 bis. Apto. 2 (de 17 a 18 horas).

$13.60 Jl|30-8352-v.ag.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que en escritura autorizada el 21 de Julio próximo pasado se constituyó la sociedad denominada: "STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA", integrada por los señores arquitecto Enrique Stewart Vargas, doctor Fructuoso Pittaluga, ingeniero Román Berro Castells, señor Juan José Victorica y don Jacobo Cachovsky, con sede en esta ciudad, en el ramo de ejecución, proyecto, dirección contratación y realización de obras de construcción y todo lo relacionado con esa industria. Capital: $ 103.000.00. Plazo de 5 años prorrogable por períodos iguales, uso de la firma por el señor arquitecto Enrique Stewart Vargas y conjuntamente por otros dos miembros del Directorio, designados por éste. Primer Directorio: Presidente arquitecto Enrique Stewart Vargas; Secretario, ingeniero Román Berro Castells; vocales: doctor Fructuoso Pittaluga y Jacobo Cachcovsky. Síndico: Juan José Victorica. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 15 al folio 77 y siguientes del Tomo sexto de Contratos, el 31 de Julio de 1948. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.

$16.00 Ag.5-8659-v.ag.16.

ELABORADORA RIOPLATENSE DEL CAUCHO Y AFINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que, por escritura subscripta por el escribano D. Evaristo J. Badía con fecha 9 de Julio de 1948, inscripta con el N.o 150, folios 385 al 391 del Libro 1 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 1.o de Febrero de 1948, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos de este contrato, sobre las siguientes bases: Socios: Señores Miguel Federico Izeta, Miguel Fogel, Alejandro Moscovits Alfredo José Izeta, Blás Giffoni, Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi Carlos Ribeca, Bruno Braccini, Domingo Antonio Casale y B. Giffoni Ltda. Objeto: Fabricación importación, exportación y comercialización de artículos de caucho, vidrio, plásticos y afines. Domicilio: Montevideo Denominación: "ELABORADORA RIOPLATENSE DEL CAUCHO Y AFINES Ltda". Dirección y administración: A cargo del socio señor Blás Giffoni Capital: $ 150.000 00 (ciento cincuenta mil pesos) moneda uruguaya de curso legal constituído por: Miguel Federico Izeta, $ 24.000.00; Miguel Fogel pesos 12.000.00; Alejandro Moscovits $ 12.000 00; Alfredo José Izeta, $ 12.000 00; Blás Giffoni, $ 10.900 99; Guillermo Carabetta, pesos 4.637.85; Hugo Levaggi $ 4.194.88; Carlos Ribeca, $ 15.000.00; Bruno Braccini pesos 10.000.00; Domingo Antonio Casale pesos 10.000.00 y B. Giffoni Ltda $ 35 246.28. Integrado la cantidad de $ 130 172.65 en la siguiente forma: $ 95.246 28 en maquinarias, instalaciones mercaderías, etc. por: B. Giffoni Ltda., $ 35 246.28; Miguel Federico Izeta, $ 24.000 00; Miguel Fogel pesos 12.000.00; Alejandro Moscovits $ 12 000 00 y Alfredo José Izeta $ 12.000 00 y pesos 34.926.37 en efectivo, integrados por: Blas Giffoni $ 5.500.00; Guillermo Carabetta, $ 2.328.93; Hugo Levaggi $ 2 097.44; Carlos Ribeca $ 10.000.00; Bruno Braccini, $ 10.000.00 y Domingo A. Casale $ 5.000 00. Pérdidas y ganancias: Proporcional a la cuota social de cada integrante. Fondo de reserva 5 olo (cinco por ciento). Balances: Anuales al 31 de Enero Plazo: Cinco años a contar del día 1.o de Febrero de 1948. prorrogables automáticamente por períodos de dos años.—Montevideo 2 de Agosto de 1948.

$30.00 Ag 5 8612-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que he prometido vender a don Luciano Llana la casa de comercio que, en el ramo de confitería, venta de pan, fiambrería y actividades anexas y afines tengo establecida en la calle Rivera N.o 2150 de esta ciudad. — Montevideo 2 de Agosto de 1948. — CARLOS MENENDEZ.

$10 20 Ag.5 8674-v ag 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Zelman Josef Golberg Kopez el comercio en el ramo de tienda mercería y zapatería, instalado en la Av General Flores N o 3381 citando a los acreedores a la calle Juncal 1414, escritorios 3-4. para la presentación de sus créditos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 2 de 1948. — ISAAC GOLDSCHMIDT — SARA NAVIKOFF DE GOLDSCHMIDT

$10.20 Ag.5-8633-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social "GALANTE Y GALANTE" teníamos constituída con domicilio en la Plaza Zabala N.o 322 de esta ciudad, quedando el señor Jacobo Galante a cargo del activo y pasivo de la casa comercial referida, debiendo preesentarse los acreedores en el mismo comercio en el domicilio antes expresado. — Montevideo Agosto 1.o de 1948. — Jacobo Galante. — Elías Galante.

$10.20 Ag.6-8722-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Pujol, el establecimiento industrial que en el ramo de taller metalúrgico tenemos instalado en la calle Agustín Abreu N.o 2328 de esta ciudad que gira bajo la razón social de LUIS PUJOL Y CIA, los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en los escritorios de la sociedad calle Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 29. — Montevideo, Julio 29 de 1948

$10.20 Ag.6-8715 v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficna "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billares, calle Sierra N.o 2168 a Hipólito Bagnasco Adanne y Ercilio Muiños Eger. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Montevideo, Agosto 3 de 1948. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALERDE.

$6.80 Ag.6-8711-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R Y. C. A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender a los señores Mariano Parga y Joaquín Andrés, el café y bar con peluquería, de la calle Uruguay N.o 751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — JOSE AGUIRRE ACASUSO. — PASTORA VAZQUEZ DE AGUIRRE.

$6.80 Ag.6-8692-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "SOTELO Y BERRIEL", café, bar, horno de pizza y fiambrería, avenida Italia N o 2751. Activo y pasivo a cargo, 2 de Agosto de 1948 — Alberto Bego del señor AMADO SOTELO — Montevideo. — Amado Sotelo.

$6.80 Ag.6-8687-v.ag. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometí vender al señor Andrés Moreno, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Canelones N o 1249 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — JOSE RUDASEVSKI.

$6.80 Ag 6-8689-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Santiago R. Freira, Bernardino Freira y Horacio Costa la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 3179 de la calle Mariano Soler Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. Esc. 18. — RAMON NOUCHE — RUBEN R. NOUCHE. — Santiago R. Freira: — Bernardino Freira. — Horacio Costa.

$6.80 Ag.6-8685 v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores José Serrano Díaz, Raúl Jacobo Delgado y Renato Cimarelli, la casa de comercio que en el ramo de electricidad, y bajo la denominación de "Casa Loureiro" tengo instalada en la calle Rivera número 1928 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos — FELIX A. LOUREIRO. — José Serrano. — Raúl J. Delgado — Renato Cimarelli. — Montevideo Agosto 3 de 1948.

$13.60 Ag.6-8721-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor José Puga Varela, la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 3790 de la calle Florencio Varela. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18 — JESUS BARIZO RODRIGUEZ — M.a ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — José Puga.

$6.80 Ag.6-8686-v.ag.26

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Almacenes América" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instanria en lo Civil de primer turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Almacenes América" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Acta N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en la casa número mil ciento veintisiete bis de la calle La Paz, los señores Luis Ambrosio Otero, Pedro Luis Rovira, Rubens Caimi, Aníbal Faraut, José Troncoso (hijo), y Victoriano Rodríguez Godoy, con el objeto de dejar constituída una sociedad comercial e industrial que se denominará "Almacenes América" Sociedad Anónima y puestos a consideración los estatutos que la han de regir, fué aprobado el texto siguiente:

Estatutos de "Almacenes América" Sociedad Anónima

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Almacenes América" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad comercial e industrial, que se regirá por estos estatutos, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad, se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera de la República, asignándoles el capital que estime conveniente el Directorio.

Art. 3.o La duración de la Sociedad, será de cincuenta años, contados de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, y será prorrogable o disuelta anticipadamente, por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada a esos efectos.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto principal: A) La compraventa, importación y exportación de comestibles y bebidas en general, materias primas, productos elaborados o en proceso de elaboración, maderas, alambres, máquinas agrícolas e industriales, herramientas y accesorios para las mismas, sin limitación de especie alguna. B) La industrialización y fabricación de todos los artículos comprendidos en el giro regular de la Sociedad.

Art. 5.o La Sociedad, puede, además, realizar todos los actos comerciales o jurídicos autorizados por la ley y, en consecuencia, está facultada: A) Para comerciar, vender, permutar, comprar, usufructuar o arrendar negocios o industrias que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad, ya sea dentro o fuera del país. B) Adquirir por compra, permuta u otro título oneroso, recibir paga por entrega de bienes, vender, hipotecar o gravar en cualquier forma, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras. C) Formar sociedades subsidiarias, aceptar agencias; representaciones, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas comerciales o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración sin que ello signifique la constitución de holdings. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad, celebrar, por intermedio de sus representantes legales, los actos y contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo.

CAPITULO II

Capital acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de ($ 500.000.00) quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos representativos de cinco, diez y cincuenta acciones.

Art. 7.o Las acciones se entregarán al accionista una vez que se haya integrado totalmente su valor nominal. Mientras no se efectúe esa integración, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos, sin derecho a intervenir en las asambleas.

Art. 8.o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios, llevarán la firma del Presidente, Secretario y Síndico, el sello de la Sociedad y las especificaciones que determine el Directorio.

Art. 9.o Las acciones serán al portador, indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconocerá sino un solo propietario por cada acción.

Art. 10. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el sometimiento a las resoluciones emanadas del Directorio o de las asambleas, dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio de las reservas de derecho.

Art. 11. Los accionistas serán preferidos para la subscripción de las acciones que emita la Sociedad, en proporción al capital que tengan integrado. El accionista que no hiciere uso de esa preferencia, dentro del plazo que oportunamente fije el Directorio, faculta a éste, para ser colocadas a terceros, por precio no inferior a la par.

Art. 12. El subscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas y éstas devengarán de pleno derecho, un interés del uno por ciento mensual por concepto de multa, sin perjuicio del derecho de la Sociedad de rescindir la venta, sin derecho a reembolso de las cantidades integradas.

CAPITULO III

Directorio y Administración

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros. Habrá además tantos Directores suplentes como titulares, quienes reemplazarán a estos últimos, en caso de renuncia, ausencia o impedimento físico o legal. El orden de llamamiento de los suplentes, será fijado por el Directorio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Art. 14. Para ejercer sus funciones, cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, acciones por la cantidad de dos mil pesos, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta seis meses después de terminado el mandato.

Art. 15. El cargo de Director no es incompatible con el ejercicio de otro cargo en la administración de la Sociedad. El Directorio fijará su retribución a título de sueldo por esas funciones, sin perjuicio de la que le corresponda en su carácter de Director.

Art. 16. Cada dos años, una vez integrado con los nuevos miembros electos, en la primera sesión que celebre el Directorio hará la distribución de cargos entre sus componentes, designando: Presidente, Vicepresidente Secretario y Vocales.

Art. 17. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus mandatos y se renovarán parcialmente cada dos años. En el primer Diretocrio, cesarán a los dos años tres de sus miembros, que se decidirán por sorteo, y a los cuatro años los dos restantes repitiéndose en ese mismo orden en las elecciones subsiguientes. Los suplentes se renovarán totalmente cada dos años

Art. 18. El mandato de los Directores, se entiende que continúa hasta su reemplazo por los miembros que designe la asamblea

Art. 19. Tanto los Directores titulares como los suplentes, pueden ser reelectos indefinidamente. Para la elección de Directores y suplentes, los accionistas registrarán en Secretaría con treinta días de anticipación, la lista de candidatos, correspondiendo a la más votada todos los cargos a elegir.

Art. 20. Corresponde al Presidente, la representación de la Sociedad en la celebración de toda clase de actos y contratos, y en cualquier asunto judicial extrajudicial o administrativo, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se acuerde conferir a terceros; firmar con el Secretario las escrituras públicas y demás documentos en que esté interesada la Sociedad, así como resolver cualquier caso que reclame solución dando cuenta de inmediato al Directorio.

Art. 21 El Vicepresidente sustituirá al Presidente, con las mismas facultades y atribuciones, en todos los casos en que fuere llamado a ejercer esas funciones.

Art. 22. El Secretario, redactará las actas del Directorio y de las asambleas, las órdenes del día y la correspondencia, refrendará la firma del Presidente en todos los actos o contratos en que deba intervenir.

Art. 23. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien haga sus veces, por lo menos una vez al mes, a solicitud del Síndico.

Art. 24. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, y en ausencia de éste, por el Vicepresidente. A falta de ambos, será presidida por el miembro del Directorio que designen los presentes.

Art. 25. Las deliberaciones del Directorio, para ser válidas, deberán ser tomadas con un quórum mínimo de tres miembros. Con este quórum mínimo, se requerirá el voto conforme de los tres Directores, en los demás casos se tomarán por simple mayoría.

Art. 26. De las resoluciones del Directorio se levantará acta en un libro especial, que estará rubricado, y las firmará el Presidente y Secretario.

Art. 27. El Directorio tiene la representación de la Sociedad y esta facultado para ejecutar todos los actos de disposición y administración, sin mas limitación que la que le imponen estos estatutos y, consecuente con esa finalidad, podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, tranferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales; establecer fábricas; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay, del Banco de la República y de otros Bancos oficiales o particulares, del país o del extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; constituir y cancelar prendas comunes, industriales o agrarias; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de la naturaleza que fueren y cualquiera que sea la jurisdicción o foro, pudiendo hacer uso de las facultades generales para pleitos y las especiales contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; girar, aceptar, pagar, endosar, letras, vales, cheques y pagarés; librar órdenes contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; subscribir y endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento; solicitar cartas de crédito; celebrar contratos de seguros; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de arrendamiento; recibir bienes en pago de deudas; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; aceptar concordatos, adjudicaciones, y realizar todos los actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses de la Sociedad. La enunciación que antecede es enunciativa y no taxativa. B) Establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles el capital que estime necesario. C) Crear empleos y fijar su remuneración en la forma que crea conveniente, ya sea en forma de salarios, comisiones, sueldos, etc., y determinar las funciones y atribuciones de los mismos. D) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. E) Conferir poderes generales o especiales, así como revocarlos, limitarlos y reasumir personería cuando lo crea necesario. F) Presentar anualmente, a la asamblea general, la memoria, el balance general y el proyecto de distribución de utilidades. G) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias. H) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan ganancias líquidas suficientes según el balance efectuado, y con la aprobación expresa del Síndico. I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos que tengan relación con el objeto de la Sociedad, con intervención del Síndico, dando cuenta de ello a la primera asamblea. J) Formar la orden del día a tratarse en las asambleas extraordinarias y ordinarias, cuando ello corresponda. K) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad, los que hará respetar y cumplir.

Art. 28 Se pierde la calidad de miembro Director, por haber sido declarado en quiebra concursado civilmente o por incapacidad declarada judicialmente, sin lugar a indemnización pecuniaria de especie alguna por tal causal.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 29. El contralor de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, que podrá no ser accionista. Se elegirá también un suplente, que sustituirá al titular, por renuncia, fallecimiento, licencia o incapacidad. El Síndico fiscalizará las gestiones del Directorio, las cuentas de la Sociedad y el buen cumplimiento de los presentes estatutos, informando de todo ello a la asamblea de accionistas. Podrá asistir con carácter consultivo a las reuniones del Directorio, siempre que sea convocado a esos efectos. Cuidará de ejercer sus funciones de manera que no entorpezca la marcha regular de la administración. Podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos por la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Del Gerente

Artículo 30. Corresponde al Gerente: A) Ejercer las funciones ejecutivas en todos los actos requeridos por la administración de los intereses sociales, de acuerdo con las facultades que oportunamente fije el Directorio. B) Asistir a las reuniones del Directorio y dar las explicaciones que se le solicitaren, toda vez que fuere citado a esos efectos por dicho organismo. C) Proponer al Directorio el personal administrativo que ha de actuar a sus órdenes, pudiendo destituirlo, dando cuenta de ello al Presidente.

Art. 31. El Gerente dependerá directamente del Presidente del Directorio, y será considerado delegado para la administración general de la Sociedad, la que ejercerá de acuerdo a las facultades que le hayan sido acordadas en los reglamentos.

Art 32. La remuneración del Gerente será fijada por el Directorio.

Art. 33. Pueden designarse tantos Gerentes, como lo juzgue conveniente el Directorio, teniendo todos ellos los cometidos y atribuciones que oportunamente se les asigne, dentro de las secciones en que actúen.

Art. 34. El puesto de Gerente puede ser desempeñado por un apoderado, como delegado del Directorio, con facultades para firmar cheques y demás documentos comerciales, de acuerdo con las atribuciones que se le acuerden en el instrumento que las constate.

Art. 35. El Gerente será responsable, pecuniariamente, de cualquier acto que implique un exceso en sus facultades o que ocasione lesión moral o material a la Sociedad.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 36. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los noventa días posteriores al vencimiento de cada ejercicio, y en el lugar, día y hora que designe el Directorio. La asamblea considerará la memoria del Directorio, aprobará u observará los balances y cuentas que presente el Directorio, considerará el informe del Síndico, resolverá sobre el proyecto de distribución de utilidades, y procederá, cuando corresponda, a la elección de los miembros del Directorio y sus suplentes y del Síndico y su suplente. Tratará, además, los otros asuntos que figuren en la convocatoria.

Art. 37. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas ordinarias, y no podrán ser puestos a consideración otros asuntos que los determinados en la misma. Accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, podrán proponer al Directorio, para ser incluídos en la orden del día, que convoque a asamblea ordinaria los asuntos que quieren sean considerados por la misma. Esta facultad la debe ejercer el accionista quince días antes de la convocatoria. Las convocatorias se harán durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, debiendo aparecer la primera publicación con ocho días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la asamblea.

Art. 38. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada.

Art. 39. El derecho de asistencia a las asambleas, puede ejercerlo todo accionista personalmente o representado por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a un Director, empleado o Síndico.

Art. 40. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite un número de accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado, expresando y fundamentando el objeto con que la piden. Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones, a los efectos de cumplir la exigencia del inciso anterior. No podrán discutirse en ella otros asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Dicha asamblea se convocará en el plazo de quince días a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud y se publicarán los avisos en la forma dispuesta por el artículo 37.

Art. 41. Las asambleas quedarán constituídas y habilitadas para resolver, con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes, salvo para tratar modificaciones de estos estatutos, revocación del mandato de los Directores y los puntos previstos en las leyes de 2 de Junio de 1893 y 19 de Julio de 1909.

Art. 42. No obteniéndose el quórum establecido en el artículo precedente se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, resolviéndose las cuestiones por simple mayoría de votos presentes salvo los casos exceptuados en el artículo 41.

Art. 43. Los votos se computarán en la siguiente forma: cada quinientos pesos ($ 500.00), darán derecho a un voto, teniendo presente la limitacin establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 44. El Presidente del Directorio, y en su ausencia el Vicepresidente y en su ausencia de éste el que elijan los presentes, presidirá la asamblea, con voz y voto. En caso de empate, tendrá, además, voto decisivo, estando a su cargo también el nombramiento de escrutadores. Las resoluciones de la asamblea, serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas concurrentes a la misma elegidos en ese mismo acto.

CAPITULO VII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 45. El ejercicio financiero de la Sociedad, se cerrará el 30 de Junio de cada año. El primer ejercicio se cerrará el 30 de Junio de 1949.

Art. 46. Se considerarán beneficios líquidos, los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y las amortizaciones, gratificaciones y depreciaciones en la medida que ellas correspondan.

Art. 47. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio ordenará la realización de un balance general y estado de situación de la Sociedad.

Art. 48. De los beneficios líquidos que así resulten, se deducirá: A) El dos por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital integrado. B) El doce por ciento para el Directorio, distribuído en la siguiente proporción: cuatro por ciento para el Presidente y dos por ciento para cada uno de los demás miembros del Directorio. C) El dos por ciento para el Síndico. D) El remanetne, se repartirá en forma de dividendo entre los accionistas, en los términos que disponga la asamblea.

Art. 49. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años de la fecha en que la asamblea dispuso su distribución, integrarán automáticamente el fondo de reserva.

Art. 50. Practicado el balance del primer semestre de cada ejercicio, el Directorio, con asentimiento expreso del Síndico, podrá efectuar la distribución de un dividendo provisorio a cuenta del dividendo del año.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 51. En caso de liquidarse la Sociedad por cualquier causa, la Comisión Liquidadora será designada por la asamblea, con la remuneración que la misma fije. Dicha Comisión ejecutará la liquidación bajo fiscalización del Síndico, en la forma siguiente: en primer término, se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación. El remanente, se distribuirá a prorrata entre los accionistas.

Art. 52. Para las cuestiones no previstas en estos estatutos, se estará a lo dispuesto por las leyes vigentes. Toda divergencia sobre las cuestiones sociales, que se suscitare entre el Directorio y, en su caso el liquidador, y los accionistas, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, elegidos uno por cada parte, y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los dos árbitros designados.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 63. Quedan autorizados los señores Luis Ambrosio Otero y Victoriano Rodríguez Godoy, para actuar conjunta o separadamente y realizar las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, aceptando cualquier adición, supresión o modificación que indicaren o exigieren las autoridades competentes, y solicitar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 54. La Sociedad para llenar su objeto principal, adquirirá el comercio que en el ramo de almacén por mayor, gira en esta plaza con la firma "Luis Ambrosio Otero", sito en la calle La Paz N.o 1127 bis, y continuará su giro comercial. A los fines expuestos, se estará a los resultados que arroje el inventario estimativo, que con intervención de la Sociedad compradora, se practique en su oportunidad. La paga del activo líquido que resulte, se hará en acciones de esta Sociedad, por su valor nominal.

Art. 55. El primer Directorio está integrado así: Titulares: Presidente: Luis Ambrosio Otero; Vicepresidente: Pedro Luis Rovira; Secretario: Rubens Caimi; Vocales: Aníbal Faraut y José Troncoso (hijo). Suplentes: Jorge Seibene (hijo), Pedro Faraut, Juan José Frizzi, Nelson Dante Simeone y Galindo Ottogalli. Síndico titular: Victoriano Rodríguez Godoy. Suplente: Armando J. Staricco. — Luis A. Otero. — P. L. Rovira. — R. Caimi. — Aníbal Faraut. — José Troncoso (hijo). — V. R. Godoy. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Ambrosio Otero González, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Rovira, domiciliado en la calle Yí número mil cuatrocientos treinta y cuatro; Pedro Luis Rovira Porta, casado en únicas nupcias con doña Martha Sanguinetti, domiciliado en la Avenida Dieciocho de Julio número dos mil doscientos cincuenta y siete; Rubens Caimi Mossino, casado en primeras nupcias con doña Wilda Vázquez, domiciliado en la calle Cerro Largo número mil ciento noventa y dos; Aníbal Faraut Martínez, casado en únicas nupcias con doña Dionisia Barlocco, domiciliado en la calle Boiso Lanza número seis mil cincuenta y uno; José Troncoso Guerra, casado en primeras nupcias con doña Amanda R. Balsa, domiciliado en la Avenida Millán número cuatro mil trescientos ochenta y tres; y Victoriano Rodríguez Godoy, soltero, domiciliado en la calle Treinta y Tres mil trescientos cincuentay seis; todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta Capital y de mi conocimiento. En fe de ello y a petición de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Luis A. Otero, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, al señor Ministro manifiesto: Como lo acredito con el testimonio adjunto, con fecha 16 de Febrero de 1948 quedó constituída en esta ciudad la entidad "Almacenes América" Sociedad Anónima. Por el artículo 53 de los estatutos de dicha Sociedad estoy facultado para realizar esta gestión. Por todo ello, al señor Ministro solicito quiera reconocer la personería jurídica a dicha Sociedad y prestarle aprobación a sus estatutos ordenando que oportunamente se me devuelvan con testimonio de lo actuado. — Montevideo, Febrero de 1948. — Luis A. Otero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

División de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Almacenes América" Sociedad Anónima, merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o Toda prórroga de duración que se disponga, deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo (Art. 407 del Código de Comercio). Artículo 5.o Se entenderá que todos los actos a que se hace referencia en este artículo, son aquellos relacionados directamente con el objeto social. Artculo 15. Sería conveniente establecer que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Artculo 27,

inciso F) Se entenderá que los que se establecen en este inciso no es facultativo del Directorio, sino que es obligatorio (Art. 421 del Código de Comercio). Artículo 41. Sería necesario determinar la mayoría de votos necesaria para tomar resolución en las asambleas que se realicen para tratar "Modificaciones de los estatutos, revocación de los mandatos de los Directores y los puntos previstos en las leyes de 2 de Junio de 1893 y 19 de Julio de 1909". Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar como quedarán redactados los artículos cuyas observaciones se acepten. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Luis A. Otero, en las actuaciones sobre personería jurídica de "Almacenes América" Sociedad Anónima (Carpeta número 367|1948), contestando el informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al señor Ministro digo: Que las consideraciones que merece el informe en vista, son las siguientes: A la primera: La autorización del Poder Ejecutivo para la prórroga del plazo de duración, es preceptiva (Art. 407 del Código de Comercio), y por tanto, no es necesario que lo repitan los estatutos. A la segunda: La Sociedad no podrán ejecutar válidamente, actos que no estén comprendidos en su objeto principal, o expresamente autorizados por la ley, como lo dispone el artículo 5.o de los estatutos. A la tercera: Los sueldos que perciban los Directores en el desempeño de tareas administrativas de la Sociedad, lo hacen en calidad de empleados por tanto esa remuneración la fija el Directorio, de acuerdo con el inciso C) del artículo 27 de los estatutos, sin ser necesaria otra fiscalización que la que le compete al Síndico, como representante de los accionistas. A la cuarta: Está previsto en la ley (Art. 421 del Código de Comercio) y así lo disponen los estatutos. Parece abundar en explicaciones, que es obligación del Directorio cumplir con la ley y, para el caso omiso, está el Síndico para exigirla. A la quinta: La ley de 19 de Julio de 1909, resuelve expresamente cuales son las mayorías requeridas cuando los estatutos no determinen otra proporción. Por todo lo que dejo expuesto, al señor Ministro pido: Quiera tener por evacuada la vista y mandar se mantenga el articulado en la forma propuesta por el acta de constitución. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Luis A. Otero. — Montevideo, Abril 13 de 1948.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1948 — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Los interesados han aceptado las aclaraciones formuladas a los artículos 3.o, 5.o, 27 inciso F) y 41, por la Inspección General de Hacienda. En cuanto a la relativa al artículo 15, considera el Fiscal —compartiendo la opinión de los peticionarios— que no hay ninguna disposición legal que prohiba que las retribuciones de los Directores por las funciones administrativas que se le encomienden, sean fijadas por el propio Directorio. En consecuencia el artículo puede ser aprobado en la forma propuesta. En consecuencia, considera el subscripto que con las aclaraciones expuestas en el precedente escrito pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a "Almacenes América" Sociedad Anónima como persona jurídica de derecho privado; a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Mayo 28 de 1948. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Almacenes América", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es dedicarse a negocios de comestibles y bebidas en general materias primas, productos elaborados o en procesos de elaboración: maderas, alambres, máquinas agrícolas e industriales herramientas y accesorios para las mismas, y realizar toda clase de operaciones financieras y comerciales que se relacionen directamente con dichos fines. 2.o) El capital social se fijó en quinientos mil pesos ($ 500 000.00). 3.o) Los interesados aceptaron la licitud de las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas a los artículos 3.o, 5.o, 27 inciso F) 41, rechazando la observación hecha al artículo 15 respecto a la conveniencia de que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, sean puestas en conocimiento de la asamblea. Considerando: 1.o) El fundamento de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda consiste en que, si las retribuciones correspondientes a esas funciones rentadas o las designaciones para dichas funciones son dispuestas por el Directorio a favor de uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia que se regularizaría mediante el conocimiento y aprobación de los accionistas. En consecuencia, el temperamento propuesto por la Inspección General de Hacienda implica una sana norma de fiscalización que el Poder Ejecutivo la aprueba y la impone, en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 12 inciso 9.o del decreto 14 de Marzo de 1907, ratificado por la ley N.o 9.463 del 18 de Marzo de 1935, sobre contralor del funcionamiento de las sociedades comerciales. Por lo cual se acepta el artículo observado, pero con la condición de que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primer asamblea que se realice. 2.o) Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De conformidad con la Inspección General de Hacienda y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Almacenes América" con la condición mencionada en el primer considerando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la sociedad peticionaria dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso C) del decretó de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados; previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1923 y archívese. — (Fdo.). — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Victoriano Rodríguez Godoy, con domicilio en Treinta y Tres 1356 (escritorio 35), al señor Juez, digo: como lo justifico con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo, ha aprobado los estatutos de "Almacenes América" Sociedad Anónima otorgándole personería jurídica. Según resulta de dichos estatutos, en el artículo 53 se me autoriza para realizar los trámites pertinentes para la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. Por todo lo expuesto, al señor Juez, pido: I) Quiera disponer la inscripción de los estatutos de "Almacenes América" Sociedad Anónima, que a sus efectos adjunto, librando oficio al Registro Público de Comercio que corresponda ordenándose las publicaciones de estilo, a cuyo efecto solicito se me entreguen los edictos pertinentes. II) Tasadas y satisfechas las costa, se me devuelvan los recaudos acompañados que podrán entregarse al escribano Leopoldo Oscar Fernández. — Junio 9 de 1948. — V. R. Godoy.

8121. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Vista al Ministerio Público y, si no se hicieren observaciones, tasadas y satisfechas las costas, vuelvan. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en Montevideo a once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho — Raúl Méndez Schiaffino.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 3057. — Señor Juez: Puede Vd. proceder de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Francisco Pagano.

10.412. — Montevideo Julio 30 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, debiendo remitirse al Registro Público de Comercio a tales efectos, y háganse las publicaciones de ley. Ofíciese, expídanse testimonios y acreditado haberse hecho las publicaciones archívese — A. Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina, por licencia del titular, en Montevideo, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, Certifico. — Raúl Méndez Schiaffino.

Montevideo, Agosto 5 de 1948. — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Conste. — Méndez.

Recibido el 5 de Agosto de 1948. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Agosto 9 de 1948. — En cumplimiento de lo ordenado, se efectuó la inscripción con el N.o 23 al F.o 121 y siguientes del Tomo 6.o del Registro Público de Comercio, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$409.00 — 9168.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

AVISO

Se recuerda a los contribuyentes y al público en general que de acuerdo con las disposiciones de la ley número 10.597, no tendrán efecto alguno los recursos deducidos contra las resoluciones de la oficina si no se acompaña a los mismos la boleta de pago o consignación de los impuestos, multas y recargos.

El incumplimiento de tal obligación dentro del plazo de deducción de los recursos opera de pleno derecho la caducidad de todas las gestiones pendientes.

(Cuenta corriente) Ag.16-22214-v.ag.16.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

A los impotadores laboratorios nacionales y extranjeros, y todos aquellos que fabriquen, distribuyan o expendan especialidades farmacéuticas, sueros y vacunas. Pone en su conocimiento que a partir del 1.o de Setiembre del corriente año:

1.o) Todas las unidades de especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos, sueros y vacunas que sean distribuídas a droguerías y farmacias, deberán llevar en su envase un sello que diga: "1.o de Setiembre de 1948".

2.o) Deberán llevar escrito con caracteres bien visibles en el estuche o envase la leyenda: "Precio máximo de venta al público $....".

3.o) Ese precio ha de ser, hasta tanto no haya sido fijado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, como máximo el que regía el 2 de Enero de 1948.

4.o) Las especialidades o productos, sueros o vacunas de existencia perecedera también deberán llevar en el envase un rótulo que indique hasta cuando se mantiene el valor efectivo de sus propiedades activas.

5.o) Las farmacias y droguerías no deberán adquirir para su venta productos que no tengan impresos en sus envases las informaciones de referencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.

(Cuenta Corrriente) Ag.16-22220-v.ag.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares (Canelones, San José y Cerro Largo; Maestro de Música para la Colonia Educacional de Menores; Visitadoras Sociales: 5 cargos, contratados por plazo de meses para la "Lucha Contra la Difteria". Cierrre de inscripción: 30 de Octubre. Las bases en la Sección Concursos 25 de Mayo 520. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-22213-v.ag.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 32

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32, por la adquisición de un microscopio. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 27 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22231-v.ag.27.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA".

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-2215-v.set.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2903|48.
Carro y mulas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el día 31 de Agosto, inclusive, por un carro nuevo o usado, de dos ruedas, volcable, tres mulas de tiro y un juego de arreos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.16-22216-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2872|48
Impermeables
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 24 de Agosto de 1948 a las 15 horas, para proveerse de 1.178 impermeables confeccionados con tela negra y en doble tela de loneta o género similar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.16-22217-v.ag.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cartel o affiche de propaganda del cual son autores, que lleva la inscripción "Vermouth Martini tiene más cuerpo", estando la palabra "Martini" escrita en grandes caracteres, color blanco sobre una faja negra que atraviesa un disco grande color rojo, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Ag.16-9201-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL PIÑON PEREZ, español, empleado, domiciliado en la calle Convenio número 797 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Episodios ejemplares de la vida de un hombre", de cuya obra se declara Autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.16-8922-v.ag.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54496. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

TAGATEN

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.16-9189-v.ag.27.

ACTA N.o 54474. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Distribuidora Cinematográfica Nacional Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-9190-v.ag.27.

ACTA N.o 54497. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro

SUPERCHROME

para distinguir artículos de la clase 15 (tintas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.16-9192-v.ag.27.

ACTA N.o 54501. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TIAZENE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-9204-v.ag.27.

ACTA N.o 54468. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos, solicita registrar la marca "F.U.D.A.P.", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-9262-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Julio de 1948 ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, donde se habilitará la perforación número 336 para el "Balneario La Barra", propiedad de la señora Esterza M. de Herrera. De acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1144 la citada fracción empadronada con el número 282 consta de una superficie de 400 m2. (cuatrocientos metros cuadrados). El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí 3379. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ag.16-22218-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Julio de 1948 ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de habilitar la perforación número 336, propiedad del señor Martín L. Cabrera. De acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1145 la citada fracción empadronada con el número 1090 consta de una superficie de 400 m2. 00 decímetros cuadrados. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corrriente) Ag.16-22219-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de los techos del edificio lateral Este del Teatro Solís, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Valor de los recaudos, $ 5.00. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 24 de Agosto próximo a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.16-22227-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Adquisición de distintas maquinarias

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes implementos: Primer grupo: Un compresor de aire, un equipo para cura de plantaciones compuesto de una sulfatadora mecánica con capacidad de 600 a 800 litros, otra sulfatadora mecánica de 100 a 200 litros, dos mangueras completas y un automóvil tipo "Jeep" y hasta dos trituradoras de piedra.

Segundo grupo: Hasta cuatro excavadoras para plantaciones, hasta tres escarpidores, hasta seis cortadoras de pasto, hasta cuatro sierras mecánicas y hasta dos aparejos. Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas pueden obtenerse en la Dirección de Paseos Públicos calle Lucas J. Obes número 1021. Las propuestas se abrirán en dicha Dirección el día 20 de Agosto en curso a las 15 horas las del primer grupo y a las 16 horas las del segundo grupo.
(Cuenta corriente) Ag.16-2226-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA, solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Ag.16-9209-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha, a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1948. — Raúl St. Goyenola, Director Interino de Obras.
$18.00 Ag.16-9226-v.set.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 16 de 1948

11.a Sección

JOSE NELSON YANIBELLI, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Ferrara 3666, y YOLANDA AMERICA ROLAN 17 años, setolra, oriental, domiciliada Novara 3360.

15.a Sección

ANTONIO VILLANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1854, y ROSA MARTORANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1854.

16.a Sección

BLADIMIR RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 538 y TERESITA FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 678.

ANGEL ALBERTO EPILOGO 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. El Jefe 3102, y BLANCA AZUCENA HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Chimenea s|n.

19.a Sección

VALENTIN LORENZO SOLLA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Defensa 2454, y FRANCISCA EVERGISTA PERALTA, 33 años, soltera, oriental domiciliada Defensa 2454.

OCLIDES DE LOS SANTOS MARSET, 26 años, soltero, Jockey, oriental, domiciliado Democracia 2469, y CAROLINA COLOMBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 2493.

22.a Sección

GOÑZALO PRETEL 22 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 3262, y MARIA CARMEN PORTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3018.

JULIO DE SANTIAGO 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paloma 4027, y JESUSA LISTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4027.

ISRAEL TEXEIRA MIRASSON, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Caseros 3139, y MARY NORMA HARO RODRIGUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada M Caseros 3139.

GERONIMO SIXTO, 55 años, divorciado, comercio, español domiciliado Propios 3672, y DOLORES ALVAREZ 54 años, soltera, española, domiciliada Propios 3672.
$ 2.00 Pip. v.ag.18

15.a Sección

ENRIQUE MANUEL DOBAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1948, y MARTA PIEDAD GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Soca 1262.

v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "GASPAR CARLOS y MIGUEL ALBERTO OUTERELO, solicitud de emancipación", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 inciso 3.o del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de este Juzgado, han sido emancipados para ejercer el comercio, los señores Gaspar Carlos Outerelo y Miguel Alberto Outerelo. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.60 Ag.16-9193-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON DAVID URWICZ y RAQUEL DZIENCIOL, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Simón Urwicz Dziencìol, pues donde en ellas figura el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente como "David Gurwich" debe decir "Arón David Urwicz". Además en la de nacimiento mencionada, donde figura el apellido de la madre como "Dzensol" debe decir "Dziencìol". — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.16-9060-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado IRINEA BRIGIDA DE LOS SANTOS, solicitando rectificar su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Irineo Brígido, debiendo decir: del sexo femenino y con el nombre de Irinea Brígida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Ag.16-9210-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IRIGOYEN DE CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9195-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9198-v.ag.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9199-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRALT IDUARTE o IDUATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.16-9200-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOUTO DE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9186-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ o JUAN RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.16-9184-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA ELENA MANTERO DE SWINDEN y DOMINGO MANTERO o MANTERO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos sante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.16-9222-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE MATEO o PEDRO DEMATTEIS o DEMATEO o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.16-9194-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que antes este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MIGLIONICO y de MARTHA SARA DANDRAYA y las de nacimiento de María Leticia y Osvaldo Miglionico, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Miglonaco", debe decir: "Miglionico". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.16-9183-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO NOVO MARTINI o RICARDO NOVO MARTINI o RICARDO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.16-9203-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ACKERMANN, JOSE ANDRES, incapacidad" se hace saber, que por resolución número 5061 de fecha 31 de Mayo del año actual, se declaró en estado de incapacidad a don José Andrés Ackermann, designándose curador del mismo a don Francisco Berger, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 5485 de 10 de Junio en curso. Colonia, Julio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ag.16-9227-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN USTRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Agosto 11 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16-9224-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de DURALINA ROLIN o ROLIM, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Rivera, Agosto 11 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16-9223-v.ag.27.

ESTANISALO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 251), N.o 6, se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuairo del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 1 000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 90.931, señalada con el N.o 90 de la fracción "F" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A. Marroche y compuesta de una superficie de 7.564 mts.2 que, según el mismo plano de deslinda así: 48 mts de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 167 metros de la esquina formada con la calle España; 48 mts. al Norte lindando con la fracción N.o 84 y 85; 158 mts. al Este, lindando con la fracción N.o 91; y 158 mts. al Oeste lindando con la fracción N.o 89.

Se previe: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. de P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitva; los gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22224-v.st.2

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA, N.o 3 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9, Fo. 154) es hace asber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.729.48 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.845, señalada con el N.o 16 de la fracción letra "B" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A. Marroche y compuesta de una superficie de 8705 mts.2 60 dm., que según el citado plano se deslinda así: 36 mts. 40 cms. de frente al Este al Camino Departamental Al Paso del Andaluz; 107 mts. 20 cms. en la línea Norte que son también de frente a la calle Italia; 32 mts en la línea del Oeste, limitando con el solar N.o 12 y 124 mts. 40 cms en la línea del Sur, lindando con el No 15.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Se-

rán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc. 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo. 29 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.16-22225-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 3. Fo. 18). se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado. por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 640.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la undécima sección judicial de Montevideo, mepadronada con el número noventa mil novecientos. señalada con el número sesenta y ocho de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de mil novecientos siete por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que según el citado plano se deslinda así: treinta metros de frente al Sur al camino Departamental "Al Paso del Andaluz", distando su punto medio —según certificado de empadronamiento— cuarenta y siete metros de la esquina formada con la calle España; treinta metros en la línea del fondo al Norte imitando con el solar número setenta; ochenta metros en la línea del Este, limitando con la fracción número sesenta y nueve; e igual medida en la línea del Oeste. lindando con el número sesenta y siete.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. calle 25 de Mayo 716. — Montevideo Julio 26 de 1948. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Ag.16-22222-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA, N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 3, Fo. 20) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre a base de $ 1.516.80, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.932. señalada con el N.o 89 de la fracción "F" en el plano practicado por el ingeniero A. Marroche en marzo de 1907 y compuesta por una superficie de 7.584 metros cuadrados que, según el mismo plano, se deslinda así: 48 metros de frente al Sur al Camino Departamental Al Paso del Andaluz, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 119 mts. de la esquina formada con la calle España; igual medida al fondo, lindando con las fracciones 83 y 84; 158 mts. en la línea del Este, limitando con la fracción 90; e igual medida en la línea del Oeste, lindando con las fracciones 82, 79, 78 y 77. Todas de la citada fracción "F".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C. de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de los cercos y medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo 28 de Junio de 1948. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ag.16-22223-v.st.2

TEJAR S. A.

Se convoca a los accionistas de Tejar S A. para la asamblea extraordinaria que se efectuará en su local el próximo día 28 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Fijación del período del primer ejercicio social; 2.o) Remuneración de Directores que desempeñan otras funciones en la Sociedad.

Se hace constar que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en n|oficinas de 15 a 18 horas, con una anticipación mínima de tres días. — Pan de Azúcar, Agosto 12 de 1948. — El Directorio.
$3.20 Ag.16-9228-v.ag.17.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA" S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el Jueves 26 de Agosto a las 18 y 30, en la Bolsa de Comercio, para considerar lo siguiente:

1.o) Autorización al Directorio para resolver lo que corresponda respecto a venta de las tierras disponibles de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) El quórum será del 50 por ciento del capital integrado; B) Las acciones o certificados bancarios deberán estar inscriptos tres días antes de la asamblea, en Convención 1475, 2.o piso. — El Directorio.
$7.20 Ag.16-9225-v.ag.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el Lunes 30 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 467 cuarto piso, Apto. 8. Orden del día:

Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1948. 2.o) Fijación de dividendo. 3.o) Nombramiento de Síndico para el eercicio 1948|1949 y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — El Secretario.
$8.00 Ag.16-9213-v.ag.24.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Por resolución del Directorio se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha fijado un plazo de 30 días para usar del derecho de preferencia que acuerda el artículo 9.o de los estatutos sociales, para la subscripción e integración de $ 475.000, en acciones correspondientes al aumento de capital decretado por asamblea general del 6 de Marzo de 1948, por lo que deberán pasar por la Secretaría de la Sociedad calle Sierra 2442, Montevideo.
$6.00 Ag.16-9212-v.ag.20.

NUMA PESQUERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 30 de Agosto a las 18 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Quárum. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 28estatutos). — El Directorio.
112.00 Ag.16-9202-v.ag.27.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas en las Oficinas de la escribanía Piacenza, avenida 18 de Julio 1324, quinto piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre próximo pasado distribución de utilidades y fijación de las rumeneraciones del Directorio y Síndico.

Según las prescripciones del artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta cinco días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — José G. Carvalho, Presidente. — Joaquín G. Carvalho, Secretario.
$14.00 Ag.16-9185-v.ag.20.

JUAN PONS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Agosto a las 10.30 horas en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o) Distribución utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
$9.60 Ag.16-9177-v.ag.27.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Sucesión Felipe Guani. Comprador: JUAN ROMAN, solar número 10, padrón 131956, boleto número 7175, de fecha 21 de Julio de 1928.

Comprador: IVAN BOLKOVAC, solar número 11, padrón 131957, boleto número 7176 de fecha 8 de Junio de 1928. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
$12.00 Ag.16-9178-v.set.2.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 27 de Agosto de 1948 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1. Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2. Elección de miembros del Consejo. 3. Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4. Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5. Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6. Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.
$12.00 Ag.16-9244-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señorita DELIA SARA SUEIRO, ha prometido vender al señor Raoiz Esnal y éste ha prometido comprar, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene instalada la señorita Sueiro en la calle Jacquart 175, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Carlos H. Miranda, aYguarón 1594, todos los días, menos sábs de 10.30 a 11.30, dentro del plazo legal.
$13.60 Ag.6-9187-v.set.4.

MARI Y SERRA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Mari y Serra S. A. para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se efectuarán el día 28 del corriente mes a las 10 horas en su sede social, avenida Isabela N.o 3264 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación prescripta por el artícu-

lo 23 de los estatutos. 2.o) Ejercicio 1947|48. Artículo 36 de los estatutos. 3.o) Revocación de mandatos de los suplentes del Directorio y nombramiento de sustitutos. 4.o) Proposición de reformas del artículo 5. aumento de capital, y de los artículos 9.o, inciso 2.o), 16, 24, 26 y 34 de los estatutos sociales. Para concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Ag.16-9265-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto vender el comercio denominado "Confitera París" que gira en esta plaza en el ramo de confitería y anexos bajo la razón social "VDA. DE BORGHETTI E HIJOS". a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del Esc. F. Raúl Goncalves calle Artigas 921. — Salto. Agosto de 1948. — Viuda de Borghetti e Hijos.

$ 10.20 Ag.16-9173-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a María Magdalena Olivera salón de lotería. perfumería, juguetería, artículos deporte y fantasías sito en Simón Bolívar 1140 (bis) Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en el mismo comercio. FELIX CARLOS ZANIELLO. GENOVEVA CABRAL DE ZANIELLO. Conforme: María Magdalena Olivera.

$ 6.80 Ag.16-9179-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537. he prometido en venta al señor Antonio García. el almacén y lechería F. Sanguinetti 2499. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. se notifica acreedores. — Montevideo. Agosto 11 de 1948 — FEDERICO GOMEZ. ROSA M. DE GOMEZ. — Antonio García.

$ 6.80 Ag.16-9205-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oicinas Suárez. Convención 1537. ha quedado sin efecto la sociedad José Pisco Liñares con el señor JOSE FIEIRA CABEZA r la compra del comercio del señor An- t Ferreiro situado en la calle Dante quedando solamente el señor José Pisc Liñares. — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — José Fieira Cabeza. — José Pisco Liñares y Antonio Ferreiro.

$ 10.20 Ag.16-9206-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oicinas Suárez. Convención 1537 he prometido en venta a los señores Luis Castillo Rus y Carlos W. Aranda el taller mecánico de automóviles. San Martín 2485; de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo. Agosto 11 1948. — ENRIQUE C. DESANTOS. — Luis Castillo Rus. — Carlos W. Aranda.

$ 6.80 Ag.16-9207-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del C. de Comercio. se hace saber que por escritura que hoy autorizó el Esc. J. F. Jaso Anchorena. el señor LUIS ELEUTERIO CHAPPE CORREA vendió su cuota en la Sociedad "Sapriza. Chappe y Cía.". a los demás integrantes de la firma señores W. G. Ponce de León. H. M. Sapriza Carrau. A. Rainusso. C. A. Rainusso y Herman Gründel h. tomando éstos a su cargo el activo y pasivo social y continuando la firma bajo la razón social "Sapriza. Gründel y Compañía". Presentarse en el local social: Fraternidad 3910. — Montevideo. Agosto 9 de 1948. — Sapriza. Gründel y Cía

$ 17.00 Ag.16-9211-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. prometimos vender al señor Víctor Fernández. el almacén y bar de la calle José Catalá 2065. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Agosto 11 de 1948 — NEMESIO MARTINEZ. — ROSARIO GONZALEZ DE MARTINEZ.

$ 6.80 Ag.16-9220-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. prometí vender al señor Celestino Rodríguez. el almacén y bar. Bulevar España 2151. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Agosto 8 de 1948. — ORLANDO R. MORA.

$ 6.80 Ag.16-9221-v.st.4

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

International Business Machines Co. of Uruguay S. A.

Resumen del balance de saldos al 31|3|47

Débito —

Maquinaria	$	1.615.06
Muebles y útiles	"	10.780.12
Varios útiles	"	2.265.29
Máquinas	"	158.236.00
Organización	"	419.97
Papel, máquinas y repuestos	"	88.092.25
Obligaciones a cobrar	"	74.529.25
Depósitos, Caja chica	"	1.518.00
Varios deudores	"	151.30
Cuentas diferidas	"	6.533.63
Gastos comerciales	"	72.470.65
Recargos	"	648.20
Cuentas de orden	"	60.999.28
	$	478.259.41

Crédito —

Cuentas a cobrar Ag. vendedores	"	3.264.67
Bancos	"	48.644.93
Capital social	"	100.000.00
Reservas	"	48.465.14
Compañías afiliadas	"	109.792.61
Previsiones	"	10.147.35
Ventas y otras rentas	"	96.945.43
Cuentas de orden	"	60.999.28
	$	478.259.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.60 — 8522.

International Business Machines Co. of Uruguay S. A.

Resumen del balance de saldos al 30|6|47

Débito —

Maquinaria	$	1.539.22
Muebles y útiles	"	10.571.12
Varios útiles	"	3.182.94
Máquinas	"	191.320.94
Papel, máquinas y repuestos	"	90.936.91
Obligaciones a cobrar	"	93.407.36
Varios deudores	"	151.30
Depósitos, Caja chica	"	3.019.50
Cuentas diferidas	"	7.875.16
Gastos comerciales	"	164.313.81
Recargos	"	1.331.83
Cuentas de orden	"	46.354.42
	$	614.003.81

Crédito —

Cuentas a cobrar Ag. Vend.	$	7.554.76
Bancos	"	57.744.79
Capital social	"	100.000.00
Reservas	"	48.465.14
Compañías afiliadas	"	116.690.26
Previsiones	"	11.107.23
Ventas y otras rentas	"	226.087.21
Cuentas de orden	"	46.354.42
	$	614.003.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$6.60 — 8523

International Busines Machines C.o of. Uruguay S. A.

Resumen del balance de saldos al 30-9-47

Débito—

Maquinaria	$	1.463.38
Muebles y útiles	"	10.464.88
Varios útiles	"	3.585.47
Máquinas	"	205.600.38
Papel, máquinas y repuestos	"	157.495.19
Obligaciones	"	75.324.79
Depósitos, Caja chica	"	2.570.00
Cuentas de orden	"	54.943.07
Cuentas diferidas	"	5.331.28
Gastos comerciales	"	258.803.19
Recargos	"	2.133.59
	$	777.715.22

Crédito—

Cuentas a cobrar Ag. Vendedores	$	6.958.92
Varios deudores	"	26.70
Bancos	"	39.683.68
Cuentas de orden	"	54.943.07
Capital social	"	100.000.00
Reservas	"	48.465.14
Compañías afiliadas	"	159.099.01
Previsiones	"	16.487.21
Ventas y otras rentas	"	352.051.49
	$	777.715.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 8524.

S. A. Bella Vista

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Títulos y acciones	$	600.183.00
Propiedades	"	171.630.26
Bancos	"	1.347.55
Varios deudores	"	41.528 97
Cuentas de gestión	"	42.443 71
	$	857.133.49
Cuentas de orden	"	1.621.502.00
	$	2.478.635.49

Pasivo—

Capital	$	650.000.00
Reservas	"	3.173 63
Varios acreedores	"	89.160.07
Dividendos a pagar	"	65.000.
Cuentas de gestión	"	39.854.01
Ganancias y pérdidas	"	9.945.78
	$	857.133.49
Cuentas de orden	"	1.621.502.00
	$	2.478.635.49

Inspección General de Hacienda. Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 8486.

S. A. Bella Vista

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Activo—

Títulos y acciones	$	600.183.00
Bancos	"	1.389.30
Participación en propiedades	"	53.653.92
Propiedades	"	124.431.95
Varios deudores	"	23.361.46
Cuentas de gestión	"	3.414.18
	$	806.433.81
Cuentas de orden	"	1.088.502.00
	$	1.894.935.81

Pasivo—

Capital	$	650.000.00
Reserva	"	3.173.63
Varios acreedores	"	52.408.1[illegible]
Dividendos a pagar	"	65.000.[illegible]
Participación de terce-		

ros en propiedades	"	2.678.46
Ganancias y pérdidas	"	9.945.78
	$	806.433.81
Cuentas de orden	"	1.088.502.00
	$	1.894.935.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.00. — 8487.

S. A. Bella Vista

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Bancos	$	1.289.75
Propiedades	"	124.431.95
Participación propiedades	"	53.653.92
Títulos y acciones	"	605.583.00
Varios deudores	"	20.143.18
Cuentas de gestión	"	6.709.03
	$	811.810.83
Cuentas de orden	"	1.088.502.00
	$	1.900.312.83

Pasivo—

Capital	$	650.000.00
Reservas	"	3.173.63
Dividendos a pagar	"	65.000.00
Varios acreedores	"	43.661.50
Cuentas de gestión	"	40.029.92
Ganancias y pérdidas	"	9.945.78
	$	811.810.83
Cuentas de orden	"	1.088.502.00
	$	1.900.312.83

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 8488.

S. A. Bella Vista

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Bancos	$	250.09
Propiedades	"	127.988.80
Participación propiedades	"	53.653.92
Títulos y acciones	"	755.583.00
Cuentas de gestión	"	131.238.14
	$	1.068.713.95
Cuentas de orden	"	552.502.00
	$	1.621.215.95

Pasivo—

Capital	$	650.000.00
Reservas	"	6.104.83
Dividendos a pagar	"	65.000.00
Varios acreedores	"	57.523.49
Cuentas de gestión	"	136.511.20
Ganancias y pérdidas	"	153.574.43
	$	1.068.713.95
Cuentas de orden	"	552.502.00
	$	1.621.215.95

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 8489.

International Business Machines C.o of Uruguay S. A.

Débito—

Máquina	$	2.271.08
Muebles y útiles	"	3.054.72
Varios útiles	"	1.873.53
Máquinas	"	32.792.12
Papel, máquinas y repuestos	"	31.107.25
Obligaciones a cobrar	"	283.030.28
Varios deudores	"	320.00
Depósitos, Caja, Bancos	"	3.490.84
Cuentas diferidas	"	2.184.12
Gastos comerciales	"	31.147.55
Recargo	"	366.70
	$	391.638.19

Crédito—

Cuentas a cobrar Ag. Vendedores	$	707.13
Capital social	"	100.000.00
Reservas	"	227.233.93
Previsiones	"	14.901.46
Ventas y otras rentas	"	48.795.65
	$	391.638.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 8516.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES C.o OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31-12-947

ACTIVO

Activo inmobiliario:

Maquinaria	$	3.033.77		
Depreciación	"	1.646.23	$	1.387.54
Muebles y útiles	$	19.713.04		
Depreciación	"	9.235.63	"	10.477.41
Varios útiles	$	7.566.88		
Depreciación	"	4.312.88	"	3.254.00
Máquinas	$	708.359.09		
Depreciación	"	455.603.22	"	252.755.87

Activo circulante:

Motores y papel	$	27.465.32		
Mercaderías en tránsito	"	84.309.25		
Piezas y repuestos	"	49.422.60		
Máquinas y tarjetas	"	55.102.10	"	216.299.27

Activo disponible:

Depósitos en garantía	$	1.536.00		
Caja Chica	"	200.00		
Varios deudores	"	388.90	"	2.119.90

Activo exigible:

Obligaciones a cobrar	"	90.684.51
Cuentas diferidas	"	6.374.81
Cuentas de orden	"	91.668.19
	$	675.021.50

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital social	$	100.000.00		
Ganancias y pérdidas	"	73.700.44		
Reservas estatutarias	"	19.602.31		
Reserva especial	"	55.162.39	$	248.465.14

Pasivo exigible:

Previsiones varias	$	11.362.54		
Réservas varias	"	2.517.58		
Cuentas a cobrar, Ag.	"	9.241.40	"	23.121.52

Pasivo corriente:

Bancos	$	53.571.14		
Cías. afiliadas	"	134.893.29	"	188.464.43
Cuentas de orden			"	91.668.19

Ganancias:

Utilidades, ejercicio 1947	"	123.302.1[illegible]
	$	675.021.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 18.00. — 8527.